

MIGUEL ÁNGEL FUENTES

**MATRIMONIO CRISTIANO,
NATALIDAD
Y ANTICONCEPCIÓN**

**A 40 años de la *Humanae vitae*.
Un homenaje al amor conyugal**



Ediciones del Verbo Encarnado
San Rafael (Mendoza) Argentina – Año 2009

Imprimatur
R.P. Ricardo E. Clarey, I.V.E.
Superior Provincial

Fuentes, Miguel Ángel

Matrimonio cristiano, natalidad y anticoncepción : a 40 años de la
Humanae vitae : Un homenaje al amor conyugal . - 1a ed. -
San Rafael : Del Verbo Encarnado, 2009.200 p. ; 22x15 cm.

ISBN 978-987-9438-21-3

1. Familia Cristiana. 2. Matrimonio Cristiano. I. Título
CDD 248.5

Fecha de catalogación: 28/05/2009

Primera Edición San Rafael, Argentina - Junio 2009

© 2009 – Ediciones del Verbo Encarnado
El Chañaral 2699 – CC 376
(5600) San Rafael – Mendoza
Argentina

Tel. +54 (0)02627 – 430451
ediciones@iveargentina.org
www.edicionesive.org.ar
www.iveargentina.org

Contenidos

I. Presentación	9
II. La Cruz como problema de fondo	15
III. Amor conyugal, amor humano	21
IV. La vocación conyugal	27
V. El matrimonio y el plan <i>del principio</i>	35
VI. La paternidad responsable	51
VII. Las profecías de la <i>Humanae vitae</i>	57
VIII. La norma moral de la <i>Humanae vitae</i>	69
IX. Los métodos naturales	77
X. Los métodos artificiales	109
XI. El Magisterio de la Iglesia y la moral conyugal	143
XII. Falacias y objeciones	153
XIII. Amor y dificultades	171
XIV. Las tres tensiones del amor	181
XV. Colofón	191
XVI. Índice	197

Presentación

El 25 de julio de 1968 promulgó Pablo VI su encíclica *Humanae vitae*¹. En 2008 se ha cumplido el cuadragésimo aniversario. Este breve documento (de 31 párrafos y solamente 6.091 palabras en el texto latino, menos de la mitad de la primera encíclica de Benedicto XVI, “*Deus caritas est*”, de 12.934 palabras), ha dado que hablar más que cualquier otro escrito magisterial del siglo XX.

Cuando aún no había transcurrido una semana de su publicación, el 31 de julio de 1968, Pablo VI aludió a esta encíclica en la audiencia tenida en Castelgandolfo, diciendo que su contenido esencial “no es solamente la declaración de una ley moral negativa, es decir, la exclusión de toda acción que se proponga hacer imposible la procreación, sino sobre todo la presentación positiva de la moralidad conyugal en orden a su misión de amor y de fecundidad”². El Pontífice, refiriéndose a los sentimientos “que llenaron su corazón durante el tiempo de preparación del documento” (los cuatro años que precedieron su publicación), explicaba que el primero de ellos había sido la “gravísima responsabilidad” que pesaba sobre él:

“Este sentimiento nos ha hecho sufrir espiritualmente no poco —decía—. Nunca antes hemos sentido como en esta coyuntura, el peso de nuestro oficio. Hemos estudiado, leído, discutido cuanto podíamos; y también hemos

¹ En la indicación de los números de la encíclica *Humanae vitae* abreviaremos *HV*.

² *Insegnamenti Paolo VI*, vol. VI [1968], 869-874.

rezado mucho. Os son conocidas algunas circunstancias: debíamos responder a la Iglesia, a la humanidad entera; debíamos valorar, con el empeño y al mismo tiempo con la libertad de nuestra tarea apostólica, una tradición doctrinal, no sólo secular sino reciente, la de nuestros tres inmediatos predecesores... Conocíamos las discusiones encendidas con tanta pasión y también con tanta autoridad, sobre este importantísimo tema; sentíamos las voces fragorosas de la opinión pública y de la prensa; escuchábamos aquellas más tenues, pero muy penetrantes en nuestro corazón de padre y pastor, de tantas personas, de mujeres especialmente respetabilísimas, angustiadas por este difícil problema y por su experiencia aún más difícil; leíamos los informes científicos sobre las alarmantes cuestiones demográficas en el mundo, sufragadas a menudo por estudios de expertos y por programas gubernativos; nos llegaban de varias partes publicaciones, algunas inspiradas en el examen de aspectos científicos particulares del problema, o bien otras con consideraciones realistas de muchas y graves condiciones sociológicas, o bien aquellas, hoy tan imperiosas, de los cambios que irrumpen en cada sector de la vida moderna. ¡Cuántas veces hemos tenido la impresión de estar rodeados de este cúmulo de documentos...! Nos hemos valido de muchas consultas particulares a personas de alto valor moral, científico y pastoral; e invocando al Espíritu Santo, hemos puesto nuestra conciencia en plena y libre disposición a la voz de la verdad, buscando interpretar la norma divina que vemos brotar de la intrínseca exigencia del auténtico amor humano, de las estructuras esenciales de la institución matrimonial, de la dignidad personal de los esposos, de su misión al servicio de la vida, así como de la santidad del matrimonio cristiano; hemos reflexionado sobre los elementos estables de la doctrina tradicional y vigente de la Iglesia, especialmente sobre las enseñanzas del reciente Concilio, hemos ponde-

rado las consecuencias de una y otra decisión; y no hemos tenido duda sobre nuestro deber de pronunciar nuestra sentencia en los términos expresados por la presente encíclica”.

La doctrina contenida en la encíclica no fue un acto imprevisto del Magisterio de Pablo VI³.

También son dignas de destacar las palabras que pronunció en el *Ángelus* del 4 de agosto de ese mismo año, es decir, cuatro días después del anterior discurso. Decía entonces: “Sabemos que hay muchos que no han apreciado nuestra enseñanza, más aún, no pocos disienten de ella (*non pochi lo osteggiano*). En cierto sentido podemos entender esta incompreensión y también esta oposición. Nuestra palabra no es fácil, no es conforme a un uso que hoy lamentablemente se va difundiendo, cómodo y aparentemente favorable al amor y al equilibrio familiar. Una vez más queremos recordar que la norma reafirmada por nosotros no es nuestra, sino propia de las estructuras de la vida, del amor y de la dignidad humana; esto quiere decir, derivada de la Ley de Dios. No es una norma que ignore las condiciones sociológicas y demográficas de nuestro tiempo: y no es por sí contraria, como algunos parecen suponer, a una razonable limitación de la natalidad, ni a la investigación científica y a los tratamientos terapéuticos, ni mucho menos a la paternidad verdaderamente responsable, y tampoco a la paz y a la armonía familiar. Es sólo una norma moral exigente y severa, aún hoy válida (*oggi sempre valida*), que prohíbe el uso de medios que intencionalmente impiden la

³ Además de este sentimiento el Papa manifestaba el de la caridad y la sensibilidad pastoral hacia los llamados al matrimonio, y la esperanza de que su documento fuera bien recibido por los fieles y de que los científicos fuesen capaces de entender “el genuino hilo conductor de la encíclica que la une con la concepción cristiana de la vida, y que nos autoriza a hacer nuestra la palabra del Apóstol: *‘Nos autem sensum Christi habemus*; nosotros tenemos el pensamiento de Cristo (1Co 2, 16)”.

procreación, y que degradan así la pureza del amor y la misión de la vida conyugal. Hemos hablado por deber de nuestro oficio y por caridad pastoral”⁴.

Los grandes hombres de su tiempo comprendieron el magnífico gesto del Pontífice. Uno que merece ser recordado es nada menos que el P. Pío de Pietrelcina quien dirigía, el 12 de septiembre de 1968, la siguiente carta al Papa Pablo VI⁵:

“San Giovanni Rotondo, 12 de septiembre de 1968

Santidad,

Sé que vuestro corazón sufre mucho en estos días por la suerte de la Iglesia, por la paz de mundo, por tantas necesidades de los pueblos, pero sobre todo por la falta de obediencia de algunos, incluso católicos, a la alta enseñanza que Vos, asistido por el Espíritu Santo y en el nombre de Dios, nos dais. Os ofrezco mi oración y mi sufrimiento cotidiano, como un pequeño pero sincero pensamiento del último de vuestros hijos, de modo que el Señor os conforte con su gracia para continuar el recto y fatigoso camino, en defensa de la eterna verdad, que jamás cambia con la mutación de los tiempos.

También en nombre de mis hijos espirituales y de los ‘Grupos de oración’ os agradezco por la palabra clara y decidida que habéis pronunciado, especialmente en la última encíclica Humanae vitae, y reafirmo mi fe, mi incondicionada obediencia a vuestras iluminantes directivas.

⁴ Insegnamenti Paolo VI, vol. VI [1968], 1098-1099.

⁵ Las cursivas son nuestras. Por el valor que tiene este documento me parece adecuado transcribirlo íntegro. El texto original en italiano puede verse en: P. Pio da Pietrelcina, *Epistolario*, tomo IV (“Corrispondenza con diverse categoria di persone”), San Giovanni Rotondo (1998), 11-14.

Quiera el Señor conceder el triunfo a la verdad, la paz a su Iglesia, la tranquilidad a los pueblos de la tierra, salud y prosperidad a Vuestra Santidad, de modo que, disipadas estas nubes pasajeras, el reino de Dios triunfe en todos los corazones, merced a vuestra obra apostólica de supremo Pastor de toda la cristiandad.

Postrado a vuestros pies os ruego que me bendigáis, junto a mis hermanos religiosos, a mis hijos espirituales, a los 'Grupos de oración', a mis enfermos, a todas las iniciativas de bien que en el nombre de Jesús y con vuestra protección nos esforzamos de cumplir.

De vuestra santidad humilísimo hijo
P. Pío, capuchino”.

Cuarenta años después Benedicto XVI ha dicho que “la intención del Papa Pablo VI era la de defender el amor contra la sexualidad como consumo, el futuro contra la pretensión exclusiva del presente, y la naturaleza del hombre contra su manipulación”⁶.

En homenaje a este acto tan lúcido y valiente del Papa Pablo VI, demasiado ignorado por muchos católicos, he querido escribir estas páginas sobre el amor conyugal.

P. Miguel Ángel Fuentes, I.V.E.
San Rafael, diciembre de 2008

⁶ Benedicto XVI, *Discorso alla Curia Romana in occasione della presentazione degli auguri natalizi*, 22/12/2008.

I. La Cruz como problema de fondo

Planteaba con toda honestidad Pablo VI, al comienzo de su encíclica las dudas y cuestionamientos de muchos hombres y mujeres de nuestro tiempo: “Consideradas las condiciones de la vida actual y dado el significado que las relaciones conyugales tienen en orden a la armonía entre los esposos y a su mutua fidelidad, ¿no sería indicado revisar las normas éticas hasta ahora vigentes, sobre todo si se considera que las mismas no pueden observarse sin sacrificios, algunas veces heroicos?” (HV, 3). Dicho de otro modo: ¿están los hombres de hoy en condiciones de aceptar una doctrina moral exigente?

Quizá este breve capítulo tendría que haber ocupado el último puesto de estas páginas, como su colofón. Pero prefiero empezar por él, porque considero que trata una de las claves para comprender un aspecto muy importante del problema que analizamos. Podríamos formularlo con una pregunta: ¿qué aceptación ha tenido la doctrina pontificia sobre la sexualidad matrimonial y sobre la relación entre sexualidad y natalidad? No se puede responder fácilmente y con exactitud a esta pregunta. Si hacemos caso a las voces que se oyen por doquier, tal vez nos desalentaríamos, pues da la impresión de que no son muchos los matrimonios que acogen con alegría la exigente doctrina de la Iglesia. Sin embargo, a esta altura de la historia cualquier persona de sentido común debería estar inmunizada ante la representatividad de lo que llamamos “*las voces que se escuchan*”, es decir, los corifeos de los medios de comunicación. Si nos atenemos al *volumen* de los gritos, hoy todo el

mundo parecería exigir libertad sexual, reconocimiento de la homosexualidad, legalización de las drogas, derecho a abortar o a matarse, libre distribución de anticonceptivos, etc. Pero estas “voces” nos llegan siempre a través de bocinas (medios de comunicación, escritores, hombres públicos) que en una gigantesca medida se han vendido, sin vergüenza alguna, a pequeños grupos de “gran poder”, o han cedido cobardemente a las presiones reinantes de una cultura sin valores; es decir que forman parte del gran mentidero del mundo moderno: “Cuando oigáis hablar de guerras y de rumores de guerras, no os alarméis” (cf. Mc 13, 7).

Hay muchos interesados en que se piense que quedan pocas personas decentes en este mundo, pero no es esa la verdad; ésa es la forma en que se hace fuerza a la verdad.

No podemos decir, pues, que la mayoría de los católicos no haya acogido ni viva las enseñanzas morales de la *Humanae vitae*. Más bien ignoramos cuál sería la reacción de los católicos si conociesen “adecuadamente” esta doctrina. Pues, ¿cómo podemos saber qué aceptación tiene cuando:

... prácticamente ningún sacerdote predica sobre ella...

... se escribe muy poco al respecto...

... menos aún son quienes leen eso poco que se escribe...

... quienes llegan a escuchar la correcta doctrina no siempre la entienden rectamente...

... y se cuentan con los dedos de la mano los que se la explican...

... sin contar que se escuchan hasta el hartazgo enseñanzas explícitamente contrarias que terminan produciendo un auténtico lavado de cerebro?

Reconozcamos, de todos modos, que no son pocos, por un motivo o por otro, los que encuentran *difícil* la enseñanza

de este documento (enseñanza, por otra parte, *de todos los documentos* del Magisterio que tocan estos temas).

De ahí la necesidad de hacernos esta pregunta inicial: en el fondo-fondo, ¿cuál es el problema? Si se me permite expresarlo así, diría que más que un problema *sexual-conyugal* es un problema *conyugal-espiritual*. Pablo VI lo expresó diciendo que la doctrina de la Iglesia sobre este punto, “como todas las grandes y beneficiosas realidades, exige un serio empeño y muchos esfuerzos de orden familiar, individual y social” (*HV*, 20).

Por ejemplo, todas las objeciones que he escuchado respecto de los métodos naturales terminan por reducirse siempre a alguna de estas: (a) resulta muy difícil acomodarse para ubicar las relaciones sexuales en los tiempos infértiles; (b) estos métodos no tienen una seguridad del 100%; (c) si fallase el método y la mujer quedase de nuevo embarazada su salud peligraría; (d) se hace muy difícil identificar los períodos fértiles-infértiles; (e) un nuevo hijo es una carga que ya no se puede tolerar; (f) el esposo no acompaña en esta decisión, o no está de acuerdo, o no quiere esforzarse; etc.

“Esfuerzo individual y familiar” (o conyugal, que es lo mismo), significa “cruz”. Entonces el problema de fondo-fondo es el problema de la cruz; es decir, el lugar que la cruz ocupa en la propia vida y en la familia. “El que quiera ser mi discípulo cargue su cruz y me siga”, dice el Señor (cf. Mc 8, 34). No dijo “la” cruz, sino “su” cruz. Hay cruces comunes y cruces específicas. Todos tenemos cruces comunes: enfermedades, muerte, pobreza, fatiga, fracasos, etc. Pero además de estas, hay cruces propias: según el lugar social, la edad y el estado de cada uno. En el terreno de la afectividad y de la sexualidad, las cruces del soltero y del célibe tiene que ver con la dificultad de vivir la castidad de un modo total, como *plena* abstención de su genitalidad; las del viudo y de la viuda, como abstención a partir de la viudez y mientras no vuelvan a casarse; las del casado y de la casada, tienen que ver con el modo en que ejercitan su

sexualidad y la aceptación de los hijos que puedan concebirse. Evidentemente, no todo es cruz, ni mucho menos, pero *no puede evitarse que surjan cruces*.

Estoy plenamente convencido —y mi experiencia sacerdotal atendiendo a personas casadas me lo avala— que es el problema del nulo o escaso lugar que la cruz tiene en la vida de una persona lo que determina la incomprensión del problema de la *anticoncepción* y el rechazo o disgusto con los *métodos naturales* para regular la natalidad. Y más convencido estoy todavía de que es *el mismo problema* (es decir, la protesta ante la cruz) el que determina el fracaso de la *inmensa mayoría* de los matrimonios que terminan separándose o divorciándose, así como el naufragio de la inmensa mayoría de los padres que se frustran como educadores de sus hijos.

Entiéndase bien: no siempre fallan ambos cónyuges; a veces uno es culpable y el otro inocente. Pero el matrimonio es una cosa de a dos. Cuando sólo uno de ellos da la espalda a las cruces matrimoniales, el otro termina cargando una cruz más grande; porque cuando un cónyuge abandona culpablemente al otro, lo crucifica. Ésta es la idea de la hermosa expresión “cónyuges” que viene del antiguo derecho romano y que expresa a dos que están unidos (uncidos) al mismo yugo; es decir, que tiran, como los bueyes, juntos⁷. No debemos olvidar que es posible que a muchos Dios nos pida, en la vida célibe o en el matrimonio, lo que expresó el confesor de la fe que dijo: “a mí el Señor me pidió que abriera los brazos y me dejara clavar en la cruz”⁸.

Por eso es incomprendible que este tema no se discuta adecuadamente durante el noviazgo de tal modo que cada

⁷ Cónyuge viene del latín “coniux, coniugis”, del verbo “coniungere” (unir en matrimonio), derivado de “iugum” (el yugo, la herramienta de labranza que se coloca a la yunta de bueyes para que tire del arado). De ahí que el cónyuge es el que comparte el yugo, la labor y el esfuerzo.

⁸ Son palabras del P. Anton Luli, confesor de la fe en Albania.

uno de los novios sepa ponderadamente qué piensa su futuro cónyuge acerca del sufrimiento, de la cruz, del esfuerzo, del sacrificio. Si se hiciera así, es indudable que no habría tantos fracasos matrimoniales.

De ahí que, evidentemente, una importante cuota de la solución del problema de la anticoncepción y de la apropiada visión de los métodos naturales sea de índole espiritual: consiste en el *valor que los cónyuges dan a la voluntad de Dios*; dicho en términos más tradicionales, al interés por vivir cristianamente, unidos a Dios, y al peso que tenga para ellos la salvación eterna de sus almas; salvación que se logra aceptando las cruces propias de su estado. Cuando no hay interés en vivir coherentemente la vida cristiana respetando los mandamientos de la ley de Dios, no se comprende por qué hay que sujetarse a una práctica moral exigente como la doctrina conyugal católica. Pues, incluso cuando se acepta practicar los métodos naturales pero por motivos en los que no está presente el amor a la voluntad divina y la disposición a abrazar la cruz (por ejemplo, cuando se hace más bien por temor a los efectos nocivos de los anticonceptivos), tal práctica se apoya en fundamentos tan endeble que siempre correrá el riesgo de desmoronarse.

En muchísimos casos, no se acepta la norma moral católica porque no hay *conversión moral verdadera*.

Por esto considero clave la alusión del Papa Pablo VI a la vida de gracia en los esposos: “La Iglesia, al mismo tiempo que enseña las exigencias imprescindibles de la ley divina, anuncia la salvación y abre con los sacramentos los caminos de la gracia la cual hace del hombre una nueva criatura, capaz de corresponder en el amor y en la verdadera libertad al designio de su Creador y Salvador y de encontrar suave el yugo de Cristo” (HV, 25).

Para vivir plenamente la moral conyugal según la voluntad de Dios, se hacen necesarias tres condiciones fundamentales:

1º Tener “sólidas convicciones sobre los verdaderos valores de la vida y de la familia” (HV, 21). Sin formación doctrinal, o lo que es igual, ignorando la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia, es difícil que pueda esperarse una vida conyugal coherente con las obligaciones cristianas.

2º La disposición a la lucha contra uno mismo y la adquisición de las virtudes: “El dominio del instinto mediante la razón y la voluntad libre”, lo que exige “una ascética” que tiene sobre los cónyuges “un influjo beneficioso” (HV, 21). No se puede vivir la doctrina moral cristiana sobre el matrimonio si no hay “un clima favorable a la educación de la castidad” (HV, 22). Si se quisiera vivir aceptando los criterios del mundo sobre el sexo, la lujuria, la pornografía, el desenfreno, etc., no sólo no será posible vivir la castidad entre los cónyuges, sino tampoco la fidelidad matrimonial ni aun la pureza personal.

3º Vivir la vida de la gracia: “La doctrina de la Iglesia en materia de regulación de la natalidad... no sería posible actuarla sin la ayuda de Dios, que sostiene y fortalece la buena voluntad de los hombres” (HV, 20). De ahí que el Papa insista: “Afronten los esposos los necesarios esfuerzos apoyados por la fe y por la esperanza, que no engaña...; invoquen con oración perseverante la ayuda divina; acudan, sobre todo a la fuente de la gracia y de la caridad en la Eucaristía. Y si el pecado los sorprendiese todavía, no se desanimen, sino que recurran con humilde perseverancia a la misericordia de Dios, que se concede en el sacramento de la Penitencia” (HV, 25). La vida sobrenatural, la oración y los sacramentos, son la savia que vitaliza tanto las personas individuales cuanto las sociedades que ellos fundan; regla a la que no escapa, sino que es su principal realización, el matrimonio y la familia.

II. Amor conyugal, amor humano

Además de la comprensión del misterio de la Cruz, el amor de los esposos, para ser pleno, debe entenderse *a sí mismo*; es decir, debe comprender cuál es la naturaleza del amor conyugal. El Dr. John Billings escribió hace varias décadas un libro que en castellano se publicó con el título “Amarse en cuerpo y alma”⁹.

El Papa Pablo VI ha insistido en esta encíclica en que el amor conyugal, para ser auténtico, debe ser reflejo de su fuente, el divino. Porque la vocación al amor brota del Amor supremo que es Dios (HV, 8). Si el amor humano se diferencia *esencialmente* del divino, entonces no es amor auténtico. Por eso todo problema en que esté implicado el amor de los esposos no puede ser considerado al margen de “la visión integral del hombre y de su vocación, no sólo natural y terrena, sino también sobrenatural y eterna” (HV, 7).

Ahora bien, el amor conyugal, cuando se lo considera en todo su conjunto, y a la luz del divino presenta cuatro notas fundamentales: es plenamente humano, total, fiel y fecundo (cf. HV, 9).

Ante todo, es plenamente *humano*: es decir, *al mismo tiempo* sensible y espiritual; por tanto, es algo distinto de “una simple efusión del instinto y del sentimiento”, porque es también y principalmente un acto de la voluntad. El hombre ama

⁹ Billings, John, *Amarse en cuerpo y alma*, Buenos Aires (1983).

como hombre cuando ama con todo su ser: es decir, con su cuerpo, su pasión o sensibilidad y con su alma (con su voluntad espiritual).

Desde este punto de vista, el “recorte” de cualquiera de las dimensiones del ser humano es un terrible enemigo del amor matrimonial. Cuando se pretende dar el afecto pero no la capacidad de procrear, se está cercenando la entrega; igualmente cuando empiezan a retacearse los afectos; cuando los esposos no se acompañan espiritualmente; cuando la unión es sólo corporal pero las almas están distantes... No es, pues, amor auténticamente humano y conyugal el que busca principalmente (menos aún si busca solamente) el goce sexual o carnal.

En segundo lugar, es *total*: en el verdadero amor conyugal se comparte generosamente todo, “sin reservas indebidas o cálculos egoístas”: “quien ama de verdad a su propio consorte, no lo ama sólo por lo que de él recibe, sino por sí mismo, gozoso de poderlo enriquecer con el don de sí”. La diferencia es esencial: el amor instintivo es posesivo mientras que el voluntario (espiritual) es oblativo. El animal llevado por sus instintos se mueve a satisfacer una necesidad individual; el hombre llevado por el amor espiritual se mueve a satisfacer la necesidad del otro. Pero para esto debe tener gobernado su propio deseo de goce, que debe mantener subordinado a la necesidad del otro.

No es, pues, amor auténticamente humano y conyugal el que teme dar todo cuanto tiene y darse totalmente a sí mismo, el que sólo piensa en sí, o incluso el que piensa más en sí que en la otra persona.

En tercer lugar, es un *amor fiel y exclusivo hasta la muerte*. “Fidelidad —dice Pablo VI— que a veces puede resultar difícil, pero que siempre es posible, noble y meritoria”. “Siempre es posible”, incluso en los casos de abandono y separación;

porque aun en estos casos se puede (y se debe) ser fiel a la palabra empeñada de no amar a ningún/a otro/a que no sea el legítimo cónyuge hasta que la muerte los separe. La fidelidad matrimonial quizá sea, hoy en día, uno de los valores matrimoniales más rebajados; porque no se encara la fidelidad como un don *total*. No puede haber fidelidad verdadera mientras no se la entienda como fidelidad cordial, mental y carnal. Fidelidad cordial, del corazón, quiere decir reservar el corazón exclusivamente para el cónyuge, y renovar constantemente la entrega que se le ha hecho la vez primera en que se le declaró el amor. Dice Gustave Thibon: “La verdadera fidelidad consiste en hacer renacer a cada instante lo que nació una vez: estas pobres semillas de eternidad depositadas por Dios en el tiempo, que la infidelidad rechaza y la falsa fidelidad momifica”. Charbonneau añade: “el marido que deja dormir su corazón ya es infiel”. Fidelidad cordial, positivamente, implica reiterar constantemente la entrega del corazón; negativamente, evitar todo trato imprudente con otras personas. Fidelidad mental, por su parte, es la fidelidad en los pensamientos, en la memoria y en los deseos. El que maquina, imagina o sueña despierto, “aventuras” con otras personas, aunque no tenga intención de vivirlas en la realidad, ya es infiel, y esto prepara el terreno para la infidelidad en los hechos. Es infiel a su cónyuge quien mira o lee revistas o películas pornográficas o eróticas, quien no cuida la vista ante otras mujeres u hombres, quien asiste o frecuenta ambientes donde no se tiene el mínimo pudor en el vestir o en el hablar. En fin, fidelidad carnal es evitar el trato físico con quien no sea el cónyuge legítimo; la infidelidad carnal es siempre una profanación del cónyuge inocente, porque el matrimonio ha hecho de ellos una sola carne (cf. Mt 19,5); al entregarse uno de ellos a una persona ajena al matrimonio, ensucia y rebaja la persona del cónyuge¹⁰.

¹⁰ Esto vale incluso en el caso de que ambos cónyuges sean infieles, e incluso en el caso en que ambos estén de acuerdo en este modo de vida: “Se incurre en la doble malicia del adulterio aun en el caso monstruoso de

Es claro que la castidad matrimonial exige, para poder ser vivida, un estilo de vida y un ambiente casto¹¹. Y con esto no caemos en ningún puritanismo; es simplemente lo “normal”, es decir, lo adecuado a la norma. Considero que la falta de seriedad en este punto es la causa principal de las infidelidades matrimoniales, y no se puede poner remedio a este problema si no se empieza por disolver el caldo de cultivo de toda infidelidad que es la falta de castidad en las miradas, en los pensamientos y en los deseos.

Finalmente, el amor auténticamente humano y conyugal es *fecundo*. Como dice Pablo VI, el amor “no se agota en la comunión entre los esposos, sino que está destinado a prolongarse suscitando nuevas vidas”. Fecundidad no equivale a *tener hijos* o muchos hijos, sino a *estar abiertos a los hijos*. Hay matrimonios que no han podido tener hijos *a pesar de desearlos ardientemente*. Éstos, en su deseo firme y sincero, son *fecundos*; aunque no logren la fecundidad carnal¹². Cada matrimonio debe tener tantos hijos cuantos su conciencia formada según las enseñanzas de la ley de Dios y de la Iglesia les dicte, manteniéndose abiertos a la vida en cada uno de sus actos conyugales. En contra de cuanto repite la propaganda antinatalista que actualmente nos atonta, en nuestros días, incluso desde el punto de vista demográfico, son cada vez más

que el legítimo cónyuge lo autorizase expresamente, ya que no tiene derecho a autorizarlo, por ser absolutamente contrario al derecho natural y a la santidad del matrimonio. La Iglesia condenó una proposición que afirmaba lo contrario” (Royo Marín, A., *Teología moral para seglares*, Madrid [1984], tomo I, n. 584).

¹¹ He tratado este tema en: Miguel A. Fuentes, *La castidad posible*, San Rafael (2006).

¹² A veces se confunde el deseo del hijo con el derecho a tener hijos. Son dos cosas diferentes que no deben confundirse. Dice el Catecismo: “El hijo no es un derecho sino un don. El ‘don más excelente del matrimonio’ es una persona humana. El hijo no puede ser considerado como un objeto de propiedad, a lo que conduciría el reconocimiento de un pretendido ‘derecho al hijo’” (*Catecismo de la Iglesia católica*, n. 2378).

necesarias las familias numerosas¹³. Pío XII decía de las familias numerosas que son “las más bendecidas por Dios, predilectas y estimadas por la Iglesia como preciosísimos tesoros... En los hogares donde hay siempre una cuna que se balancea florecen espontáneamente las virtudes... La familia numerosa bien ordenada es casi un santuario visible... son los planteles más espléndidos del jardín de la Iglesia en los cuales como en terreno favorable, florece la alegría y madura la santidad”¹⁴. También el Concilio Vaticano II alaba a los esposos que son generosos en la transmisión de la vida: “Son dignos de mención muy especial los que de común acuerdo, bien ponderado, aceptan con magnanimidad una prole más numerosa para educarla dignamente”¹⁵.

Una descendencia numerosa es una bendición para los mismos hijos que son llamados a la vida terrena y a la eternidad; para la Iglesia que crece con sus hijos bautizados y también para la patria terrena. Es un dato de la experiencia que una familia que reúne al mismo tiempo una numerosa descendencia “y” un auténtico espíritu cristiano es siempre un lugar donde reina la alegría, a pesar de las dificultades materiales que puedan pasar. No está de más mencionar que muchas familias numerosas han sido cuna de grandes santos, como las familias de San Francisco Javier (6 hermanos, de los que él fue el último), San Bernardo (7 hermanos), Santa Teresita de Lisieux (9 hermanas; ella fue la última), Santa Teresa de Jesús (9 hermanos), San Luis Rey (10 hermanos), San Pío X (10 hermanos), San Roberto Belarmino (12 hermanos), San Ignacio de Loyola (13 hermanos), San Pablo de la Cruz (16 hermanos), Santa Catalina de Siena (25 hermanos; ella fue la penúltima), etc.

¹³ Aconsejo la lectura del documento preparado por el Consejo Pontificio para la Familia sobre “la disminución de la fecundidad en el mundo”, publicado en “L'Osservatore Romano” (Cf. L'Osservatore Romano, 27/03/1998).

¹⁴ Pío XII, alocución *Tra le visite*, 20/01/1958.

¹⁵ Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 50.

La Iglesia, no obstante, reconoce que en algunas circunstancias es difícil llevar adelante una familia numerosa. Pero no hay que ceder al temor de los muchos hijos; la confianza que se pone en Dios, como dice San Pablo, no defrauda (cf. Rm 5, 5).

A partir de estas cuatro notas podemos inferir que uno de los dramas más grandes que afectan al matrimonio y a la familia en nuestro tiempo consiste en el desconocimiento de la misma naturaleza del amor conyugal. Muchos jóvenes que contraen matrimonio establecen, en realidad, una relación afectiva que, cuanto más, puede definirse como una imagen amodorrada del verdadero amor. ¿Cómo podría sorprendernos que al poco tiempo la vida familiar o matrimonial se convierta en un juego de intereses, en una pulseada de dos egoísmos que luchan por no dejarse avasallar o en una carrera material hacia el placer?

No temamos poner la firma a que la inmensa mayoría de los matrimonios que han fracasado al poco tiempo de vida en común no han reunido, de ambas partes (quizá sí alguno de los dos), las características mencionadas por el sabio pontífice.

III. La vocación conyugal¹⁶

Pablo VI ha hablado de “la altísima *vocación* del hombre a la paternidad” (HV, 12), y ha dicho que el matrimonio es una especificación de su *vocación* cristiana: “Los esposos cristianos, pues, dóciles a su voz, deben recordar que su *vocación* cristiana, iniciada en el bautismo, se ha especificado y fortalecido ulteriormente con el sacramento del matrimonio” (HV, 25).

El matrimonio es una *vocación*. No todos comprenden las profundas implicancias de esta afirmación.

1) Vocación

Cuando se escucha hablar de *vocación* muchos piensan casi inmediatamente en los sacerdotes, los seminaristas y las religiosas. Ésas son, indudablemente, “*vocaciones*”, pero no las únicas. Porque *vocación* significa “llamada” y es un término que se aplica a todo cristiano. San Pablo, en la segunda carta a los Tesalonicenses escribe: “Debemos dar gracias a Dios por vosotros, hermanos amados del Señor, porque Dios os ha elegido... llamándoos” (2Tes 2, 13-14).

En toda llamada o *vocación* hay Alguien que llama, uno que es llamado y una razón por la cual es llamado. Quien llama es Dios mismo con un amor directo y personal. Es llamado

¹⁶ Las líneas fundamentales y algunos párrafos los he tomado de una catequesis de Cardenal. Carlo Caffarra, *La vocazione coniugale*, cuando era obispo de Ferrara-Comacchio.

cada uno de nosotros: existimos porque hemos sido pensados por Dios, y además de pensados, “queridos”, y además de queridos, “llamados”. Llamados de la nada a la existencia, y a una existencia concreta. La razón por la que cada uno de nosotros ha sido llamado no es siempre igual; es individual, irrepetible, pero realísima y tarea esencial de nuestra vida es descubrirla. Decía John Henry Newman: “Dios me ha creado para que cumpla para Él un determinado servicio. Él me ha asignado una tarea que no ha dado a ninguna otra persona. Yo tengo mi misión (puedo no conocerla jamás en esta vida, pero me será revelada en la vida futura) por tanto debo confiar en Él, en cualquier momento, en cualquier puesto en que yo esté. No puedo echarme atrás. Si estoy enfermo, mi enfermedad puede servirle; si estoy perplejo, mi perplejidad puede servirle; si sufro, mi sufrimiento puede servirle”. Ningún ser humano, en ningún momento de su vida, es inútil, nunca vive una existencia sin sentido: cada uno tiene una tarea asignada por el Señor.

Por tanto, todo ser humano y en particular cada bautizado tiene una vocación, un puesto, una tarea. Pero en la Iglesia hay vocaciones que son particularmente importantes, tareas que son insustituibles. Reconocemos esas vocaciones porque, siendo esenciales, y precisamente por ser tales, están rubricadas por un sacramento, y por tanto, con un acto público. Dios ha asignado un sacramento o algún otro signo externo fundamental para “consagrar” a una persona a esta tarea.

2) El estado conyugal

Santo Tomás de Aquino, en la *Suma Contra Gentiles*, escribe lo siguiente: “Hay algunos que generan y conservan la vida espiritual de los fieles mediante un cometido solamente espiritual: esto compete a quien ha recibido el sacramento del orden. Hay otros que generan y conservan la vida mediante un cometido físico y espiritual. Esto compete a quien ha recibido el sacramento del matrimonio, mediante el cual el hombre y la

mujer se unen para engendrar los hijos y educarlos en el culto de Dios”¹⁷.

Por eso existen en la Iglesia dos sacramentos que tienen más semejanza entre sí de lo que parece a primera vista: el sacramento del Orden y el sacramento del Matrimonio. Ambos consagran a quienes los reciben para una vocación, una misión, una tarea en la Iglesia y para la Iglesia: el don de la vida. La diferencia está en que el sacerdote da solamente la vida espiritual; los esposos la vida física y también la vida espiritual (aunque no solos, para esto necesitan ser ayudados por el sacerdote). Por eso existe una vocación sacerdotal y una vocación matrimonial o conyugal; existe una misión sacerdotal y una misión conyugal; y existe un estado sacerdotal y un estado conyugal. Y la Iglesia se construye en base a estos dos sacramentos y a estas dos misiones. Ésta es la enseñanza de la tradición de la Iglesia.

Refiriéndonos al sacramento del matrimonio podemos decir de él que de algún modo “consagra”, o sea “destina”, a los dos esposos a una tarea sobrenatural de tal modo que vienen a ocupar una posición particular y permanente en la Iglesia. Y como Dios no hace las cosas a medias, en el momento en que consagra a los dos esposos para esta misión les da las luces y dones que les son necesarios para cumplir santamente esta misión. Más aún, el sacramento recibido se convierte en los esposos en una especie de “título” que les da derecho o reclama en el corazón de los mismos la gracia que necesiten para cumplir bien esta misión (suponiendo, se entiende, que los esposos viven en estado de gracia).

La misión para la que cual los esposos son consagrados por el sacramento del matrimonio se relaciona con el primer artículo del Credo: “Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador...”. Mi alma ha sido creada en el mismo momento en que

¹⁷ Santo Tomás de Aquino, *Suma Contra Gentiles*, IV, 58.

he sido concebido en el seno materno; hay pues dos actos que han tenido concurrencia en el momento en que yo, como todo ser humano, he empezado a ser: un acto humano (el de mis padres) y un acto divino. Sin el primero no se da el segundo, porque así ha dispuesto Dios las cosas. Ésta es, pues, la misión fundamental para la cual son llamados los esposos: cooperar con el amor de Dios Creador de la vida. Los esposos, de alguna manera, son destinados por el sacramento del matrimonio para ser “ministros” de Dios creador, de manera análoga a los sacerdotes que son consagrados por Dios para ser ministros de Dios redentor:

... Dios es el redentor... pero redime ministerialmente a través del sacerdote.

... Dios es el creador... pero crea ministerialmente a través (o mejor dicho, conjuntamente) con los esposos. Porque no se crea un alma (tarea exclusiva de Dios) si no es para ser infundida en un cuerpo y en el mismo instante en que ese cuerpo comienza a existir... y no comienza a existir un cuerpo (recibiendo en el mismo instante el alma) sin el acto humano de la unión conyugal.

Pero no se limita a este primer momento la cooperación de los esposos con Dios (o sea, su misión y vocación). Nosotros, los seres humanos, no somos sólo materia sino personas con un cuerpo y un alma. Y si el alma es creada inmediatamente por Dios, sin embargo es entregada a los padres para que ellos se hagan cargo. ¿De qué? De que llegue a ser aquello para lo que ha sido creada por Dios: un hijo de Dios. Por eso Santo Tomás, en el texto citado más arriba, no dice que los esposos tengan un cometido físico sino físico y espiritual. Esa es la tarea que se cumple a través de la *educación* de los hijos.

Lamentablemente, “educar” ha tomado en nuestro tiempo una acepción demasiado restringida. Muchos creen que es enseñar a leer y escribir, dar estudios a una persona, o, a lo

sumo enseñarle buenos modales. Andamos errados con estas restricciones. Una persona educada no es una persona que sabe hablar sino una persona que ha aprendido Quién ha venido a hablar al ser creado; una persona educada no es una persona que sabe escribir sino alguien que sabe Quién ha escrito todas aquellas cosas que día a día descubre dentro de su corazón (esa sed de infinito, esa hambre de inmortalidad, esa inquietud e insatisfacción por lo que es puramente temporal); una persona educada no es una persona que sabe leer un papel o un libro sino que sabe leer en la naturaleza la firma de su Autor y los planes que Éste tiene sobre él. Santo Tomás decía en el texto: “el hombre y la mujer se unen para engendrar los hijos y educarlos en el culto de Dios”. En el texto citado el culto de Dios no es simplemente la liturgia, sino el conocimiento y el amor de Dios.

Por eso los padres son los primeros educadores de sus hijos, y nadie puede quitarles ni sustituirlos en esta tarea; pero éstos deben ser conscientes de que la primera educación que deben dar es la educación en la fe. Y que si no la realizan dejan de hacer lo que es esencial a su misión y vocación.

Educar quiere decir “engendrar” en el orden espiritual. Al contraer matrimonio los esposos reciben las gracias (si ellos no ponen obstáculo, es decir, si viven en gracia, sin pecado) para poder llevar a cabo esta educación. Y al hacer esto los esposos se convierten en los brazos de la Iglesia madre, en el útero espiritual de la Iglesia¹⁸. Los esposos no engendran hijos para la Iglesia sino “con” la Iglesia. O dicho de otro modo: la Iglesia engendra hijos de Dios “a través” de los esposos cristianos. Tal es su misión.

¿Qué diferencia hay, entonces, con el sacerdocio? Uno y otro engendran vida espiritual; los esposos además vida física. La acción de los esposos en la vida espiritual de sus hijos es

¹⁸ La expresión es de Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, II-II, 10, 12.

fundamental pero tiene sus límites. Ellos abren el corazón de sus hijos a la vida de la gracia, pero la gracia la reciben por los sacramentos que administran los sacerdotes. Los esposos defienden la gracia en el alma de sus hijos de las insidias del mundo, de la carne y del demonio. Pero no pueden devolverla si la han perdido; toca al sacerdote resucitarla por el sacramento de la confesión. Los cónyuges pueden y deben hablar a sus hijos de los misterios de Dios, pero toca al sacerdote, como hombre de las cosas de Dios, dirigirlos hacia las cumbres de la santidad. Los esposos deben excitar el hambre de Dios en el corazón de sus hijos, pero sólo el sacerdote puede darles a comer el Cuerpo de Cristo que sacia esa hambre.

3) Algunas consecuencias de lo expuesto

La primera se impone por sí misma: exigimos para los futuros sacerdotes una larga preparación porque la misión que habrán de desempeñar es tarea difícil y reclama de ellos ser “expertos” en muchos asuntos. Pero ¿es menos difícil la tarea de los cónyuges? ¿es menos alta la vocación de los esposos? Con siete u ocho años de estudios intensos y de práctica de las virtudes a veces no nos alcanza para formar un buen sacerdote... ¿y pensamos que tres o cuatro charlas prematrimoniales pueden ser suficientes para formar un buen esposo, una buena esposa, unos buenos padres? ¡Así andamos! El seminario de los casados es el noviazgo... Pero ¿es el noviazgo lo que tiene que ser? Hay una crisis gravísima, alarmante, de “noviazgo”. Los novios no tienen idea de para qué se ponen de novios. El noviazgo es tiempo de aprendizaje teórico y práctico. Teórico: aprender lo que es el matrimonio, qué significa ser padres, cómo se educa a los hijos, cómo se conocen los planes de Dios, cómo se hace el apostolado propio de los laicos en el mundo. Y también aprendizaje práctico: es decir, aprender a ser virtuosos. A menudo malos noviazgos (o simplemente noviazgos superficiales) equivale a matrimonios fracasados. Y no digo matrimo-

nios “inválidos”, sino válidos pero fracasados. Triste realidad. Debemos cambiar la idea del noviazgo. Y hacer escuelas para novios en las que los primeros maestros sean los padres del novio y de la novia, quienes, para esto, deben ganarse el título de “verdaderos maestros”.

La segunda consecuencia es que esto ayuda a entender la sabiduría de la Iglesia cuando nos habla del sentido de la sexualidad. Cuando un joven se está preparando para ser sacerdote al poco tiempo de comenzar sus estudios ya sabe lo que es la Misa, sabe lo que significa confesar y sabe lo que es predicar... *pero no está preparado ni es idóneo para eso*. Algunos de ellos desde los primeros años de seminario arden en deseos de salir a predicar, a confesar y a decir Misa... Pero si lo hicieran las misas serían inválidas (porque sin la ordenación sacerdotal son incapaces de consagrar el pan y el vino en el Cuerpo y la Sangre del Señor), sus confesiones serían simuladas y nulas porque no tienen el poder de perdonar los pecados, y sus predicaciones estarían plagadas de errores porque no conocen suficientemente la doctrina como para hablar con propiedad de los misterios de Dios. Todos entendemos esto.

Entonces ¿por qué no entendemos cuando la Iglesia nos dice que el chico y la chica que se gustan y se quieren y que sienten deseos de expresar su cariño mediante un acto sexual *no pueden hacerlo todavía*? ¿Por qué no entendemos cuando la Iglesia dice que aún no han sido “consagrados” para esa intimidad? ¿Por qué no entendemos cuando nos dice que son *inmaduros*? Evidentemente entendemos que un seminarista no pueda celebrar Misa ni confesar antes de ordenarse porque celebrar Misa y confesar son actos “muy grandes” y como “muy grandes” necesitan estudio y preparación. Y el acto sexual de quien verdaderamente está enamorado ¿no es algo grande? Una de dos: o los novios piensan que el acto sexual es algo trivial y secundario o ellos se consideran superdotados que no necesitan la preparación que les exigen a los demás para

que cumplan bien sus funciones. Por esto las relaciones prematrimoniales son indicio de que no se estima el amor entre el hombre y la mujer como corresponde. Son un signo de amor decadente.

La tercera consecuencia es el significado de la esterilidad. Hoy en día es un mal muy extendido por causas muy diversas que no podemos considerar aquí. Es un duro sufrimiento para muchos matrimonios. ¿Esto los rebaja de su vocación? De ninguna manera. Su vocación sigue intacta. Los cónyuges estériles, como en cualquier otro matrimonio, están llamados a colaborar con Dios en el don de la vida, pero de un modo particular. Están llamados a hacerse “signos” del amor sin fronteras que es propio de Dios. En este caso sin las fronteras de la propia sangre. Los esposos estériles ante todo están llamados a preguntarse con toda seriedad si no deben abrir el seno de su matrimonio a los hijos que no tienen padre. El extraordinario bien de la *adopción* no tiene la suficiente importancia en la mente de muchos esposos; y hay que decirlo con claridad: muchos no saben leer en las circunstancias de su vida un llamado de Dios a ejercer este modo de paternidad y de maternidad nobilísimo y de caridad extraordinaria. Pero, sin embargo, de modo curioso siempre nos inclinamos con reverencia y admiración ante una mujer y un hombre que han decidido adoptar un hijo que ellos no engendraron. De todos modos puede suceder que un matrimonio estéril se plantee seriamente esta vocación y vea con sinceridad que no los llama Dios a este acto (que ciertamente no es para todos); no queda, por esto, limitada su vocación pues en la Iglesia hay muchos espacios abiertos para su vocación a la vida y a la educación: el trabajo en la catequesis, en las obras de caridad, con los enfermos, con los ancianos, y tantas tareas más. Lo que no deben hacer es encerrarse en su dolor y volverse también espiritualmente estériles porque esto es precisamente lo que ellos no son: los matrimonios estériles pueden ser muy fecundos espiritualmente.

IV. El matrimonio y el plan del principio

Pablo VI ha reiterado a menudo en la *Humanae vitae* la idea de un “plan divino” y de un “orden en la creación” para referirse al matrimonio¹⁹. Ese *plan* es el trazado por el Creador al “principio” de la creación, como afirma el mismo Jesús en su discusión con los judíos sobre la permisiva mosaica del libelo de repudio, es decir, del divorcio bíblico²⁰. Nuestro Señor Jesucristo dice que tal atenuación de la norma se debió a “la dureza del corazón” de los hombres, pero que “al principio no fue así” (Mt 19, 8; remite a Gn 1, 27 y 2, 24). De más está decir que Él vuelve a imponer, con su autoridad divina, la exigencia original.

Para Jesús, el *principio* (es decir, el momento de la Creación del cosmos y del hombre) tiene un valor normativo fundamental y determinante. Trataremos de señalar muy brevemente

¹⁹ Por ejemplo, “Dios ha dispuesto con sabiduría leyes y ritmos naturales de fecundidad que por sí mismos distancian los nacimientos” (*HV*, 11). “Usar este don divino destruyendo su significado y su finalidad, aun sólo parcialmente, es contradecir la naturaleza del hombre y de la mujer y sus más íntimas relaciones, y por lo mismo es *contradecir también el plan de Dios y su voluntad*. Usufructuar, en cambio, el don del amor conyugal respetando las leyes del proceso generador significa reconocerse no árbitros de las fuentes de la vida humana, sino más bien administradores del *plan establecido por el Creador*” (*HV*, 13). “La Iglesia es la primera en elogiar y en recomendar la intervención de la inteligencia en una obra que tan de cerca asocia la criatura racional a su Creador, pero afirma que esto debe hacerse *respetando el orden establecido por Dios*” (*HV*, 16).

²⁰ Sobre el tema del divorcio tolerado en el Antiguo Testamento véase: Miguel A. Fuentes, *Jesucristo y el divorcio*, Diálogo n. 15 (1996), 181-188.

esos elementos “originales” del matrimonio y la elevación que de ellos hace Jesucristo.

1) El “Principio”

Ante todo, debemos tener en cuenta que el “principio” al que hace referencia Nuestro Señor fue un estado de gracia particular. El Concilio de Trento dice que el hombre fue “constituido en gracia”²¹, pero que tal estado fue perdido por el pecado original, produciéndose en el hombre un deterioro, es decir un cambio hacia un estado debilitado²². Si bien el pecado del hombre no ha alterado la esencia del matrimonio, sin embargo, los seres humanos no cuentan ya con las mismas fuerzas para llevarlo adelante; por eso, hasta la Encarnación, estarán afectados por una debilidad adquirida. Así se entiende la explicación de Jesús sobre la tolerancia divina ante el libelo de repudio o divorcio mosaico (lo que también puede aplicarse análogamente a la poligamia en tiempos patriarcales).

Si bien antes del pecado original el ser humano gozó de la gracia santificante, sin embargo, aun sin ella podía cumplir todos los mandamientos de la ley natural (sólo necesitaba de ésta para los actos intrínsecamente sobrenaturales)²³. En cambio, después del pecado original, el hombre no sólo necesita la gra-

²¹ Cf. DS 1510/787. El P. García Vieyra, ha visto la expresión de esta “constitución” o “elevación al estado de gracia” en la mención que hace el texto sagrado de una nueva intervención divina después de haberse terminado todo el ciclo de la creación. En efecto, tras haber concluido la creación de todas las cosas, incluida la creación del hombre y el descanso divino (cf. Gn 2, 7), Dios vuelve a intervenir, haciendo el Jardín de Edén para colocar allí al hombre (cf. Gn 2, 8). Pero no tiene sentido pensar que esta intervención implique una “modificación” en la creación, lo que supondría que ésta quedó truncada; más bien ha de tratarse de una alusión a la creación sobrenatural, la elevación de Adán y Eva al orden sobrenatural, es decir, al estado de justicia original (A. García Vieyra, *El Paraíso o el problema de la sobrenatural*, Santa Fe [1980])

²² DS 1511.

²³ “En el estado de integridad, podía el hombre cumplir todos los mandatos de la ley. De lo contrario, en aquel estado hubiera tenido que pecar por necesi-

cia divina para los actos sobrenaturales (aceptar la revelación, amar a Dios con caridad infusa o esperar sobrenaturalmente el cielo), sino incluso para cumplir la ley natural en toda su integridad²⁴. Esto es “de fe”. Y la vida sexual y conyugal no sólo es parte de esos mandamientos naturales, sino una de sus mayores exigencias. Por tanto, nosotros que nacemos afectados por el pecado original, aunque sanados por el bautismo, no podemos vivir bien el matrimonio sin la fuerza sobrenatural de Dios: la gracia²⁵.

Antes de la encarnación del Verbo, Dios otorgaba misericordiosamente esta gracia divina con ocasión del matrimonio natural o religioso (judío). Pero después de la encarnación y de la pasión de Cristo, con la institución del matrimonio sacramental, esta gracia es algo intrínseco al matrimonio como sacramento de la Ley Nueva (precisamente uno de sus efectos).

El relato más antiguo de la creación del hombre es el de Génesis 2, 18-25:

“Dijo luego Yahveh Dios: ‘No es bueno que el hombre esté solo. Voy a hacerle una ayuda adecuada’. Y Yahveh Dios formó del suelo todos los animales del campo y todas

dad, ya que el pecado no consiste sino en dejar de cumplir los mandatos divinos” (Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, I-II, 109, 4).

²⁴ “En el estado de naturaleza caída no puede el hombre guardar todos los preceptos divinos sin ser previamente curado por la gracia” (Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, I-II, 109, 4). Así lo definió también el Concilio de Cartago: “Quienquiera que dijere que... aun sin dársenos la gracia, pudiéramos, no ciertamente con facilidad, pero pudiéramos al menos cumplir los divinos mandamientos, sea anatema” (Cf. DS 227),

²⁵ La gracia de Dios tiene dos efectos: sana y eleva la naturaleza. En cuanto ayuda a sanar la debilidad que ha causado el pecado se llama “gracia sanante”; este efecto no existía antes del pecado original, pues la naturaleza estaba en estado íntegro; es un efecto posterior al pecado. En cuanto eleva la naturaleza por encima de sus fuerzas naturales se la llama “gracia elevante”; éste era el único efecto que producía antes del pecado original y uno de los dos efectos que produce después de él (sana y eleva).

las aves del cielo y los llevó ante el hombre para ver cómo los llamaba, y para que cada ser viviente tuviese el nombre que el hombre le diera. El hombre puso nombre a todos los ganados, a las aves del cielo y a todos los animales del campo, pero no encontró una ayuda adecuada para sí mismo. Entonces Yahveh Dios hizo caer un profundo sueño sobre el hombre, el cual se durmió. Y le quitó una de las costillas, rellenando el vacío con carne. De la costilla que Yahveh Dios había tomado del hombre formó una mujer y la llevó ante el hombre. Entonces éste exclamó: 'Ésta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne. Ésta será llamada mujer, porque del varón ha sido tomada'. Por eso deja el hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer, y se hacen una sola carne. Ambos estaban desnudos, el hombre y su mujer, pero no se avergonzaban uno del otro".

(i) No es bueno que el hombre esté solo

Después que todos los animales de la tierra pasaron ante Adán para que éste los dominase poniéndoles nombre (Gn 2, 19-20), Adán experimenta "soledad": en ninguno de ellos encontró "una ayuda semejante" (Gn 2, 20b). La soledad experimentada es, ante todo, "trascendental": significa que ninguna cosa creada puede colmar su vacío porque está hecho para Dios. Pero también es una soledad "horizontal" porque el hombre experimenta que necesita el complemento de algo semejante a él, como expresa el mismo Dios: "No es bueno que el hombre esté solo". El matrimonio viene a colmar esa "soledad humana" de Adán. Sea cual fuere la explicación que demos a cada elemento del relato sobre la creación de Eva (el sopor de Adán, la costilla, etc.), es indudable que el autor inspirado quiere mostrar que Eva es formada de la misma naturaleza humana de Adán. El texto hebreo dice literalmente que Dios "edificó (*ibhnèh*) la costilla en mujer".

(ii) Hueso de mis huesos, carne de mi carne

Las palabras de Adán: “Ésta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne” (Gn 2, 23) subrayan dos cosas: (a) la identidad de naturaleza: el varón y la mujer tienen la misma naturaleza; igual carne, igual huesos; (b) que tienen unidad de origen: hueso “de mis” huesos, carne “de mi” carne... Eva es formada a partir de Adán; es parte suya. Ambos aspectos se ponen en relieve en el mismo nombre que Adán da a Eva y debería traducirse “varona”. Adán es *îsch* (varón), Eva es *îschâh* (varona). San Jerónimo tradujo el juego de palabras: “Haec vocabitur *virago* quoniam de *viro* sumpta est”.

Destaquemos la diferencia que existe entre la presentación bíblica de la mujer y la del pensamiento extrabíblico, que consideraba a la mujer como un ser de categoría inferior al hombre. Incluso Aristóteles calificaba a la mujer como un “hombre fallido” (*mas occasionatus*) y un “animal imperfecto” (*animal imperfectum*), mientras que en Oriente se la consideraba objeto de placer del varón. Por el contrario, la Sagrada Escritura, establece una igualdad fundamental en cuanto a la dignidad y a la naturaleza.

La imagen de la “costilla” del varón tampoco carece de valor: el texto sagrado elige este lugar cercano al corazón para indicar que con la creación de la mujer, el hombre recibe un ser que ha salido de su corazón, como si fuera una “partición” del corazón o del alma. De aquí la tendencia natural a la unidad entre el hombre y la mujer. Tendencia natural como la de dos mitades que buscan una unidad original. En esta alusión al “corazón” también se muestra que la mutua tendencia del hombre y la mujer es tendencia a una unidad integral (no es sólo inclinación a la unidad física o genital, sino que es una propensión principalmente afectiva y espiritual que engloba también la unión carnal; son todas las esferas del ser humano las que tienden a la complementariedad masculino/femenino).

(iii) Serán una sola carne

Jesucristo ve en esta expresión la indisolubilidad del matrimonio (cf. Mc 10, 9).

Aquí “carne” no significa solamente “cuerpo” o “acto carnal”. El sentido bíblico que tiene la expresión “carne” designa toda la persona; donde está el cuerpo (vivo) está toda la persona. De aquí las expresiones bíblicas como “morirá toda carne” o “revivirá toda carne” (cf. Gn 6, 13. 17; Joel 3, 1).

Por eso “serán una sola carne” equivale a “serán una sola cosa”, una sola “persona moral”, es decir, una unidad indisoluble, en el sentido en que San Ambrosio decía que el matrimonio es “una carne y un espíritu” (*una caro et unus spiritus est*)²⁶.

De ahí que la unión matrimonial sea, para el escritor sagrado, más sólida que la misma unidad de sangre: “Dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer” (Gn 2, 24). Esta expresión, recordada también por Jesucristo, coloca el amor esponsalicio por encima del amor filial. Si la fuerza del amor conyugal es superior a los lazos de sangre, entonces debemos deducir como consecuencia que también su indisolubilidad debe ser superior! Romper esta unión (lo que no ocurre con la sola “separación” de los cónyuges, que podría ser tolerada en algunos casos, sino con la pretensión de la “disolución vincular”) es tan inconcebible como amputar un miembro sano del cuerpo.

El texto “una sola carne” manifiesta una de las dos finalidades propias del matrimonio: la unidad conyugal. Se refiere, ante todo, a la unión conyugal física, al acto propio y exclusivo de los esposos. En Gn 1-2 no se hacen observaciones más detalladas sobre este tema. En cambio, es interesante ver el Código legislativo de Israel que se encuentra particularmente en el

²⁶ San Ambrosio, *De Abraham*, I, 9, 84.

Levítico (cf. Lev 18, 1-30), donde se contienen prescripciones relativas a la unión conyugal. Se trata de las normas (permisiones y prohibiciones) que los hijos de Israel han de seguir para no caer en las abominaciones en que habían incurrido los cananeos, sus precursores en la tierra que Dios les promete. Ahora bien, el hecho de que el encuentro sexual sea objeto de permisos y prohibiciones de parte de Dios indica que es visto como algo sagrado y santo.

San Pablo en 1 Corintios manifiesta el alcance que tiene esta unidad al hablar de lo que podemos llamar “mutua pertenencia” de los esposos: “No dispone la mujer de su cuerpo, sino el marido. Igualmente, el marido no dispone de su cuerpo, sino la mujer” (1Co 7, 4). Por eso el apóstol habla del acto conyugal en términos de *deber*: el acto conyugal es “*lo debido*”, lo que se le debe al otro cónyuge en razón no sólo de caridad sino también de justicia. “Que el marido dé a su mujer lo que debe y la mujer de igual modo al marido... No os neguéis el uno al otro sino de mutuo acuerdo, por cierto tiempo, para daros a la oración; luego, volved a estar juntos, para que Satanás no os tiente por vuestra incontinencia” (1Co 7, 3.5).

Excluye, pues, cualquier uso egoísta del matrimonio. Este es un “don de sí” al otro. Evidentemente, no debe entenderse este “débito” sólo del acto sexual. Implica también la entrega de la afectividad y del corazón (en sentido espiritual). También esto fue subrayado por San Pablo: “El casado se preocupa de... cómo agradar a su mujer... La casada se preocupa de... cómo agradar al marido” (1Co 7, 33.34). Dar el débito exige el sacrificio de darlo con alegría, con gozo, entregando el corazón junto con el cuerpo. El hombre y la mujer no buscan en su cónyuge solamente “placer” sino “unidad” y “complemento”.

Es interesante también señalar la delicada y hermosa expresión bíblica con la que se designa el acto conyugal: *conocer*. “Conoció el hombre a Eva, su mujer, la cual concibió y dio a

luz” (Gn 4, 1); “Conoció Caín a su mujer” (Gn 4, 17); “No conozco varón”, dice María al ángel (Lc 1, 34).

En el acto matrimonial, el hombre y la mujer “se dan a conocer”, “se manifiestan” lo más íntimo. De alguna manera se da algo así como la revelación de un “secreto”, de una intimidad personal que, por medio del acto conyugal, pasa a ser propiedad de los dos; se comparte un secreto interior del alma. Por eso, no puede darse esta realidad fuera de un matrimonio, es decir, de una unión definitiva. Por consiguiente, en toda unión sexual entre personas no casadas (sea fornicación o adulterio) siempre “se pierde algo propio” y “se roba algo ajeno”.

El sentido de “conocer” también nos lleva al plano del *lenguaje*. Los esposos se conocen en el acto sexual, porque el acto sexual es una palabra, no oral, sino física. Por eso se habla también de “sinceridad” del acto sexual, o por el contrario, de “mentira”, de “medias verdades”. Porque lo que “se conoce” en el acto sexual es la voluntad de entrega total y absoluta, sin reservas, de la persona a la que uno se une. Si esa entrega no es verdaderamente total y sin reserva, uno de los dos —o ambos— están mintiendo.

(iv) Estaban desnudos y no se avergonzaban

La falta de vergüenza en el estado de “justicia original” no era efecto de la ignorancia, como si no entendiesen lo que significaban sus cuerpos. Indica, por el contrario, una plenitud: se veían desnudos pero esto no ocasionaba ningún desorden o perturbación en ellos.

Esto expresa dos cosas: (a) Que sus miradas estaban exentas de malicia. Veían las cosas, pero sólo bajo su aspecto de bondad (de hecho, Eva no había reparado en ningún aspecto “tentador” del mandato divino antes que se lo sugiriese la serpiente). Participaban, dice Juan Pablo II, de la visión divina de las cosas (“Vio Dios todo cuanto había hecho y era muy

bueno”); así también veían Adán y Eva; y así también “se” veían a sí mismos. (b) Que eran interiormente libres: no sentían atracciones desordenadas, lo que supone ausencia de la concupiscencia desordenada.

Estas dos realidades nos revelan el “estado” de paz (espiritual y afectiva) que caracterizaba al hombre y a la mujer en el albor de la humanidad y que denominamos teológicamente como “estado de justicia original” o “inocencia original” del corazón²⁷.

El texto de Génesis 1, 26-28 completa esta visión con dos preciosas precisiones: “Y dijo Dios: ‘Hagamos al ser humano a nuestra imagen, como semejanza nuestra, y manden en los peces del mar y en las aves de los cielos, y en las bestias y en todas las alimañas terrestres, y en todas las sierpes que serpean por la tierra’. Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios lo creó, macho y hembra los creó. Y los bendijo, y les dijo Dios: ‘Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra y sometedla; mandad en los peces del mar y en las aves de los cielos y en todo animal que serpea sobre la tierra’”.

La idea vuelve a aparecer en Gn 5, 1-2: “El día en que creó Dios a Adán, lo hizo imagen de Dios. Los creó varón y hembra, y los llamó “Hombre” en el día de su creación”. La imagen de Dios no sólo se realiza en cada individuo (sea varón o mujer) sino también en la misma relación “varón-mujer”. La imagen divina está presente, pues, también en la llamada “*communio personarum*”, comunión de las personas²⁸. El hombre es reflejo no sólo de la espiritualidad e inteligencia

²⁷ Cf. Juan Pablo II, en *L'Osservatore Romano*, 12/12/1979 nn. 3-4.

²⁸ Cf. Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 12: “Dios no creó al hombre en solitario. Desde el principio los hizo *hombre y mujer* (Gen 1,27). Esta sociedad de hombre y mujer es la expresión primera de la comunión de personas humanas. El hombre es, en efecto, por su íntima naturaleza, un ser social, y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás”.

de Dios, sino también de la misma Comunión de Personas de la Santísima Trinidad.

En segundo lugar, este texto contiene la bendición y el mandato divino de la fecundidad: “Y los bendijo Dios, y les dijo: Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra”. El hijo es el fruto del “conocimiento” matrimonial: “Conoció Adán a Eva, su mujer, y ésta concibió”. A su vez, los hijos son un don de Dios; el fruto más precioso del amor conyugal, pero siempre un don, inmerecido y al que no se tiene derecho. Como reconoce Eva en el nacimiento de cada uno de sus hijos; así al nacer su primogénito exclama: “He adquirido un varón con el favor de Yahveh” (Gn 4, 1). Al nacer Set dice: “Dios me ha otorgado otro descendiente en lugar de Abel” (Gn 4, 25).

Estos dos aspectos, unitivo (“serán una sola carne”) y procreativo (“sed fecundos”) han de estar presentes en todo matrimonio y en cada acto matrimonial que intente uno de estos significados o dimensiones. Es decir: si se quiere la unión, ésta no debe excluir la “potencial” fecundidad (lo cual no contradice que se busque la unión en los momentos de natural infertilidad); si se quiere la fecundidad, ha de ser necesariamente como fruto de la unidad de la carne, del afecto y del espíritu.

2) Bajo el régimen del pecado

¿En qué cambió el pecado el plan sobre el matrimonio? En lo esencial, nada; sí en algunas relaciones secundarias.

Como leemos en Génesis 3, 1-24, el pecado original alteró las actitudes entre el hombre y la mujer dejando intactas las relaciones fundamentales.

Se introduce el dolor (“Tantas haré tus fatigas cuantos sean tus embarazos: con dolor parirás los hijos”), la división (Adán acusa a Eva; se esconden uno a otro con hojas, es decir, aparece la mutua vergüenza, comienzan a mirarse con concu-

piscencia y se avergüenzan de ello), y aparece la sujeción y el dominio (“Hacia tu marido irá tu apetencia, y él te dominará”: Gn 3, 16).

La serpiente sugiere a la mujer que si come del fruto prohibido “se le abrirán los ojos” (cf. Gn 3, 5). Pero la mujer, y luego Adán, que bajo la sugestión del Tentador habían visto la transgresión como algo atrayente y gustoso, pecando experimentan que si los ojos se les abren no es para ver belleza sino desnudez, no plenitud sino miseria: “Vieron que estaban desnudos y sintieron vergüenza” (Gn 3, 7).

La “vergüenza” en la Sagrada Escritura es algo mucho más fuerte que para nosotros. Es una humillación y una derrota muy grave (de ahí que a menudo en los Salmos aquélla se pida a Dios como castigo de los enemigos inicuos). Es casi como la muerte.

Estas consecuencias, sin alterar ellas la sustancia del matrimonio, introducen fisuras (con Dios, consigo mismo, con el cónyuge, con los demás hombres, y con la misma naturaleza) que harán cuesta arriba la vida matrimonial así como el cumplimiento de la ley natural en su conjunto. Añadiendo a esta dificultad los pecados personales, los hombres darán origen a la poligamia, al adulterio, a la violencia, al sometimiento de la mujer, al repudio o divorcio judío, etc. Ejemplos de este desbarajuste los encontramos a lo largo de la historia bíblica. Es interesante observar, por ejemplo, que es uno de los descendientes de Caín, Lamek (hombre injusto a los ojos de Dios), el iniciador de la poligamia (cf. Gn 4, 10-24), mientras que los patriarcas descendientes del linaje de Set son monógamos, como por ejemplo, Noé (cf. Gn 7, 7). Sólo más adelante se extenderá el fenómeno a los demás patriarcas, por influencia de los pueblos vecinos.

Pero también hallamos en la Sagrada Escritura ejemplos admirables de matrimonios santos donde ha brillado el amor

conyugal y el don sacrificial: Abraham y Sara, Jacob y Rebeca, Rut y Booz, Tobías y Sara, Zacarías e Isabel, María y José, etc. Esto manifiesta que, aun bajo el régimen de la ley natural y de la ley antigua, el designio divino del “principio” era posible con la gracia de Dios.

3) Unidos *in Domino* (1Co 7, 39): el matrimonio bajo el régimen de la gracia

Jesucristo no se limitó a devolver su pleno vigor a la institución matrimonial. Hizo eso y mucho más al elevar el matrimonio a una dignidad sacramental.

La Iglesia ha reconocido un cierto carácter sagrado a la misma institución familiar natural, como se lee en Pío XI: “Hay en el mismo matrimonio natural algo de sacro y religioso, no adventicio sino innato, no recibido de los hombres, sino inserto por la misma naturaleza”²⁹. Por eso Santo Tomás lo llama “sacramento en potencia”³⁰.

Sin embargo, sólo mediante la acción de Cristo recibe la plena dignidad de sacramento. Esto significa que Cristo hace del matrimonio un “signo eficaz de la gracia”.

Esta realidad, definida por la Iglesia como verdad de nuestra fe³¹, está por lo menos “insinuada” en el texto (clave) de Efesios 5, 21-33 (decimos “por lo menos” ya que algunos se atreven a decir que está enseñada allí de modo claro).

El texto es el que sigue:

“Sed sumisos los unos a los otros en el temor de Cristo. Las mujeres a sus maridos, como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es Cabeza de la

²⁹ Pío XI, *Casti connubii*, n. 30.

³⁰ Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, Suppl. 59,2 ad 1.

³¹ Cf. Concilio de Trento, DS 1801; cf. 1601.

Iglesia, el salvador del Cuerpo. Así como la Iglesia está sumisa a Cristo, así también las mujeres deben estarlo a sus maridos en todo. Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla, purificándola mediante el baño del agua, en virtud de la palabra, y presentársela resplandeciente a sí mismo; sin que tenga mancha ni arruga ni cosa parecida, sino que sea santa e inmaculada. Así deben amar los maridos a sus mujeres como a sus propios cuerpos. El que ama a su mujer se ama a sí mismo. Porque nadie aborreció jamás su propia carne; antes bien, la alimenta y la cuida con cariño, lo mismo que Cristo a la Iglesia, pues somos miembros de su Cuerpo. ‘Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne’ (Gn 2, 24). Gran misterio es éste, lo digo respecto a Cristo y la Iglesia. En todo caso, en cuanto a vosotros, que cada uno ame a su mujer como a sí mismo; y la mujer, que respete al marido”.

San Pablo hace alusión al “principio”, es decir, al texto de Gn 2, 24 donde se instituye el matrimonio, y lo llama “gran misterio”, o “gran sacramento”. “Misterio” significa “algo escondido”, y también “signo”. Por eso añade San Pablo: “yo lo digo respecto a Cristo y la Iglesia”.

Por tanto, según San Pablo, el texto del Génesis, referido al matrimonio, tiene una referencia profética a la unión de Cristo y de la Iglesia. Un “misterio” o “signo” largamente oculto, manifestado en toda su “verdad” y “plenitud” en el momento de la Encarnación y de la Muerte en Cruz, donde se realizan los “esponsales” entre Cristo y la Iglesia. Hay, pues, una doble significación respecto del Amor de Cristo y la Iglesia: una misteriosa y profética (la del “principio”) y otra sacramental y eficaz (la de la ley nueva).

La presentación paulina del matrimonio muestra, por relación al matrimonio de Cristo y la Iglesia, las condiciones de “sacramento” reunidas en todo matrimonio entre cristianos:

- 1° Es un signo profético, que indica una cosa sagrada, es decir, apunta, señala, manifiesta un misterio sagrado (como el agua en el bautismo significa la limpieza interior del pecado): en este caso representa el amor de Cristo y la Iglesia. Por eso, los esposos deben amar a sus esposas “como Cristo amó a la Iglesia”.
- 2° No es sólo un signo de un misterio de Cristo, sino que expresa la “gracia propia” de este misterio de Cristo, realizada ahora en todo matrimonio: así como el agua expresa la “limpieza” del bautismo, aquí el matrimonio manifiesta el amor indisoluble, definitivo, purificador, de Cristo por la Iglesia: “se entregó a Sí mismo, para hacerla pura y santificarla”.
- 3° No es sólo signo sino que “produce eficazmente” lo que simboliza. Esto se desprende por el mero hecho de pertenecer no ya a la ley natural o antigua sino a la ley nueva³². Lo propio de la ley nueva es “reproducir” los misterios de Cristo. Es una ley “eficaz” porque produce lo que expresa. Así como los “sacramentos” de la ley antigua sólo profetizaban la gracia que traería el Mesías, los de la ley nueva actualizan la gracia ya traída. Por tanto, si Jesucristo asumió dentro de la nueva ley la institución del matrimonio (y esto lo vemos, por el hecho de significar el amor de Cristo y la Iglesia), entonces ésta adquirió un carácter “efectivo”, como todas las realidades de la nueva ley.

³² Se denomina “ley nueva” o “ley evangélica” o “ley de Cristo”, a la economía salvífica instaurada por Jesucristo con su Encarnación, Muerte y Resurrección. Ésta sucede, llevando a plenitud, la economía antigua (ley antigua o ley mosaica).

La ley de Jesucristo —ley nueva— lleva el amor conyugal (y la esfera misma de la sexualidad) al plano de la interioridad. Así, en el Sermón de la Montaña, predica el Señor: “Habéis oído que se dijo: ‘No cometerás adulterio’ (Ex 20, 14). Pues yo os digo: Todo el que mira a una mujer deseándola, ya cometió adulterio con ella en su corazón” (Mt 5, 27-28). Nuestro Señor, conduce la expresión “una sola carne” a la más pura interioridad. El hombre debe a su mujer y ésta al marido, también sus afectos y deseos.

Por eso Tertuliano (en torno al año 200) escribía a su esposa llamándola: “mi queridísima compañera en el Señor”; “mi queridísima compañera en el servicio del Señor”³³; y describía hermosamente el matrimonio cristiano diciendo: “¿Cómo podré describir de forma satisfactoria la felicidad de esta unión que la Iglesia dispone, la ofrenda confirma, la bendición consagra, los ángeles celebran y es el gozo del Padre?... ¡Qué yugo más maravilloso para dos cristianos que la misma esperanza, la misma ley y el mismo servicio! Los dos son hermanos, los dos son compañeros de esclavitud. Nada los divide en la carne o en el Espíritu. Son en verdad dos en una sola carne, y donde hay una sola carne hay también un solo Espíritu (cf. 1Co 6, 17). Oran juntos, se ponen de rodillas juntos y ayunan juntos. Se instruyen mutuamente, se exhortan uno a otro y se sostienen entre sí. En la Iglesia de Dios van juntos compartiendo la comida de Dios, afrontando con un mismo corazón las pruebas y las persecuciones y reconfortándose juntos. Entre ellos no hay ningún secreto, ningún pretexto, ninguna pena. Con toda libertad visitan a los enfermos y dan de comer a los hambrientos. Dan limosnas sin ansiedad, cumplen sus deberes cotidianos sin trabas. No se persignan a escondidas, ni dan gracias temblando, ni piden la bendición en silencio. En su casa resuenan himnos y salmos... Cristo se complace viéndolos y escuchándolos y les envía su paz. Allí

³³ Tertuliano, PL 1,1273.

donde están dos reunidos, allí está Él; y donde está Él, no está el Maligno”³⁴.

El amor que Dios construyó “al principio” fue elevado, con la fuerza que le dio la oblación de Jesucristo, a su título más noble.

³⁴ *Ibidem.*

V. La paternidad responsable

El amor se ordena a dar la vida, a ser fecundo. Pero la fecundidad por la cual los esposos se convierten al mismo tiempo en padres y madres debe ser también una dimensión “humana”, es decir, guiada por la razón y por la virtud que la perfecciona en el plano del obrar: la prudencia. De aquí que Pablo VI hable de paternidad y maternidad responsables: “el amor conyugal exige a los esposos una conciencia de su misión de ‘paternidad responsable’ sobre la que hoy tanto se insiste con razón y que hay que comprender exactamente. Hay que considerarla bajo diversos aspectos legítimos y relacionados entre sí” (*HV*, 10).

Lamentablemente este término, preñado de sentido, ha sido manipulado hasta hacerlo sinónimo del concepto opuesto: para muchos, en efecto, equivale a tener pocos hijos, o incluso cerrarse a la paternidad y a la maternidad.

¿Qué significa, en realidad, este concepto en la sana teología y en el auténtico Magisterio de la Iglesia? Expresa, en resumidas cuentas, que la transmisión de la vida, como todas las cosas humanas de gran monta, debe estar guiada por un juicio recto, por una decisión ponderada de llamar un hijo o nuevos hijos a la existencia, o también, llegado el caso, de no llamarlos por el momento. La definía con precisión Carlo Caffarra al decir: “la procreación responsable es el acto de la voluntad con el cual dos esposos deciden poner las condiciones de la concepción de una nueva persona humana, en un contexto en

el cual prudentemente se presume que la persona del (posible) concebido será respetada en sus derechos fundamentales”. Y continuaba:

“De este concepto derivan algunos corolarios.

‘*El primero*: la procreación responsable no es un concepto negativo, sino positivo. El mismo define desde el punto de vista ético cómo debe moverse la voluntad humana hacia esta bondad presente en el acto sexual. Sólo *como consecuencia* dice cómo *no* debe moverse: es decir, cuándo no procrear.

‘*El segundo*: la voluntad de un bien no tiene necesidad de ninguna justificación extrínseca al hecho puro y simple de querer un bien. Es necesario justificar lo contrario: no querer un bien. Se deben tener razones para *no* procrear, no para procrear. Los esposos deben retener que son llamados a procrear, mientras no se demuestre lo contrario”³⁵.

Ésta es precisamente la doctrina constante del Magisterio. Decía la *Gaudium et spes* que los cónyuges “con responsabilidad humana y cristiana cumplirán su misión y con dócil reverencia hacia Dios”. Y explica luego que esto quiere decir que: “De común acuerdo y común esfuerzo, se formarán un juicio recto, atendiendo tanto a su propio bien personal como al bien de los hijos, ya nacidos o todavía por venir, discerniendo las circunstancias de los tiempos y del estado de vida, tanto materiales como espirituales; y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de la comunidad familiar, de la sociedad temporal y de la propia Iglesia”³⁶.

Cuando se dice que los esposos han de practicar la paternidad responsable según un juicio recto, significa que han de hacerlo con la conciencia formada y dócil a la verdad (tanto

³⁵ Caffarra, Carlo, *Etica generale della sessualità*, Milano (1992), 53-54.

³⁶ Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, n. 50.

natural, cuanto revelada por Dios y expresada en el Magisterio de la Iglesia)³⁷.

Podemos entender ahora que paternidad y maternidad responsables no significa –como mal se lo entiende a veces– decidir (elegir con toda libertad) si tener o no tener más hijos, o hacerlo por el medio más bueno o cómodo a juicio de los propios cónyuges. Por eso el texto de la *Gaudium et spes* continúa: “En su modo de obrar, los esposos cristianos sean conscientes de que no pueden proceder a su antojo, sino que *siempre deben regirse por la conciencia, la cual ha de ajustarse a la ley divina misma, dóciles al Magisterio de la Iglesia*, que interpreta auténticamente esa ley a la luz del Evangelio”³⁸.

Por este motivo, el Papa Juan Pablo II afirmaba categóricamente: “Hay que excluir aquí que pueda ser calificada de ‘responsable’, desde el punto de vista ético, la procreación en la que se recurre a la anticoncepción para realizar la regulación de la natalidad. El verdadero concepto de ‘paternidad y maternidad responsables’, por el contrario, está unido a la regulación de la natalidad honesta desde el punto de vista ético”³⁹.

En la *Humanae vitae* la paternidad responsable implica diversas cosas (cf. *HV*, 10):

1º Ante todo, *el conocimiento y respeto de los procesos biológicos de la procreación*, es decir, descubrir con la inteligencia las leyes biológicas que forman parte de la persona y que se ordenan a dar la vida. Los esposos deben esforzarse por conocer su íntima naturaleza.

2º Luego comporta el dominio de la inteligencia y de la voluntad sobre las pasiones y las tendencias del instinto en lo

³⁷ Cf. *Veritatis splendor*, nn. 62 y 64.

³⁸ Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, n. 50.

³⁹ Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 2/09/1984, p. 3, n. 1.

que tiene que ver con la vida sexual. Es decir, implica adquirir las virtudes morales (castidad, dominio de sí, etc.).

3º Por último, atendiendo a las palabras textuales de la encíclica, “ya sea... la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa, ya sea... la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto por la ley moral, de evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido”, sólo en última instancia se señala como ejercicio de la paternidad y maternidad responsables la decisión respecto del número de hijos o la regulación de la natalidad, y lo hace en términos que hay que pesar:

a) Puede tratarse, ante todo, de una decisión ponderada y generosa *de tener una familia numerosa*; nada más absurdo que identificar “paternidad responsable” con la simple decisión de “limitar” la familia. Juan Pablo II decía: “en la concepción de la ‘paternidad responsable’ está contenida *la disposición no solamente a evitar ‘un nuevo nacimiento’, sino también a hacer crecer* la familia según los criterios de la prudencia”⁴⁰. En cuanto al número de hijos decía Juan Pablo II: “Es preciso que se establezca este nivel justo teniendo en cuenta no sólo el bien de la propia familia y estado de salud y posibilidades de los mismos cónyuges, sino también el bien de la sociedad a que pertenecen, de la Iglesia y hasta de la humanidad entera. La encíclica *Humanae vitae* presenta la ‘paternidad responsable’ como expresión de un alto valor ético... supone también la disponibilidad a acoger una prole más numerosa”⁴¹.

b) También puede tratarse de una decisión de evitar un nuevo nacimiento (durante algún tiempo o por tiempo indefinido); decisión que debe ser tomada: (i) por graves motivos; (ii) y en el respeto de la ley moral; esto último es fundamental y por eso dice Juan Pablo II: “Bajo esta luz, desde la cual es necesario

⁴⁰ Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 5/08/1984, p. 3, n. 5.

⁴¹ Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 9/09/1984, p. 3, n. 3.

examinar y decidir la cuestión de la ‘paternidad responsable’, queda siempre como central ‘*el orden moral objetivo, establecido por Dios, cuyo fiel intérprete es la recta conciencia*’⁴². Y en otro lugar: “... La paternidad responsable, o sea... la regulación de la fertilidad moralmente recta, se trata de lo que es el bien verdadero de las personas humanas y de lo que corresponde a la verdadera dignidad de la persona”⁴³.

En conclusión, una decisión contra la ley moral de Dios objetivamente no es jamás un acto de paternidad y maternidad responsables.

⁴² Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 5/08/1984, p. 3, n. 5.

⁴³ Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 9/09/1984, p. 3, n. 2.

VI. Las profecías de la *Humanae vitae*

La *Humanae vitae* es una encíclica profética por muchos motivos⁴⁴. Es profética en sentido amplio, es decir, es un *testimonio* del Magisterio, de su compromiso con la verdad que no se casa con ninguna conveniencia política ni económica, ni aun cuando esto pueda acarrearle la oposición y la persecución del mundo. Los profetas, en su tiempo, fueron considerados aguafiestas.

Pero además es profética porque contiene profecías. O, si se prefiere, preanuncios. No son profecías por la oscuridad de las verdades anunciadas; al contrario, cualquier persona de mirada perspicaz habría sabido leer, como Pablo VI, los efectos en sus causas. *Pero, de hecho, en tiempos de su publicación*, estas afirmaciones fueron consideradas exageraciones y afirmaciones negativas, incluso por destacados teólogos.

Y sin embargo, se han cumplido como decía Pablo VI, en contra de sus detractores.

⁴⁴ Al cumplirse los 30 años de la *Humanae vitae*, decía el Card. Alfonso López Trujillo, Presidente del Consejo Pontificio para la Familia: “Hace ya tres décadas que el Santo Padre Pablo VI hizo pública esta encíclica que, con sobrada razón, es hoy cada vez mas reconocida como profética. Así lo hizo el Sínodo de la familia (1980); así lo testimonian episcopados, movimientos apostólicos y estudiosos en diferentes partes del mundo” (*A los treinta años de la «Humanae vitae» de S.S. Pablo VI*). Y al cumplirse el 40º aniversario, los obispos canadienses han publicado un mensaje donde por tres veces se hace referencia al carácter profético del documento de Pablo VI (*Message de la Conférence des évêques catholique du Canada à l’occasion du 40º anniversaire de l’encyclique Humanae vitae*, 26/09 2008).

Las principales profecías están en el n. 17 de la encíclica: “Los hombres rectos podrán convencerse todavía más de la consistencia de la doctrina de la Iglesia en este campo si reflexionan sobre las *consecuencias* de los métodos de la regulación artificial de la natalidad. Consideren, antes que nada, el camino fácil y amplio que se abriría a la infidelidad conyugal y a la degradación general de la moralidad. No se necesita mucha experiencia para conocer la debilidad humana y para comprender que los hombres, especialmente los jóvenes, tan vulnerables en este punto, tienen necesidad de aliento para ser fieles a la ley moral y no se les debe ofrecer cualquier medio fácil para burlar su observancia. Podría también temerse que el hombre, habituándose al uso de las prácticas anticonceptivas, acabase por perder el respeto a la mujer y, sin preocuparse más de su equilibrio físico y psicológico, llegase a considerarla como simple instrumento de goce egoísta y no como a compañera, respetada y amada. Reflexiónese también sobre el arma peligrosa que de este modo se llegaría a poner en las manos de autoridades públicas despreocupadas de las exigencias morales. ¿Quién podría reprochar a un gobierno el aplicar a la solución de los problemas de la colectividad lo que hubiera sido reconocido lícito a los cónyuges para la solución de un problema familiar? ¿Quién impediría a los gobernantes favorecer y hasta imponer a sus pueblos, si lo consideran necesario, el método anticonceptivo que ellos juzgaren más eficaz? En tal modo, los hombres, queriendo evitar las dificultades individuales, familiares o sociales que se encuentran en el cumplimiento de la ley divina, llegarían a dejar a merced de la intervención de las autoridades públicas el sector más personal y más reservado de la intimidad conyugal (...)”.

Se trata, como puede verse, de cuatro consecuencias *preanunciadas* por Pablo VI como fruto de la difusión de la mentalidad anticonceptiva. Las cuatro se han verificado ampliamente.

1) El camino de la infidelidad

“[Se abriría un] camino fácil y amplio... para la infidelidad conyugal”. Para esta altura de los tiempos, la infidelidad matrimonial (es decir, el adulterio) hace rato que es uno de los dramas conyugales más alarmantes... que, lamentablemente ha dejado de inquietar a los hombres de bien como debería. El diario *La Nación*, en su edición del 19 de marzo de 1997, bajo el título “Adulterio: nuevo furor sobre un viejo pecado”, cita el estudio realizado por Shere Hite utilizando un cuestionario impreso en “Penthouse y otras revistas para adultos” (téngase en cuenta que se trata de una encuesta realizada entre un público libertino y adúltero); según ese estudio el 66% de los hombres y el 54% de las mujeres consultadas en Estados Unidos afirmaban haber tenido al menos una aventura adulterina. Se cita también el sondeo —hecho con técnicas de muestreo más confiables— de NORC (año 1994, también en Estados Unidos); éste señalaba una praxis del adulterio en el 21,2% de los hombres y en el 11% de las mujeres⁴⁵.

Si bien todos los datos que nos llegan por los medios de difusión deben tomarse no ya con pinzas sino con tijeras de podar, de todos modos, no nos debería sorprender que estos números se aproximaran a la realidad, pues esto no es más que la lógica consecuencia del brete cultural en que nos encontramos. Entre muchas causas quiero destacar dos.

La primera es la mentalidad divorcista que ha sumergido la institución matrimonial en una crisis agudísima que amenaza con sofocarla. La experiencia del divorcio en la Argentina es elocuente: éste ha engendrado más divorcios y separaciones, menos matrimonios, más concubinatos, menos hijos por matrimonio, más hijos fuera del matrimonio (un estudio establecía que en 1995 el 45% de los argentinos nacieron fuera del

⁴⁵ Cf. *La Nación*, 19/03/1997; p. 17.

matrimonio) y envejecimiento poblacional⁴⁶. La situación de los divorciados vueltos a casar, aunque sea dolorosa y pastoralmente merezcan un cuidado singular por parte de la Iglesia⁴⁷, es, sin embargo, una situación de adulterio; el hecho de que el fenómeno se extienda cada vez más debe preocuparnos seriamente.

La segunda causa es, precisamente, la incomprensión de la enseñanza de la *Humanae vitae* (cf. HV, 12) sobre la indisolubilidad de los dos significados o dimensiones del acto conyugal (unión sexual y apertura a la vida), que trataremos más adelante. Mantener la unidad de ambos aspectos es condición esencial para respetar la “totalidad” de la entrega matrimonial. El matrimonio es “uno con una para siempre”, para “dar en cada relación sexual la totalidad de sí mismo, es decir, incluso la capacidad procreativa”. Cuando este segundo elemento se torna superfluo o se deja librado a la arbitrariedad, a la postre deja de entenderse el valor del primero (la fidelidad). La anticoncepción (que voluntariamente despoja al acto sexual de su valor procreador) lleva a entender la donación conyugal de forma mezquina, como un amor a medias, un regalo truncado. Quien se acostumbra a este modo (parcial) de darse, puede terminar preguntándose qué mal hay en reservarse también parte de sus sentimientos para compartirlos con alguien distinto de su legítimo cónyuge, al menos en alguna aventura pasajera sin afán de llegar a una separación definitiva.

2) La degradación moral

“(...) La degradación general de la moralidad”.

⁴⁶ Véase el estudio de Jorge Scala, *Sociología de diez años de divorcio en Argentina*, en: Jorge Scala y otros, *Doce años de divorcio en Argentina*, Bs. As. (1999); 119ss..

⁴⁷ Cf. Juan Pablo II, *Familiaris consortio*, n. 84.

No hace falta ser muy sagaces para percibir el nivel de degradación que la moralidad ha alcanzado en nuestro tiempo. Ni tampoco el nexo de causalidad que esta situación guarda con la anticoncepción. La revolución cultural que viene rondando desde 1968, y que se caracteriza, entre otras cosas, por una devaluación del sexo, no hubiera sido posible ni sostenible sin un fácil acceso a una anticoncepción eficaz.

El deseo sexual está hoy en día descontrolado, y ha llegado a un destape total sin pudor⁴⁸. Más aún, vivimos ya bajo lo que se ha dado en llamar “Inquisición gay” que impone la ideología homosexualista hasta en la educación escolar primaria⁴⁹. Ya no existe área cultural, ni edades que estén prote-

⁴⁸ Cf. Miguel A. Fuentes, *Pornografía y sexualidad*, Diálogo 12 (1995), 131-158.

⁴⁹ Los casos de intolerancia contra quienes están en desacuerdo con la educación *pro-homosexual*, cada vez se multiplican con mayor velocidad. Sólo para citar algunos ejemplos de los primeros años del siglo XXI, David Parker, un padre de familia que vive en Lexington, Massachusetts (USA), fue arrestado y pasó un día en la cárcel por “pretender” impedir que su hijo de 5 años fuera pervertido en las sesiones de “orientación sexual” que se impartían en la escuela; su “crimen” consistió en que, después de agotar todas las instancias legales, pretendió asistir a una de esas sesiones, enterarse de los contenidos y exponer al director del colegio sus objeciones sobre esos contenidos pro-homosexuales. El material estaba compuesto fundamentalmente por “gráficos y fotos”. Fue detenido por la policía y pasó la noche en la cárcel con delinquentes comunes. Esposado fue llevado al día siguiente ante el juez que le impuso 1.000 dólares de fianza y la prohibición de acercarse al colegio de su hijo. En la última nota que Parker y su esposa hicieron llegar a las autoridades del colegio y del sistema educativo de la ciudad afirmaban: “Queremos dejar claro lo dicho anteriormente: No damos permiso al sistema de escuelas públicas de Lexington a tratar con nuestro hijo temas sobre homosexualidad (trans-gender/bisexuales/parejas gays). Esta es una decisión paterna, que no queda sujeta a interpretaciones o políticas administrativas”. Su reclamo fue rechazado. En Canadá algunos funcionarios han perdido su trabajo por no estar dispuestos a “celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo”. En Quensel, Columbia Británica, Estado en que se han legalizado las uniones entre personas del mismo sexo, el Dr. Chris Kempling fue suspendido en su cargo, sin goce de sueldo, por haber escrito una carta de lectores en la que criticaba el proyecto de ley que pretende instituir el llamado “matrimonio entre homosexuales”. En la carta exponía la doctrina cristiana sobre la homosexualidad. En London, Ontario, la *Asociación homosexual para la eliminación del odio*, llevó a los tribunales a los concejales Ab Chahbar y Rob Alder, cuyo

gidas contra el desenfreno sexual. A punto tal que un diario liberal como “Il Corriere della Sera”, llega a denunciar en su edición del 10 de diciembre de 2007, que “las adolescentes están cada vez más sometidas al hedonismo”. El artículo presenta el libro de la feminista Carol Platt Liebau que lleva por título *Mojigatas. Cómo la cultura obsesionada por el sexo daña a las chicas*. Ésa es la situación: obsesión y sometimiento por la tiranía sexual.

La plaga de la pornografía y el creciente fenómeno de la adicción al sexo y de los actos en que el sexo se relaciona con la violencia son testimonio elocuente de este drama. También el boom de las enfermedades sexuales que afecta, en EEUU, a una de cada cuatro chicas⁵⁰.

A su vez la anticoncepción ha abierto la puerta del aborto, llevando a la sexualidad desenfrenada a su último escalón de

crimen fue participar en una marcha en contra del proyecto de ley de redefinición del matrimonio. El llamado “crimen de odio” es un recurso habitual de los activistas gays. En Rancho Cucamonga (California-USA), el *Pacific Justice Institute*, denunció que un estudiante había sido suspendido en su escuela por llevar una camiseta que decía “La verdad es la verdad. La homosexualidad está mal”. Seis ministros episcopalianos fueron cesados en sus cargos, “por romper la comunión con la iglesia, declarando que la homosexualidad repugna a la doctrina cristiana”. Los seis pastores se opusieron abiertamente a la “ordenación episcopal” del homosexual declarado Gene Robinson, como obispo episcopaliano de New Hampshire (Connecticut, USA). Los seis perdieron sus parroquias y por lo tanto sus medios de vida (cf. Juan Bacigaluppi, “La inquisición gay”, en: Noticias Globales, Año VIII. Número 589, 25/05. Gacetilla n. 712. Buenos Aires, 7/05/2005).

⁵⁰ Forum Libertas (www.ForumLibertas.com) del 14/03/2008, titulaba un artículo: “Sigue el ‘boom’ de las enfermedades sexuales: en EEUU, una de cada cuatro chicas”. Y afirmaba: “Esterilidad y cáncer, dos posibles secuelas de las venéreas que ya afectan a más de tres millones de jóvenes de entre 14 y 19 años. El boom de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) sigue su marcha ascendente en Occidente: Un estudio realizado en los Estados Unidos constata que una de cada cuatro chicas de entre 14 y 19 años está infectada por alguna de las enfermedades venéreas más comunes. Según el informe elaborado por los *Centros de Control y Prevención de Enfermedades* (CDC, por sus siglas en inglés), esta lacra afecta ya a unas 3,2 millones de adolescentes estadounidenses.

oprobio: el asesinato del fruto inocente del desorden de sus padres⁵¹.

Es incontrovertible que la anticoncepción facilita las relaciones sexuales y aun la clase de actitudes y de moral individual que más fácilmente conducen al aborto.

3) La pérdida de la dignidad de la mujer

“Podría también temerse que el hombre... acabase por perder el respeto a la mujer”. El Papa advirtió que la práctica de la anticoncepción llevaría al varón a perder su respeto por la mujer y “ya [no se preocuparía] de su equilibrio físico y psicológico”, al punto tal que la consideraría “como simple instrumento de goce egoísta y no como su respetada y amada compañera”.

La anticoncepción, como vio con acierto Pablo VI, no ha liberado a la mujer sino que la ha convertido en instrumento del placer. En un aparejo al servicio del consumidor lujurioso a quien llega por innumerables canales. El dinero que se mueve con las imágenes sexualizadas de mujeres (que es la mayor parte de la industria pornográfica) oscila en la actualidad en los sesenta mil millones de dólares anuales. En Estados Unidos, el 40% de todos los usuarios de Internet al menos una vez al mes incursionan en este campo. En el resto del mundo no es muy diferente.

El exagerado feminismo también ha conspirado activamente hacia la deshumanización de la mujer. Helen Alvare, profesora de la “Universidad Católica de América” en Washington que ha sido portavoz de la Conferencia Epis-

⁵¹ La realidad del aborto es cada vez más escalofriante. Según el *Instituto de Política Familiar de España*, en ese país, en 2006 se ha llegado a cerca de 100.000 abortos, lo que supondría que “cada día en España han dejado de nacer 270 niños por causa del aborto. Esto supone que se produce un aborto cada 5.3 minutos” y que “se ha superado el millón cien mil abortos (1.119.000 abortos), desde que se legalizó en el año 1985”. (Aciprensa 3/01/2007).

copal de Estados Unidos sobre cuestiones relativas a la vida humana, ha dicho durante el congreso vaticano sobre “Mujer y varón, la totalidad del *humanum*” (febrero de 2008) que “las mujeres han contribuido a fomentar el consumismo que las cosifica”; señalando como uno de los aspectos más preocupantes de la actual situación “el grado en el que las mujeres, individualmente y a través de grupos organizados, han asumido su propia cosificación como artículos de consumo... Las mujeres se rebajan a sí mismas persiguiendo la creencia de que esto les llevará a la unión con un hombre”. No sólo se cumple plenamente la profecía divina del Génesis (“Tu deseo se dirigirá hacia tu marido y él te dominará”: Gn 3, 16), sino que se ha sobrepasado ampliamente desde que la mujer está hoy esclavizada no por su esposo sino por los anónimos consumidores de lujuria.

4) Política y demografía

“Se llegaría a poner un arma peligrosa en las manos de las autoridades públicas despreocupadas de las exigencias morales”. Desde que estas palabras fueron escritas hasta nuestros días, las políticas del control de población se han convertido en pan cotidiano. Hay numerosos países del primer mundo que condicionan cualquier discusión sobre ayuda económica o técnica a la aceptación de sus políticas de control demográfico, a la exportación masiva de anticonceptivos y a la introducción del aborto y de la esterilización en las legislaciones locales (especialmente en los países en desarrollo).

Se habla de “reingeniería social”, es decir, de la implantación forzosa (a través de leyes) de una cultura anticristiana especialmente en materia sexual. Pruebas de esto son las presiones para imponer la ideología de género⁵², la cultura *gay*

⁵² La ideología de género, reconociendo la diferencia de sexos, afirma, sin embargo, que las diferencias entre varón y mujer no corresponden a una

(o sea, pro-homosexual)⁵³, una educación sexual que excluye a los padres⁵⁴, la aceptación de una “Carta de la Tierra” que reemplazaría los Diez Mandamientos⁵⁵, etc.

naturaleza dada, sino que son meras construcciones culturales según los estereotipos en cada sociedad. Pretende instaurar una cultura en la que cada individuo pueda escoger libremente la orientación sexual por la que sienta inclinación, independientemente de sus características biológicas. Al respecto ha dicho Benedicto XVI: “Lo que con frecuencia se expresa y entiende con el término ‘gender’, se sintetiza en definitiva en la autoemancipación del hombre de la creación y del Creador. El hombre quiere hacerse por su cuenta, y decidir siempre y exclusivamente sólo sobre lo que le afecta. Pero de este modo vive contra la verdad, vive contra el Espíritu creador” (Benedicto XVI, *Discorso alla Curia Romana in occasione della presentazione degli auguri natalizi*, 22/12/2008).

⁵³ Muchos distinguen entre “gay” y “homosexual”; por ejemplo, Richard Cohen: “El gay, hombre o mujer, es alguien que ha aceptado los deseos homosexuales y declara sentirse a gusto con esos sentimientos. La persona homosexual no gay es aquella que no acepta esos deseos y busca cambiar. Un bisexual es alguien que experimenta atracción hacia los dos géneros. Puede aceptar estos deseos o puede intentar cambiarlos”. Consecuentemente, *Lobby gay* son los grupos de poder, compuestos por personas gays que intentan imponer la ideología de género (es decir: que se nace gay, y que hay que aceptarse como tal, que la orientación sexual es una opción libre, etc.) Estos grupos cuentan con potentes medios e importantes colaboradores entre los que se incluyen políticos, profesionales, empresas multinacionales, universidades, estudios cinematográficos, etc. En la actualidad el Lobby gay es, según algunos, el segundo poder económico en EEUU. De ahí su influencia social, política y cultural.

⁵⁴ “La Conferencia Episcopal Argentina, a través de su Comisión Episcopal de Educación Católica, rechazó en 2008 los *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral en las escuelas*, aprobados por el Consejo Federal de Educación, por considerar que su carácter obligatorio ‘no deja mayor margen de acción a los padres para objetar aquellos contenidos que pudiesen atentar contra sus convicciones religiosas y morales’” (Cf. Noticias Globales, Año XI, n. 778, 26/08. Gacetilla n. 901. Buenos Aires, 19 junio 2008: “Argentina: educación sexual totalitaria. Se excluye a los padres; se impone la ideología de género”; cf. AICA, 18-06-08; Noticias Globales nn. 591, 745, 773, 898).

⁵⁵ “La Carta es un instrumento de la ‘nueva ética planetaria’ o ‘nueva ética universal de vida sostenible’. Procura imponer el relativismo moral y al menos el igualitarismo cuando no el indiferentismo religioso; niega la trascendencia de los seres humanos, a los que no les reconoce su dignidad, sino que los equipara al resto de las criaturas: animales, plantas...Es uno de los instrumentos más dañinos de la reingeniería social anticristiana, sobre todo por parecer inocuo y hasta positivo a los poco alertados. Adopta la perversa interpretación de los

Indudablemente, Pablo VI tenía razón.

Muy pocos son, en nuestros días, los que se animarían a recordar que esta doctrina de sentido común no sólo ha sido defendida por la Iglesia católica sino por infinidad de personas, muchas de ellas ajenas al pensamiento católico, y algunas incluso opuestas en otros temas. Para muestra basten algunos botones de lujo⁵⁶:

Theodore Roosevelt (1858-1919), presidente de los Estados Unidos (1901-1909), premio Nóbel de la Paz en 1906, escribió: “El control de la natalidad es el único pecado que tiene como pena la muerte de la nación, la muerte de la raza; un pecado para el cual no hay reparación”.

Sigmund Freud —enemigo de toda religión, por considerarla una neurosis obsesiva— señaló en su conferencia *La vida sexual de los seres humanos*: “El abandono de la función de la reproducción es la característica común de todas las perversiones. Actualmente describimos una actividad sexual como perversa si ésta ha renunciado al propósito de reproducir y si persigue la obtención del placer como un fin independiente de éste. Así pues, como se verá, la brecha y punto de inflexión en el desarrollo de la vida sexual yace en que ésta se subordine al propósito de reproducción. Todo lo que ocurra con anterioridad a este viraje de los eventos e igualmente todo lo que no lo considere y que apunte exclusivamente a la obtención del placer recibe el nombre poco halagüeño de ‘perverso’ y como tal es proscrito”⁵⁷.

‘nuevos’ derechos humanos. La defensa de ‘toda vida’ que dice sostener no le impide justificar el aborto, la esterilización forzosa, la eutanasia, etc. Su indigenismo es cristofóbico y promueve la vuelta al paganismo, incluso rescribiendo la Biblia en clave panteísta” (Juan C. Sanahuja, Noticias Globales, Año X, n. 725, 37/07, Informe n. 848. Buenos Aires, 31/07/2007: “La Carta de la Tierra I”).

⁵⁶ Citados por Fagan, Patrick, *La cultura de la sexualidad invertida*, Diálogo 23 (1999), 105-106.

⁵⁷ Freud, *Obras completas* (1916-17), “Conferencias de introducción al psicoanálisis, Parte III, Doctrina general de las neurosis”, “20ª Conferencia: La vida sexual de los seres humanos”.

Mahatma Ghandi, a pesar de haber sido enérgicamente presionado por Margaret Sanger⁵⁸, la fundadora de Paternidad Planificada, resumió las consecuencias perjudiciales de la anticoncepción artificial diciendo: “Los métodos artificiales (de anticoncepción) son como la coronación del vicio. Hacen a los hombres y mujeres imprudentes... La naturaleza es despiadada y tendrá su gran venganza por cada violación que se le infrinja a sus leyes. Los resultados morales pueden ser solamente producidos por la restricción moral. Todas las demás restricciones hacen fracasar los mismos propósitos para los cuales fueron planeadas. Si los métodos artificiales se convierten en el orden del día, el resultado no será otro más que la degradación moral. Una sociedad que ya se ha debilitado a través de una variedad de causas estará aún más debilitada a causa de la adopción de métodos (de control de nacimientos) artificiales... En este estado de cosas, el hombre ha degradado bastante a la mujer a causa de su lujuria, y los métodos artificiales, sin importar la buena intención de sus defensores, la degradarán aún más”.

⁵⁸ Margaret Sanger, feminista norteamericana, fue quien, en 1921, acuñó el logan “Control de la natalidad para crear una raza pura”.

VII. La norma moral de la *Humanae vitae*

Varios años después de la publicación de la encíclica de Pablo VI, decía Juan Pablo II: “el principio de la moral conyugal que la Iglesia enseña es el criterio *de la fidelidad al plan divino*”⁵⁹. La *Humanae vitae* se limita, en tal sentido, a exponer el plan de Dios sobre el hombre y la conyugalidad; este plan revela en qué consiste el verdadero bien del hombre, es decir, el único itinerario posible hacia su perfección humana y de su felicidad terrena y eterna como individuo y como familia.

Ahora bien, ¿cuál es ese *plan divino*? Podemos resumirlo diciendo: Dios ha puesto una *estructura fundamental* en el acto conyugal (es decir, lo ha hecho con una determinada naturaleza) y quiere, *por bien del mismo hombre*, que la misma sea respetada.

Esa estructura consiste en dos aspectos (o dimensiones, o significados, o finalidades) del acto conyugal (a saber, el significado unitivo y el significado procreador) los cuales: 1º *de modo natural* se dan juntos, 2º se salvaguardan juntos y 3º se realizan plenamente mientras se mantengan juntos (precisamente uno a través del otro). De ahí que Pablo VI hable de una “inseparable conexión”: “la inseparable conexión que Dios ha querido, y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador” (*HV*, 12).

⁵⁹ Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 12/10/ 1984, p. 3. Se refiere explícitamente a la doctrina del Concilio Vaticano II y a Pablo VI.

Éste es el principio fundamental del documento y manifiesta la dimensión positiva de la moral matrimonial propuesta por la *Humanae vitae*, y su dimensión normativa (o sea, el conjunto de normas u obligaciones morales).

1) La enseñanza positiva de la *Humanae vitae*

La doctrina positiva de la encíclica —es decir, su instrucción sobre la estructura íntima de la sexualidad conyugal— está expresada en la explicación que el Papa da del texto anteriormente transcrito, diciendo a continuación del mismo: “El acto conyugal, por su íntima estructura, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer. Salvaguardando ambos aspectos esenciales, unitivo y procreador, el acto conyugal conserva íntegro el sentido de amor mutuo y verdadero y su ordenación a la altísima vocación del hombre a la paternidad. Nos pensamos que los hombres, en particular los de nuestro tiempo, se encuentran en grado de comprender el carácter profundamente razonable y humano de este principio fundamental” (*HV*, 12).

Creo que este texto contiene el núcleo central de la doctrina católica sobre la sexualidad conyugal. Detengámonos brevemente en él.

(i) El texto supone que el acto conyugal es una realidad que tiene dos significados concurrentes (o sea, que deben necesariamente acompañarse el uno al otro).

“Significar” quiere decir “hacer saber”, “declarar o manifestar una cosa”, “expresar una idea o pensamiento a través de un signo”, etc. Esto implica que el acto conyugal expresa o revela una doble realidad: el amor mutuo de los cónyuges y su voluntad abierta a la vida. ¿Quién expresa esto (o sea, quién es el sujeto de esta expresión)? Y ¿a quién lo expresa (o sea,

quién es su destinatario)? Ante todo, al tratarse de algo impreso en la naturaleza, *es Dios quien expresa esta verdad al hombre: Él quiere hacer saber, al crear al ser humano con tal estructura sexual, qué finalidad y uso quiere que se dé a la actuación de la genitalidad y del amor sexual y en qué marco pretende que esto tenga lugar.*

Además, al tratarse de un acto realizado entre el varón y la mujer unidos en matrimonio, este acto es, asimismo, *la revelación que hace el cónyuge varón a la cónyuge mujer, y viceversa, de su voluntad profunda de amor (unión) y de apertura a la vida (procreación).* Al decir “significado” se está indicando que el acto sexual no es un mero proceso biológico o instintivo; un proceso desatado por una reacción hormonal, que se realiza por una serie de movimientos y termina en una descarga física. Por el contrario, se observa que es una *palabra, un acto de lenguaje.* El lenguaje humano no se compone exclusivamente de palabras orales, sino, en una elevada proporción, de gestos: un apretón de manos, una caricia, un guiño, etc.; el baile cultural es un magnífico ejemplo de lenguaje corporal con el que, incluso, se cuentan historias y se transmiten valores. No todos los signos que usamos en nuestro lenguaje son convencionales; algunos son naturales, es decir, los impone la misma naturaleza del signo (por su proximidad con lo significado). Por eso, si bien podríamos cambiar ciertas señales que son puramente convencionales (por ejemplo, si nos ponemos de acuerdo, podríamos indicar la libertad de tránsito con el color rojo y la prohibición de la misma con el verde, al revés de como hacemos actualmente), no es posible hacerlo con otros signos; así, no podemos hacer que un beso o una tierna caricia manifiesten rechazo u odio en lugar de simpatía, cariño y benevolencia. De ahí que nos duela tanto que nos traicionen con un beso, porque no sólo nos traicionan a nosotros sino al mismo lenguaje del amor. Por eso, cuando cambiamos el contenido de estos signos, nos hacemos mentirosos.

(ii) Para hablar con propiedad más que atribuir *dos significados* al acto sexual, deberíamos decir que tiene un *doble significado*. Porque hablar de “dos significados” es equívoco si lo entendiéramos como dos posibles expresiones que pueden usarse separadamente, ya una o ya la otra. La palabra “mate” se usa para expresar la calabaza americana que da nombre a la tradicional infusión argentina, y también expresa algo sin brillo, amortiguado (un color mate, o un sonido mate); puedo usar esa palabra para uno de los significados sin que implique el otro: puedo decir que esa pared es mate (sin brillo) sin aludir para nada al mate-bebida. En cambio, al decir que *tiene un doble significado* queremos subrayar que los dos significados son simultáneos e inseparables “por su misma naturaleza íntima”.

(iii) Más aún, cada uno de estos significados *se expresa a través del otro*, como ha dicho Juan Pablo II al comentar el texto de Pablo VI: en el acto conyugal uno de los aspectos “se realiza juntamente con el otro y, en cierto sentido, el uno a través del otro”⁶⁰. Esto quiere decir que una persona con su acto sexual sólo puede decir “te amo” (es decir, “te doy todo lo que soy para llevarte a ti a la plenitud”) *mientras su acto esté abierto a la vida*; y sólo puede decir “quiero ser madre/padre junto a ti” *mientras su acto sea un acto de amor* (es decir, de total donación).

(iv) Sólo manteniendo unidos los dos significados el acto conyugal conserva, dice el Papa, su “sentido íntegro”. De aquí que, al pretender independizar un aspecto del otro, ni siquiera el que se conserva se mantiene íntegro. Los esposos que piden una fecundación *in vitro*, en la que el acto sexual amoroso, íntimo, secreto, verdaderamente unitivo, no está presente o es una mera condición biológica para que luego se haga “lo importante” (que es, en realidad, el procedimiento técnico que

⁶⁰ Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 26/10/1984, p. 3, n. 6.

dará origen al nuevo ser vivo), la misma procreación, deja de ser algo “acabado”, “pleno”⁶¹. Lo demuestra el hecho de que un hijo así concebido no es tanto un fruto del amor, sino un “logro” científico, algo que se mide en intentos exitosos o fracasados, y, a menudo, también un lucrativo negocio⁶². Testimonio elocuente son los bancos de embriones sobrantes, o reservados u olvidados: “el amor de sus padres” los ha destinado a estar allí, de repuesto, “por las dudas”, abandonados, destinados en el 90% de los casos a la muerte.

⁶¹ Hablando de las técnicas de ayuda a la fertilidad dice la Instrucción *Dignitas personae*: “A la luz de este criterio hay que excluir todas las técnicas de fecundación artificial heteróloga [N.A.: aquellas en las que se utiliza algún gameto de alguien ajeno al matrimonio, sea semen u óvulos] y las técnicas de fecundación artificial homóloga [N.A.: aquellas en que los gametos pertenecen a los cónyuges legítimos] que sustituyen el acto conyugal. Son en cambio admisibles las técnicas que se configuran como *una ayuda al acto conyugal y a su fecundidad* (...) Son ciertamente lícitas las intervenciones que tienen por finalidad remover los obstáculos que impiden la fertilidad natural, como por ejemplo el tratamiento hormonal de la infertilidad de origen gonádico, el tratamiento quirúrgico de una endometriosis, la desobstrucción de las trompas o bien la restauración microquirúrgica de su perviada. Todas estas técnicas pueden ser consideradas como *auténticas terapias*, en la medida en que, una vez superada la causa de la infertilidad, los esposos pueden realizar actos conyugales con un resultado procreador, sin que el médico tenga que interferir directamente en el acto conyugal. Ninguna de estas técnicas reemplaza el acto conyugal, que es el único digno de una procreación realmente responsable” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Dignitas personae*, 2008, n. 12-13). Y más adelante: “La Iglesia, además, considera que es éticamente inaceptable la *disociación de la procreación del contexto integralmente personal del acto conyugal*: la procreación humana es un acto personal de la pareja hombre-mujer, que no admite ningún tipo de delegación sustitutiva” (Ibidem, n. 16). Sobre la noción de “delegación sustitutiva” y la diferencia entre “ayudar” y “sustituir” puede verse: Miguel A. Fuentes, *Manual de Bioética*, San Rafael (2006), 97-100.

⁶² Decía mons. Caffarra advirtiendo sobre la mentalidad *eficientista* en que se mueven las técnicas reproductivas artificiales (y que despersonalizan la sexualidad humana y el hijo concebido, haciendo del primero una mera condición para obtener los gametos y del segundo un *producto técnico*): “Más arriba he hablado de dos posibles modelos para realizar la fecundación *in vitro*. Precisamente algunos días atrás he preguntado a un importante científico —que ha realizado ya 30 FIV— si él sigue el primero o el segundo. Me ha respondido que siempre pone en práctica el segundo, ya que el primero no es eficaz. Así sucede siempre. Por tanto, con la FIV la persona humana puede ser ‘hecha’, en el sentido estricto del término ‘hacer’” (Caffarra: *La fecundación in vitro. Consideraciones antropológicas y éticas*, Diálogo n. 8 [1994], 53).

(v) Y lo mismo ocurre con el acto sexual que pretende ser manifestación de amor pero se cierra a la procreación. No negamos que en la intención de muchos pretenda ser un acto de amor, pero no puede ser un acto de amor íntegro. Amor es donación, es decir, entrega. El amor “total” exige la entrega “total”; si la entrega está recortada se trata de un amor recortado. De ahí que la sana doctrina insista una y otra vez con esta verdad fundamental: el acto sexual, fuera del matrimonio, está desprovisto de su significado original y verdadero que es la donación total de la persona; y lo mismo sucede con este acto cuando, dentro del matrimonio, se lo priva de su carácter procreativo.

(vi) El cerrarse a la vida implica cerrarse a la donación, por eso el acto *voluntariamente vuelto infecundo* no sólo atenta contra la dimensión procreativa sino, a la postre, también termina dañando su valor unitivo y amoroso. Esto resulta difícil de entender para algunos; sin embargo, es llamativo que lo haya destacado un autor que escribe desde una perspectiva psicoanalista y marxista como Erich Fromm: “La culminación de la función sexual masculina radica en el acto de dar; el hombre se da a sí mismo, da su órgano sexual, a la mujer. En el momento del orgasmo, le da su semen. No puede dejar de darlo si es potente. Si no puede dar, es impotente. El proceso no es diferente en la mujer, si bien algo más complejo. También ella se da; permite el acceso al núcleo de su feminidad; en el acto de recibir, ella da. Si es incapaz de ese dar, si sólo puede recibir, es frígida. En su caso, el acto de dar vuelve a producirse, no en su función de amante, sino como madre. Ella se da al niño que crece en su interior, le da su leche cuando nace, le da el calor de su cuerpo. No dar le resultaría doloroso”⁶³. ¡Llamativo testimonio!

⁶³ Fromm, E., *El arte de amar*, Buenos Aires (1977), 36.

2) El aspecto normativo de la *Humanae vitae*

La norma que se deriva de esta enseñanza es formulada por Pablo VI de dos maneras: una positiva (cómo debe ser el acto conyugal) y otra negativa (cómo no debe ser):

- De modo positivo (HV, 11): “todo acto matrimonial debe permanecer por sí mismo destinado a procrear la vida humana” (“*Quilibet matrimonii usus ad vitam humanam procreandam per se destinatus permaneat*”), es decir, debe mantener su destinación natural.
- De modo negativo (HV, 12): “No le es lícito al hombre romper por su propia iniciativa el nexo indisoluble y establecido por Dios, entre el significado de la unidad y el significado de la procreación que se contienen conjuntamente en el acto conyugal” (“*Non licet homini sua sponte infringere nexum indissolubilem et a Deo statutum, inter significationem unitatis et significationem procreationis quae ambae in actu coniugali insunt*”).

¿Qué quiere decir esto? ¿Quizá que siempre que se realiza un acto sexual conyugal hay que buscar un hijo? No. Significa simplemente que en cada acto sexual completo de los esposos deben (norma moral) estar presentes los dos aspectos:

- El amor, la donación, la entrega al otro. Se atenta contra esta dimensión cuando se usa el cuerpo de la otra persona para procurarse a sí mismo el placer, pero no para darse a la otra persona (es decir, para buscar principalmente hacer feliz al otro), como ocurre en el acto violento, o carente de respeto, o en lugar innatural, etc. También cuando se busca la procreación separadamente de la unión sexual, es decir,

sin que la procreación sea buscada *en el mismo acto de la unión* (a través de él), aunque éste sea realizado como una condición previa (por ejemplo, para obtener alguno de los gametos para una posterior fecundación artificial).

- El grado de procreatividad que la naturaleza humana posee —valga la redundancia— por naturaleza *en ese momento*. De hecho la naturaleza humana no posee siempre la misma capacidad procreativa. Dice Pablo VI: “Dios ha dispuesto con sabiduría leyes y ritmos naturales de fecundidad que por sí mismos distancian los nacimientos” (*HV*, 11). Hay diversos grados: (a) ante todo, existe una capacidad *actual* de procrear, como ocurre en los períodos fértiles de la mujer; (b) hay también una capacidad provisoriamente potencial, como sucede en los períodos infértiles de la mujer; (c) y hay una situación definitivamente potencial (cuando algún elemento falta definitivamente, como en la edad senil, o en las diversas situaciones de esterilidad natural, etc.). Se atenta contra esta dimensión de la sexualidad conyugal cuando, en lugar de respetar el grado de procreatividad que tiene la naturaleza en el momento del acto sexual, se lo altera artificialmente sea con acciones previas (anticoncepción oral, esterilización), o durante el acto sexual (métodos de barrera) o con actos posteriores (píldoras postcoitales, aborto, etc.).
- En consecuencia, no es lícito querer uno solo de estos aspectos, *impidiendo de modo voluntario el otro*.

Retomaremos más adelante este mismo tema.

VIII. Los métodos naturales

“Dios ha dispuesto con sabiduría leyes y ritmos naturales de fecundidad que por sí mismos distancian los nacimientos” (*HV*, 11); “por consiguiente, si para espaciar los nacimientos existen serios motivos, derivados de las condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges o de circunstancias exteriores, la Iglesia enseña que entonces es lícito tener en cuenta los ritmos naturales inmanentes a las funciones generadoras para usar del matrimonio sólo en los períodos infecundos y así regular la natalidad sin ofender los principios morales que acabamos de recordar” (*HV*, 16). Tres lustros después, escribía Juan Pablo II: “Es importante... presentar correctamente el método al que alude dicho documento [*HV*, 16]; es importante sobre todo profundizar en la dimensión ética, en cuyo ámbito el método por ser ‘natural’ asume el significado de método honesto ‘moralmente recto’”⁶⁴.

1) El fundamento de los métodos naturales

De un modo parcial, podríamos decir que los métodos naturales son simplemente “técnicas de diagnóstico” u “observación”⁶⁵, es decir, consisten en la capacidad de:

⁶⁴ Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 5/09/1984, p. 3, n. 5.

⁶⁵ Esta segunda expresión es de Benedicto XVI: “Los métodos de observación, que permiten a la pareja determinar los períodos de fertilidad, les consienten administrar cuanto el Creador ha sabiamente inscrito en la naturaleza humana, sin turbar el significado íntegro de la donación sexual. De esta forma los cónyuges, respetando la verdad plena de su amor, podrán modular su expresión en conformidad a estos ritmos, sin quitar nada a la totalidad del don de sí mismos que expre-

- 1º Determinar con precisión práctica los días fértiles y los días infértiles del ciclo femenino de la fertilidad. Éste es su aspecto material.
- 2º Dominar el propio instinto, en el caso de que se pretenda evitar una nueva concepción (“continencia”, o mejor dicho “castidad”⁶⁶), mediante la abstinencia de

san la unión de la carne” (*Mensaje a los participantes del Congreso Internacional “Humanae Vitae: Actualidad y profecía de una encíclica”, 2/10/2008*)

⁶⁶ Si bien al hablar de los métodos naturales usamos constantemente la expresión “continencia periódica”, o “continencia” a secas, es muy importante aclarar que nos referimos no sólo al hábito de la continencia sino más propiamente a la virtud de la castidad de la cual la continencia es un hábito auxiliar. La palabra *continencia* indica un freno, en cuanto que uno *se abstiene* de obedecer a las pasiones (cf. Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, 155, 2). Es el hábito que “hace que el hombre resista a los malos deseos que se dan en él con fuerza”. Posee algunas cualidades de la virtud, en cuanto que reafirma a la razón contra las pasiones para que éstas no la vengzan, pero no cumple totalmente las condiciones de la virtud moral (en este caso, de la castidad, que es parte de la templanza) la cual some-te incluso el apetito sensitivo a la razón para que no se levanten en él pasiones fuertes contrarias a la razón. Por eso dice Aristóteles que “la continencia no es virtud, sino una mezcla”, porque tiene algo de virtud pero, en parte, no cumple las condiciones necesarias para la virtud (cf. Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, 155, 1). Es, pues, una virtud “imperfecta” puesto que no lleva a la realización de ninguna obra positivamente buena, sino que se limita a *impedir* el mal *refrenando los ímpetus vehementes de las pasiones* (no realiza actos positivos sino que “contiene” los movimientos desordenados). Las virtudes perfectas (en nuestro caso la castidad conyugal), en cambio, dominan de tal modo las pasiones opuestas, que ni siquiera se producen vehementes movimientos pasionales en contra de la razón. Por eso la continencia es como una condición previa a la templanza, una simple preparación. Sólo hablando en sentido amplio podemos llamarla “virtud”. Como observa Pieper, la continencia es un “bosquejo”, mientras la castidad es una “perfecta realidad”. La castidad, en cambio, es un hábito moral por el cual la persona humana ordena su instinto generativo (el apetito concupiscible) haciendo que éste busque el auténtico bien deleitable, en la medida en que éste perfecciona a la persona humana, y controla que no se desvíe hacia bienes deleitables contrarios al bien integral de la persona. Es, propiamente hablando, una inclinación (o atracción) impresa en el apetito concupiscible (es decir, en la afectividad) hacia el bien sensible moral (es decir, hacia el bien concupiscible legítimo y ordenado según los principios morales). En realidad la inclinación hacia el bien deleitable de los sentidos es constitutiva del apetito sensible; lo que añade el hábito de la castidad es la “docilidad” o “consonancia” (adquirida por el ejercicio y disciplina) de esta inclinación con la “medida” virtuosa en que es lícito buscar y gozar de estos bienes (según el propio estado y situación). Se puede ver al respecto: Miguel Á. Fuentes,

la cópula sexual durante los días fértiles. Esta es su dimensión formal.

En su aspecto de diagnóstico se limitan a identificar los días fértiles (y entre ellos los de máxima y mínima fertilidad) y los infértiles. “Los Métodos Naturales —dice M. Rutland— son métodos de regulación de un hecho normal y fisiológico como es la fertilidad. Son por tanto sistemas diagnósticos de la ovulación que mejoran el autoconocimiento y la comprensión de los propios ritmos biológicos. Este mejor conocimiento puede utilizarse según las circunstancias de las personas que lo practican para posponer un embarazo o para intentar conseguirlo”⁶⁷. Precisamente la diferencia entre los diversos métodos naturales consiste en los distintos procedimientos para lograr un diagnóstico más o menos certero: “La mujer es infértil la mayor parte del tiempo, escribe el doctor John Billings. La fase fértil está determinada por el momento de la ovulación, que se produce una o dos semanas antes del siguiente período menstrual. Aun cuando la mujer puede ovular más de una vez en cualquier ciclo menstrual, todas estas ovulaciones ocurrirán en un solo día, por lo que existe únicamente un día de ovulación en cada ciclo”⁶⁸. Y más adelante precisa: “Los métodos naturales para la regulación de la natalidad se basan en el hecho biológico de que, a lo largo del período reproductivo de sus vidas, las mujeres tienen días infértiles, durante los cuales la concepción no es posible. De hecho, estos días infértiles superan en número a los fértiles, y esto sigue siendo verdad aun cuando se considere un margen para cubrir el tiempo de supervivencia de las cé-

La castidad posible, San Rafael (2006); y *Educación de los afectos*, San Rafael (2007), 199-208.

⁶⁷ M. Rutland, L. F. Trullols, *Manual básico de Planificación Familiar Natural*, (1997), 11. “Llamamos Planificación Familiar Natural a aquel estilo de vida que incorpora a la vida conyugal el respeto, la responsabilidad común y el autodominio, conducentes a adaptar el ejercicio de la sexualidad masculina a los biorritmos de la mujer” (Ibidem, 13-14).

⁶⁸ John Billings, *Fundamento del método de la ovulación*, Bs. As. (1989), 11.

lulas espermáticas del marido...”⁶⁹. De su parte, la “Organización Mundial de la Salud” (OMS) define los métodos naturales como aquellos basados en el autodiagnóstico de los días fértiles e infértiles del ciclo y en la abstinencia periódica de relaciones sexuales en las fases de fertilidad, cuando lo que se busca es posponer un embarazo⁷⁰. Y advierte que para aplicar con éxito los métodos naturales:

- Es imprescindible recibir educación sobre comportamiento sexual humano y sobre fertilidad.
- Se requiere comunicación y cooperación continuas entre el hombre y la mujer.
- La actitud motivadora de la persona instructora influye en la aceptación y uso acertado de la Planificación Familiar Natural⁷¹.

Este hecho singular está dentro del plan divino y por tanto el interiorizarse con él siempre es un bien, aunque no haya pretensiones de aprovecharse del mismo. Pero como puro método de diagnóstico puede ser usado diversamente (de hecho puede ser ordenado para buscar un embarazo o para evitarlo y esto último en diferentes circunstancias, algunas justificables y otras no).

Debo añadir también que en el Magisterio se habla siempre en plural, de “métodos”, evitando reducir la expresión a alguno de ellos en particular. Lo explica Juan Pablo II: “Debemos estar convencidos de que es providencial que existan *diversos métodos naturales de planificación familiar*, que respondan a las necesidades de diferentes parejas. La

⁶⁹ Ibidem., 20.

⁷⁰ Notemos de paso la visión negativa de la OMS que no presenta los métodos naturales también en su capacidad de ser métodos para buscar un embarazo.

⁷¹ M. Rutland, *Manual básico*, op. cit., 12.

Iglesia no se inclina con exclusividad por uno de los métodos naturales, pero insiste en que todos pueden ser aprovechables y respetados. La razón última de cualquier método natural no es simplemente su efectividad o fiabilidad biológicas, sino que esté de acuerdo con *una visión cristiana de la sexualidad* como expresiva del amor conyugal. Pues la sexualidad refleja el ser más íntimo de la persona humana como tal, y se realiza de un modo verdaderamente humano sólo si forma *parte integral del amor* por el que un hombre y una mujer se comprometen mutua y *totalmente hasta la muerte*⁷².

Hay, pues, diversos métodos, muchos de los cuales no exigen gastos económicos, como el método Billings, basado en la ovulación⁷³; el de la Temperatura Basal, que se basa en la medición de la temperatura provocada en la mujer por la progesterona⁷⁴; el Sintotérmico, que es una combinación de

⁷² Juan Pablo II, *Al Congreso Internacional*, L'Osservatore Romano, 2/12/1984, p. 9, n. 6.

⁷³ El Método Billings se basa en la determinación, por parte de la propia mujer, de las fases fértiles o infértiles de su ciclo menstrual, reconocidas por la observación diaria del moco cervical recogido a la entrada de la vagina. Cada día la mujer lleva un gráfico donde anota los cambios que observa en el moco cervical. Es un método muy seguro pero debe enseñarse por personal calificado (Cf. Dra. Morales, María Concepción, *Métodos naturales de planificación de la familia*, www.vidahumana.org/vidafam/nfp/naturales.html). Su efectividad, según la *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, es del 96.6% (1991).

⁷⁴ El Método de la Temperatura Basal se funda en el aumento de la temperatura que la progesterona provoca en la mujer. Esta hormona comienza a circular en la segunda fase del ciclo menstrual o sea, una vez que el foliculo se ha convertido en el cuerpo lúteo, después de producirse la ovulación. Cuando a una mujer le sube la temperatura es señal que ha ovulado. Regularmente la temperatura sube 2 décimas de grado centígrado. Para llevar el registro hay que tomar todos los días la temperatura basal con el mismo termómetro, en las mismas condiciones y a la misma hora, después de al menos dos horas de reposo. Para posponer el embarazo por el Método de la Temperatura Basal debe guardarse abstinencia sexual desde la menstruación hasta tres días después de que se produce el aumento de la temperatura (2gC) por encima de los seis días anteriores, es la llamada regla de 3/6. Este método tiene una seguridad del 99% pero requiere una abstinencia muy prolongada (Cf. Dra. Morales, María Concepción, *loc. cit.*).

varios métodos⁷⁵; el método del Ritmo, útil para mujeres muy regulares⁷⁶; el de la Autopalpación cervical, basado en la palpación del cuello uterino⁷⁷.

Otros, por el contrario, emplean instrumentos más o menos costosos aunque de más fácil aplicación⁷⁸.

⁷⁵ El Sintotérmico combina el cálculo pre-ovular de Ogino, los cambios del moco cervical del Método de Billings, el registro de la Temperatura Basal, la autopalpación del cuello y el dolor intermenstrual de la ovulación, pudiéndose utilizar la combinación de todos estos métodos o solo algunos de ellos. Cuando se desea posponer el embarazo se toma para comenzar la abstinencia el primero de los signos o cálculos de fertilidad que aparezca y se termina la abstinencia el último día del último método (Cf. Dra. Morales, María Concepción, *loc. cit.*). Su efectividad, según la *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, es del 97.7% (1991), y la Organización Mundial para la Salud le atribuía en 1989, un 97.2%.

⁷⁶ El método Ogino-Knauss o del Ritmo o Calendario, es el más antiguo, y permite obtener, mediante cálculos matemáticos, los días de fertilidad de la pareja teniendo en cuenta que la mujer ovula sólo una vez al mes a los 14 días antes de la próxima menstruación y que el óvulo vive 48 horas después de la ovulación y el espermatozoide 72 horas después de la eyaculación. Cuando los ciclos son regulares el método es útil, pero, dadas las frecuentes irregularidades, el método tiene numerosos fallos que generalmente se producen porque el tiempo entre la menstruación anterior y la ovulación depende de la hipófisis y ella a su vez del hipotálamo y éste de la corteza cerebral, de manera que cualquier stress es capaz de producir que la ovulación se atrase o adelante, no así la segunda fase del ciclo que siempre es regular para cada mujer en aproximadamente dos semanas entre la ovulación y la siguiente menstruación. Su índice de seguridad de alrededor del 64% (Cf. Dra. Morales, María Concepción, *loc. cit.*).

⁷⁷ El Método de la Autopalpación Cervical se basa en que el cuello uterino sufre variaciones en sus características según el momento del ciclo menstrual por las influencias hormonales. Cuando la mujer es fértil el cuello está alto, blando y con el orificio central entreabierto, mientras que en la fase infértil el cuello está bajo, encontrándosele muy fácilmente al introducir los dedos en la vagina, y es duro, con el orificio externo cerrado (Cf. Dra. Morales, María Concepción, *loc. cit.*).

⁷⁸ Algunos de los métodos que emplean accesorios (con frecuencia costosos) son: (a) Los microscopios de bolsillo con los que se examina la estructura microscópica de la saliva y el mucus cervical (que varían si la mujer es fértil o no); el entrenamiento es muy sencillo; los más conocidos el Ovulator y el PG-53. (b) Los Métodos Monoclonales son muy sencillos en su utilización, pero costosos, que consisten en hacer una prueba en orina buscando la presencia de la hormona luteinizante que, aunque siempre está presente, tiene un aumento brusco de 24 a 36 horas antes de la ovulación; el fundamento es un Test de Elisa basado en anticuerpos monoclonales que utiliza una técnica de tiras reactivas impregnadas; cuando la hormona luteinizante está baja la tira se mantiene blanca al

En cuanto a su eficacia, es necesario decir que según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, los métodos naturales de planificación familiar han demostrado poseer una amplia superioridad sobre los métodos artificiales (anticonceptivos-abortivos) en diversos aspectos⁷⁹. En dichos estudios se demostró que eran fáciles de aprender y de aplicar por la mujer cualquiera fuese su nivel cultural (ha quedado claro que pueden ser aprendidos y aplicados con éxito incluso hasta por mujeres carentes de instrucción mínima), que eran aceptados con preferencia a los métodos artificiales y, lo más importante, se revelaron sumamente eficaces en evitar los embarazos. A todas estas ventajas debe agregarse que por su na-

ponerse en contacto con la orina, pero cuando la luteinizante está alta, lo que ocurre cuando la mujer es fértil, la tira se pone azul, por lo que lleva el nombre de Bluetest. Existen otros similares pero con productos en gotas en lugar de tiras impregnadas. (c) El Bioself es un pequeño aparato que tiene un termómetro electrónico y un microordenador que mide, registra y analiza la temperatura basal y, por medio de señales de luz, indica el estado de la fertilidad. (d) El Sofía es un pequeño equipo computarizado que, introduciéndole los datos de temperatura y mucus cervical, es capaz de dar datos sobre la fertilidad (Cf. Dra. Morales, María Concepción, *loc. cit.*).

⁷⁹ Para cuanto sigue, además de las fuentes ya citadas se puede ver: J. de Irala, E. Gómez Gracia y J. Fernández-Crehuet (Universidades de Navarra y de Málaga), *La eficacia de la regulación natural de la fertilidad: nuevas perspectivas*, Cuadernos de Bioética, N° 9, 1° 92, 35-41 (publicado también en: "Atención Primaria", Vol. 8. Núm 8, Septiembre 1991). Cf. United Nations, *International Conference on Population. Adoption of the report of the main committee. Recommendation N.26*, Document E/CONF.76/L. 3,13, August 1984; O.M.S. Bliithe (Centre for Health and Medical Education), *Educación en fertilidad familiar. Materiales para la enseñanza sobre métodos de planificación familiar dirigidos a educadores*, Ginebra, OMS,1989; World Health Organization, *Task Force on Methods for the Determination of the Fertile Period. A prospective multicentre trial of the Ovulation method of natural family planning I. The teaching phase. Fertil Steril*, 1981; 36:152-158; Hermann CB, Williamson NE, McCann M, Spieler JM et al., *Periodic abstinence in developing countries: update and policy options. Demographic data for development*, Institute for Resource Development at Westinghouse, EEUU, June 1986; Kambic RT, Martin MC, *Evaluating client autonomy in natural family planning*, *Adv. Contracept*, 1988; 4:221-231; Kambic RT, Gray RH, St Mart R, Lancôt CA, Martin MC, *Client autonomy among natural family planning users in Mauritius*, Comunicación en V Congreso Mundial IFFLP/FIDAF, Nairobi, Kenia,18-26 agosto 1989.

turalidad respetan la integridad y dignidad de la persona humana sin lesionar sus derechos.

Así, por ejemplo, un estudio multicéntrico, que abarcó importantes ciudades de distintos puntos del mundo y distantes entre sí (Auckland, Bangalore, Manila y El Salvador) demostró que el 93% de las mujeres fértiles estaba en condiciones de reconocer e interpretar el momento de fertilidad desde su primer ciclo menstrual (hay que destacar que el grupo de El Salvador incluía un 48% de analfabetas). El estudio concluye con que las probabilidades de concepción en los períodos determinados como infértiles era del 0,004%, es decir, menos del medio por ciento.

En contraposición se señala que el índice de embarazos utilizando métodos artificiales para el control de la natalidad, varía desde el 1% (píldoras combinadas estrógeno-progesterona) hasta el 20-23% en usuarias de anticonceptivos orales.

En un estudio realizado en Calcuta, India, sobre la eficacia del Método de la Ovulación⁸⁰, se informó de un porcentaje cercano a 0 (cero) sobre una población total de 19.843 mujeres pobres y de distintas creencias religiosas (57% hindúes, 27% islámicas, 21% cristianas). Las conclusiones de este estudio fueron las siguientes:

1° Por medio de ecografía ovárica se determinó que los síntomas del moco cervical identifican con precisión el momento de la ovulación.

2° Todas las mujeres, de cualquier nivel cultural y educacional pueden aprender a usar el método de la observación del moco cervical para reconocer cuándo se produce la ovulación.

⁸⁰ Cf. R.E.J. Ryder, *British Medical Journal*, Vol. 307, 18/09/1993, 723-725.

3º La evidencia mundial sugiere que la eficacia de los métodos de control natal, absteniéndose de la relación sexual en la fase fértil identificada por los síntomas de ovulación, es equivalente a la de los anticonceptivos artificiales.

4º El estudio realizado entre cerca de 20.000 mujeres pobres en Calcuta, con un porcentaje de embarazos cercano al cero, complementado con otros estudios en países en vías de desarrollo, demuestran la efectividad de la Planificación Familiar con Métodos Naturales.

5º Los usuarios del método estaban satisfechos con la frecuencia de la relación sexual sugerida por este método de planificación familiar, el cual es económico y puede ser especialmente valioso para los países en vías de desarrollo.

Comparando los dos métodos naturales más seguros, los índices de efectividad son bastante parejos⁸¹:

- El índice para el Método de la Ovulación o Billings es del 96.6%⁸².
- El índice para el Método Sintotérmico es del 97.7%⁸³.
- El índice para el Método Sintotérmico en matrimonios altamente motivados para evitar el embarazo es de 97.2%⁸⁴.

Estos son índices muy altos y ciertamente no sólo alcanzan sino que superan a muchos de los métodos artificiales más eficaces. Lamentablemente, las campañas de descrédito de los

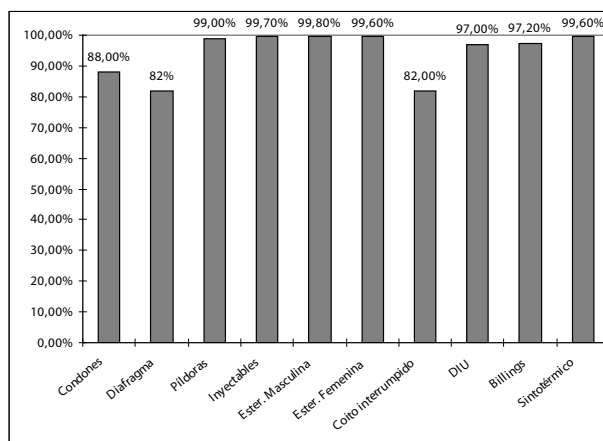
⁸¹ Cf. Dra. Zelmira Bottini de Rey, Dra. Marina Curriá, Instituto de Ética Biomédica, *Curso de Planificación familiar natural*, Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, abril de 1999.

⁸² Cf. *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, 1991.

⁸³ *Ibidem*.

⁸⁴ Cf. OMS, *Guía para la prestación de servicios de PFN*, Ginebra (1989).

métodos naturales responden no a bases científicas sino a prejuicios ideológicos y a importantes intereses económicos. Un cuadro comparativo entre los métodos artificiales más usados y los métodos Billings y Sintotérmico es revelador⁸⁵:



Esto explica que J. de Irala, E. Gómez Gracia y J. Fernández-Crehuet, de las Universidades de Navarra y de Málaga, concluyan un estudio al respecto diciendo: “En la actualidad disponemos de métodos naturales que han demostrado su viabilidad para la regulación de la fertilidad. El método sintotérmico obtiene eficacias comparables a métodos como la píldora o el DIU en diferentes países europeos. Debido a que la pareja aprende a familiarizarse con los indicadores de su fertilidad, el aprendizaje de los Métodos Naturales de Regulación de la Fertilidad constituye un proceso eminentemente educativo donde ambos se responsabilizan de la regulación de su fertilidad y donde el médico no es imprescindible aunque la interpretación de los indicadores de la fertilidad pueda ser más difícil en circunstan-

⁸⁵ Paja Burgoa, J.A., *World Health Organization: Contraceptive Method Mix: Guidelines for Policy and Service Delivery*, Ginebra (1994).

cias fisiológicas especiales como la lactancia o la premenopausia o en presencia de patologías que interfieren con dichos indicadores del ciclo menstrual femenino. Estas características, además de su inocuidad, reversibilidad y bajo coste económico, hacen de la enseñanza de estos métodos una pieza clave para futuros programas de Atención Primaria de la Salud. La viabilidad de los programas de enseñanza de Métodos Naturales de Regulación de la Fertilidad depende de la profesionalización de los especialistas que enseñen dichos métodos, de la motivación y de la responsabilidad personal de parejas estables”⁸⁶.

2) Ordenados a buscar un embarazo

“Este conocimiento ayuda a las parejas a lograr el embarazo o a evitarlo”, decía Juan Pablo II⁸⁷.

Cuando los esposos realizan su acto conyugal después de haber reconocido las indicaciones de posible fertilidad, están usando los métodos naturales para lograr el embarazo y no hacen otra cosa que ejercer el derecho a procrear del que gozan por su legítimo matrimonio.

Escribe el Dr. Billings al exponer el método de la ovulación: “Cuando una pareja ha tenido dificultades para lograr el embarazo, lo primero y más importante es enseñarles a comprender el método de la ovulación. La causa más común de su aparente infertilidad puede ser que no se haya producido el acto sexual en un día en que la concepción era posible, hecho muy simple que a menudo es pasado por alto, y cuyo conocimiento podría evitar, casi siempre, investigaciones innecesarias.

⁸⁶ J. de Irala, E. Gómez Gracia y J. Fernández-Crehuet, *La eficacia de la regulación natural de la fertilidad: nuevas perspectivas*, Cuadernos de Bioética, N° 9, 1° 92, 35-41 (publicado también en: “Atención Primaria”, Vol. 8. Núm 8, Septiembre 1991).

⁸⁷ Juan Pablo II, *A un grupo de estudio organizado por la Academia pontificia de las ciencias*, L'Osservatore Romano, 9/12/1994, p. 8, n. 2.

“Para que una mujer conciba, la ovulación debe ir acompañada por un tipo especial de flujo cervical. Por razones que no siempre comprendemos, hay muchas mujeres que tienen este flujo necesario únicamente en ciclos ocasionales, y quizás sólo un día o parte de un día en ese ciclo particular. Si el acto sexual no coincide con la presencia de este flujo, la mujer tendrá menos probabilidades de quedar embarazada. En otras palabras, para esa determinada pareja, puede haber sólo un día de fertilidad a lo largo de varios meses.

“Ha sido sugerido a veces que, para superar este problema, la pareja realice el acto sexual diariamente durante varios ciclos menstruales consecutivos. Sin embargo, la mayoría de las parejas no aceptarían esa sugerencia de buen grado y, además, existe evidencia que indica que una frecuencia excesiva en el acto sexual disminuye la fertilidad del varón. El método correcto consiste en identificar el día de mayor fertilidad en la mujer, mediante la observación del patrón mucoso, y ayudar al mismo tiempo al marido a llegar a su punto máximo de fertilidad, lo que se consigue espaciando los actos sexuales cada dos o tres días en la primera parte del ciclo...”⁸⁸

Moralmente este uso de los métodos no ofrece ninguna dificultad ética pues el buscar positivamente el bien de un nuevo hijo mediante los actos a los que los habilita el contrato matrimonial no necesita más justificativo que el mismo deseo de los esposos.

3) El uso lícito para evitar un embarazo

Consiste en la abstención de los actos conyugales, por motivos graves o serios, durante los días fértiles, reservando los actos sexuales plenos para los días infértiles.

⁸⁸ John Billings, *Fundamento del método de la ovulación*, 48-49.

(i) El objeto moral de los métodos naturales

Se llama objeto moral de un acto humano al comportamiento (o *materia*) que elige la voluntad⁸⁹. En el caso de los métodos naturales para regular la natalidad, los cónyuges *eligen*, es decir, deciden recurrir a un acto que en nada contradice la correcta visión antropológica de la persona, pues deciden abstenerse periódicamente (es decir, durante algunos períodos de tiempo) de los actos sexuales completos (o sea, de la cópula sexual). Nada puede objetarse desde esta perspectiva, pues los esposos no están obligados a tener relaciones sexuales en todo momento.

Por eso debe sostenerse que los *métodos* naturales son métodos “*no-conceptivos*” y no *anticonceptivos*. La distinción no es meramente nominal sino esencial y no debe aceptarse la imprecisión que a menudo se escucha en muchos católicos que hablan de “*métodos anticonceptivos naturales*”. *La decisión de recurrir a los medios naturales implica un juicio prudencial por el cual los esposos juzgan que no es prudente aquí y ahora poner los medios para concebir un nuevo hijo (es decir, buscar el bien de la fertilidad) y por tanto eligen abstenerse, o sea, no realizar el acto que podría dar origen a la nueva vida*⁹⁰. La realización del acto sexual es lo contrario de realizarlo destruyendo su posibilidad procreativa.

Estamos en este caso ante una voluntad no-procreativa o no-conceptiva, esencialmente distinta —como quedará en claro en el capítulo siguiente— de la voluntad anticonceptiva⁹¹.

⁸⁹ “El objeto elegido —explica el Catecismo— es un bien hacia el cual tiende deliberadamente la voluntad. Es la materia de un acto humano. El objeto elegido especifica moralmente el acto del querer, según que la razón lo reconozca y lo juzgue conforme o no conforme al bien verdadero” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, n.1751).

⁹⁰ Además, no se olvide que en tales circunstancias los esposos *no están obligados* a realizar ese acto sexual; por tanto es una omisión completamente lícita.

⁹¹ Escribe sobre esta diferencia Mons. Caffarra: “Se puede entender más fácilmente la distinción entre voluntad no-procreativa y voluntad anti-procreativa. La posibilidad, inscrita en el acto sexual fértil, de poner las condiciones para la con-

Si examinamos el acto en sus diversos elementos podemos observar que se compone de tres momentos (juicio prudencial, elección y ejecución):

- 1° Los esposos *juzgan* que en las circunstancias actuales no es prudente concebir un nuevo hijo, pero al mismo tiempo juzgan que la fertilidad es un *bien* que no puede ser destruido ni temporal ni definitivamente.
- 2° En consecuencia *deciden* (= eligen) no atentar contra la fertilidad sino simplemente *abstenerse* de realizar actos sexuales durante los tiempos fértiles de la mujer.
- 3° Y por tanto, *no obran ni a favor ni en contra*; simplemente “no obran”. De aquí que tales actos (de abstención periódica) deban juzgarse: “no conceptivos”.

En el próximo capítulo, al analizar el acto *anticonceptivo* podrá observarse la esencial diferencia con los tres momentos aquí señalados

cepción de una nueva persona humana, es un *bien* (inteligible) *operable*: juzgarlo como un mal es un error, y excluirlo con la voluntad es un mal. Sin embargo, este bien debe ser realizado en el modo debido (circunstancias): como, por otra parte, cualquier otro bien. La virtud de la castidad orienta precisamente la voluntad a realizar bien ese bien. Cuando no se dan las circunstancias debidas, ese bien no debe ser realizado, y por tanto, tampoco debe ser querido: y esta es la voluntad *no-procreativa*. Pero ese bien no debe ser querido no porque se haya convertido en un mal: poner las condiciones para la concepción de una persona *no es jamás* un mal. Es un bien en sí y por sí. Frente a él no hay ninguna oposición: hay sólo ‘suspensión’ de una decisión, mientras perduran tales condiciones. Es decir, se tiene la voluntad de no procrear, pero no la voluntad de excluir positivamente, de rechazar la procreación. Es una diferencia esencial entre la voluntad que no quiere aquello que juzga un bien porque no existen las circunstancias para realizarlo y la voluntad que no quiere aquello que juzga un mal: en el primer caso ella permanece abierta al bien, si bien no lo realiza; en el segundo ella debe permanecer completamente cerrada al mal” (Caffarra, C., *Etica generale della sessualità*, op. cit., 68-69).

Vuelvo a insistir en una idea que ya he mencionado: la base de los métodos naturales consiste en que éstos son, en el fondo, solamente “instrumentos de diagnóstico” de los períodos fértiles de la mujer, lo cual abre la posibilidad de poder abstenerse de las relaciones sexuales cuando justificados motivos de responsabilidad exigen evitar una nueva concepción. En este caso, el “método” sólo *da pie* a los cónyuges para que éstos *modifiquen su comportamiento sexual mediante la abstinencia* (a través de la virtud del dominio de sí mismos), reservando sus intimidades para los momentos de infertilidad. Pero *no modifican el acto sexual* cuando éste es realizado, es decir, el gesto de donación y aceptación total del esposo o la esposa, manteniendo unidas las dos dimensiones del acto conyugal: la unitiva y la procreativa⁹².

La parte realmente constitutiva de cualquier método natural es el acto espiritual de continencia frente a la concupiscencia y donación espiritual: “No se puede pensar, pues, dice el Papa, en una aplicación mecánica de las leyes biológicas. El conocimiento mismo de los ritmos de fecundidad —aun cuando es indispensable— no crea todavía esa libertad interior del don, que es de naturaleza explícitamente espiritual y depende de la madurez del hombre interior”⁹³.

Como puede inferirse fácilmente, la abstinencia periódica supone la práctica de la virtud de la castidad conyugal. Por esta razón, estos métodos funcionan adecuadamente cuando están incorporados en el contexto de un comportamiento virtuoso, el cual, por otra parte, *no implica virtudes extras de las que se requiere para que el matrimonio funcione bien en general sino que son las mismas virtudes necesarias para el éxito matrimonial*, como reconocía el mismo Dr. John Billings, cuyo testimonio creo conveniente citar en extenso⁹⁴:

⁹² Cf. Juan Pablo II, *Discurso a los participantes de un curso de formación sobre los métodos naturales*, 10/01/1992, n. 3.

⁹³ Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 11/11/84, p. 3, n. 4.

⁹⁴ J. Billings, *Fundamento del método de la ovulación*, 21-25. N.A.: las cursivas son mías.

“La aplicación exitosa de la abstinencia periódica en el ejercicio de la paternidad responsable depende de las mismas virtudes necesarias para alcanzar el éxito en el matrimonio mismo. El amor es el requisito fundamental, con sus frutos de preocupación generosa por el ser amado y por el bienestar de la familia.

La abstinencia periódica no carece de dificultades. Es particularmente no deseable, en los primeros tiempos de la vida matrimonial, que el momento de la relación sexual deba ser determinado por la ‘infertilidad’ y no por el deseo de los cónyuges. Esto contribuye al ajuste emocional, en un momento en el que una fuerte atracción física (química) ayuda a superar la timidez y la reserva. Además, el evitar el embarazo en este momento es notoriamente peligroso para la estabilidad del matrimonio. Existen también muchas razones médicas que demuestran que los esposos jóvenes son los mejores padres. De cualquier forma, es absurdo que la pareja se preocupe tanto por evitar el embarazo antes de saber siquiera si tiene la capacidad de engendrar...

La abstinencia periódica es, sin embargo, ya sea en un principio o más adelante, parte inevitable de todo matrimonio. Si no es adoptada para evitar el embarazo, será impuesta por la enfermedad, el parto, la ausencia del hogar por problemas de trabajo u otras razones. La idea de la restricción de las facultades sexuales, por lo tanto, no debe ser considerada como un remoto nivel de virtud, alcanzable sólo por aquellas personas de carácter excepcional o rara piedad. Por el contrario, es la forma en que los seres humanos deben vivir a menudo, en muchas circunstancias de la vida ordinaria, si es que en verdad intentan conservar el respeto por sí mismos. Hablando de las ideas erróneas que son comunes al respecto, Pío XII declaró: ‘Con esto, a la obligación moral del dominio de las pasiones le

substituirá la licencia de servir ciegamente y sin freno los caprichos y los impulsos de la sexualidad, lo cual no podrá menos, tarde o temprano, que redundar en daño de la moral, de la conciencia y de la dignidad humana'⁹⁵.

Como todos sabemos, tenemos dos facultades mentales fundamentales: la inteligencia, mediante la cual conocemos, y la voluntad, por medio de la cual podemos controlar nuestra conducta. La tendencia moderna es prestar atención sólo a la inteligencia, dándole información, mientras que se descuida el entrenamiento de la voluntad. Y sin embargo sabemos que el carácter se forma enseñando a la inteligencia y desarrollando al mismo tiempo el poder de la voluntad. *Entre los esposos que tengan dificultades al enfrentar en el matrimonio períodos en que se requiera la abstinencia estarán aquellos que, en su niñez y adolescencia, no desarrollaron hábitos de autocontrol.* Puede sufrir una gran desilusión aquel que espere que el matrimonio elimine las tentaciones de masturbación a las que previamente ofreció poca resistencia. Pío XII nos hace una advertencia apropiada: 'Es claro, el que no quiere dominarse a sí mismo, tampoco lo podrá, y quien crea dominarse contando solamente con sus propias fuerzas, sin buscar sinceramente y con perseverancia la ayuda divina, se engañará miserablemente'⁹⁶.

[Beneficios de la abstinencia periódica]. A medida que la pareja madura en el amor, con el paso de los años y el crecimiento de la familia, el acto físico de la unión sexual expresa y nutre cada vez más el mutuo afecto; el deseo sexual estará determinado cada vez en mayor medida por

⁹⁵ Pío XII, *Discurso a la Unión Católica Italiana de Obstétricas*, en ocasión del Congreso de la Unión de Obstétricas Católicas, Roma 29/10/1951; en: *Pío XII y las Ciencias Médicas*, Bs.As. (1961), 115.

⁹⁶ *Ibidem*.

el afán de servir a la felicidad del otro y al bien de la familia. La restricción periódica del deseo de gratificación física no sólo intensifica posteriormente el deleite del acto sexual, sino que también hace al acto más verdaderamente expresivo de este amor desinteresado. El abstenerse generosamente del acto sexual por el bien de la persona amada, aunque el deseo sea grande, tiene un efecto beneficioso en el matrimonio, preservando, fortaleciendo y profundizando el amor conyugal. En algunas parejas el descanso proporcionado por esta abstinencia no sólo es beneficioso para la relación sexual, sino que es una condición indispensable para la paz y la felicidad...

Aquellas personas con experiencia en asesoramiento matrimonial conocen ya la sabiduría de aconsejar a algunas parejas el postergar temporalmente el acto sexual en el momento de máxima inclinación física. Podrán así aprender verdaderamente a amar al otro en profundidad, y no engañarse creyendo que la excitación sexual superficial es la máxima felicidad alcanzable. Cuando el deseo de unión física surge de la felicidad de dos personas que comparten toda su vida, más que del estímulo del medio químico interno de la mujer, se dará entonces una condición importante para el goce del acto sexual en los años posteriores a la menopausia, en los que el amor tendrá poco apoyo hormonal.

Una esposa inteligente aprende pronto que las fluctuaciones del deseo sexual de su marido están a menudo determinadas por su atractivo y sus amantes invitaciones, a las cuales responderá de inmediato. Si puede desarrollar una actitud positiva hacia la infertilidad y usar prudente el tiempo, haciendo este esfuerzo por la felicidad del marido, éste responderá igualmente, tanto en un momento como en otro. Cuando su ansiedad haya sido aliviada por la seguridad que le proporciona el método de la ovulación, ella

y su marido podrán encontrar, en su relación sexual, una felicidad mucho mayor que la que podría haberles proporcionado un pico hormonal. Cuando el acto expresa en verdad el amor conyugal, no es asombroso que el amor mismo haga surgir el deseo, y que en el tiempo de máximo amor se alcance la máxima felicidad”.

Es por este motivo que cuando se carece de las virtudes que posibilitan la práctica de los métodos naturales el problema que se presenta no se reduce a la imposibilidad de llevar adelante tales métodos, sino la misma convivencia armoniosa y respetuosa y la felicidad matrimonial. Las personas que suelen comentar que no pueden practicar los métodos naturales porque su cónyuge no se “siente capaz” de tener que adecuarse a determinados tiempos o no lo/la “acompaña” en las dificultades que cualquier planificación sería exige, suelen tener otros problemas en su matrimonio mucho más graves que el de la regulación de la natalidad, de los cuales no es el menor la falta de respeto por la conciencia moral y religiosa del cónyuge (es decir, los remordimientos y angustias que la praxis anticonceptiva causa a toda persona de conciencia bien formada); también suelen surgir graves faltas de respeto, dificultades en la comunicación, violencia verbal e incluso física, y otras cuestiones menores o mayores que éstas.

(ii) El fin de los métodos naturales

En segundo lugar, debemos examinar la intención con que se recurre a los métodos naturales⁹⁷.

⁹⁷ “Frente al objeto, la intención se sitúa del lado del sujeto que actúa. La intención, por estar ligada a la fuente voluntaria de la acción y por determinarla en razón del fin, es un elemento esencial en la calificación moral de la acción. El fin es el término primero de la intención y designa el objetivo buscado en la acción. La intención es un movimiento de la voluntad hacia un fin; mira al término del obrar. Apunta al bien esperado de la acción emprendida” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1752).

Para que los métodos naturales sean practicados virtuosamente el fin que mueva a los esposos a tomar la decisión de usarlos no debe ser otro que el bien integral del matrimonio: salvaguardar e incrementar el amor conyugal y el bien de los hijos ya nacidos o de los que se buscarán en el futuro. El Papa Pablo VI escribía en la *Humanae vitae*: “Si para espaciar los nacimientos existen serios motivos, derivados de las condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges o de circunstancias exteriores, la Iglesia enseña que entonces es lícito tener en cuenta los ritmos naturales inmanentes a las funciones generadoras para usar del matrimonio sólo en los períodos infecundos y así regular la natalidad sin ofender los principios morales” (*HV*, 16)⁹⁸.

Pío XII resumió esos motivos diciendo: “De esta prestación positiva obligatoria pueden eximir, incluso por largo tiempo y hasta por la duración entera del matrimonio, serios motivos, como los que no raras veces existen en la llamada ‘indicación’ médica, eugenésica, económica y social”⁹⁹. Se reducen, pues, a cuatro tipos de razones fundamentales:

⁹⁸ En nota el Papa se remitía a la doctrina ya expuesta por Pío XII. Por su parte Juan Pablo II ha dicho: “A veces, incluso cuando están claramente abiertas a la vida, las parejas se ven obligadas a espaciar los nacimientos, no por motivos egoístas, sino precisamente por un sentido de responsabilidad objetivo. Situaciones de pobreza, o problemas serios de salud, pueden hacer que la pareja no esté preparada para recibir el don de la vida nueva. El hecho de que en algunos casos las mujeres se vean obligadas a trabajar fuera de casa cambia la concepción del papel de la mujer en la sociedad, y en el tiempo y en la atención que dedica a la vida familiar. En especial, algunas políticas familiares establecidas por los legisladores no facilitan los deberes procreativos y educativos de los padres. La Iglesia, por tanto, reconoce que puede haber motivos objetivos para limitar o distanciar los nacimientos, pero recuerda, en sintonía con la *Humanae vitae*, que las parejas deben tener ‘serios motivos’ para que sea lícito renunciar al uso del matrimonio durante los períodos fértiles y hacer uso durante los períodos infértiles para expresar su amor y salvaguardar su recíproca fidelidad” (Cf. Juan Pablo II, *Audiencia a los participantes del encuentro internacional sobre el tema: “La regulación natural de la fertilidad; la auténtica alternativa”*, 11/12/1992, n. 2).

⁹⁹ Pío XII, *Discurso a la Unión Católica Italiana de Obstétricas*, en ocasión del Congreso de la Unión de Obstétricas Católicas, Roma 29/10/1951; en: *Pío XII y las*

- 1° Médicas: cuando la salud es precaria, o existen enfermedades crónicas, partos difíciles, embarazos con graves dificultades. También se podrían añadir algunas indicaciones de orden psicológico como alteraciones psíquicas serias (depresión, pánico, etc.).
- 2° Eugenésicas: cuando existe la fuerte probabilidad o incluso la certeza de que nazcan hijos afectados por taras (esquizofrenia, ceguera o sordera hereditaria, mongolismo, etc.).
- 3° Económicas: cuando hay situaciones de grave pobreza, o el porvenir es muy incierto, etc.
- 4° Sociales: cuando existen problemas de trabajo, de vivienda, incapacidad educativa de parte de los padres, vicios que afectan la responsabilidad sobre los hijos (como el alcoholismo), etc. Podría señalarse también el deseo de distanciar prudentemente los nacimientos para poder atender mejor las necesidades materiales o educativas de los hijos ya nacidos.

No intentamos decir que estas razones “exijan” la regulación de la natalidad por parte de los esposos. Si bien tales situaciones justificarían la decisión prudente de no realizar —mientras las mismas perduren— el bien de la fertilidad, sin embargo, no “obligan” a renunciar al mismo. Porque aun en tales situaciones los esposos son libres de obrar confiando en la divina Providencia, llamando nuevos hijos a la vida aún a costa de penurias y sufrimientos. Dios no se deja ganar en generosidad¹⁰⁰.

Ciencias Médicas, Bs.As. (1961), p. 110.

¹⁰⁰ Pero esto debe responder a una decisión tomada en conjunto por ambos cónyuges; no debe ser impuesto por uno al otro, lo que ocasionaría siempre discusiones y distanciamientos.

La razón por la que en tales circunstancias de la vida familiar o social la regulación de los nacimientos queda justificada es que la tarea de engendrar nuevas vidas es un *deber positivo* y “los deberes positivos, escribía A. Peinador, sean de origen divino, sean de origen humano, no urgen cuando una dificultad notable los hace excepcionalmente duros; porque Dios, que es legislador y padre, y los hombres que han recibido de Él la potestad de mandar, tienen en cuenta, al promulgar sus preceptos, la debilidad inherente a la naturaleza caída, que en la mayoría de los hombres se traduce en imposibilidad de arrostrar incómodos extraordinarios por la consecución de un ideal noble y honesto, como es el fin de toda ordenación justa. Justo y nobilísimo es el fin de la procreación, contenido en el precepto dado a los casados de crecer y multiplicarse. Sin embargo, del deber de poner en práctica el medio únicamente bueno para conseguirlo pueden excusar razones graves. ‘En este caso —dice el papa Pío XII— se puede aplicar el principio general de que una prestación positiva puede ser omitida si graves motivos, independientes de la buena voluntad de aquellos que están obligados a ella, muestran que tal prestación es inoportuna o prueban que no se puede pretender equitativamente por el acreedor a tal prestación (en este caso el género humano)’”¹⁰¹.

Podemos decir, usando una expresión de Juan Pablo II, que los métodos naturales, cuando se practican por alguno de los motivos antedichos, gozan de una “intrínseca calificación moral positiva”¹⁰², porque garantizan la madurez, armonía y unidad de la persona humana pues:

¹⁰¹ Antonio Peinador, *Moral profesional*, Madrid (1962), n. 638; el discurso citado de Pío XII es el *Discurso a la Unión Católica Italiana de Obstétricas*, en ocasión del Congreso de la Unión de Obstétricas Católicas, Roma 29/10/1951; en: *Pío XII y las Ciencias Médicas*, Bs.As. (1961), 110.

¹⁰² La expresión es de Juan Pablo II: cf. *L'Osservatore Romano*, 12/08/1984, p. 3, n. 3.

- Unen las dos dimensiones del hombre, la espiritual y la corporal, ya que permiten conocer y dominar lo biológico a través del señorío de la propia voluntad (el dominio de sí mismo). Permiten de este modo “alcanzar la armonía del cuerpo, de la mente y del espíritu”¹⁰³. Por eso estos métodos, cuando son practicados con virtud, son “liberadores”: “liberan a las parejas del condicionamiento cultural, económico y político impuesto por los programas de planificación familiar. Liberan a la persona, sobre todo a las mujeres, del recurso a fármacos o de otras formas de interferencia en los procesos naturales...”¹⁰⁴
- Unen los dos significados o dimensiones del acto conyugal: el significado unitivo y el procreativo.
- Unen la interioridad de la voluntad y la exterioridad de las manifestaciones físicas: el acto interior que expresa el amor de la donación total y de la aceptación total, es expresado por un acto externo que “dice” eso mismo (entrega y aceptación totales); en cambio, en el acto anticonceptivo el acto externo “niega” la totalidad de la donación, porque es una entrega recortada: se da o se toma el placer físico pero no se da el ser y sus capacidades.

El juicio global más claro lo ha dado el Papa Juan Pablo II al afirmar: “La práctica de los métodos naturales exige el crecimiento personal de los cónyuges en la edificación común de su amor. Esta *conexión intrínseca entre ciencia y virtudes morales* constituye el elemento específico que cualifica moralmente el recurso a los métodos naturales. Forma parte de la formación

¹⁰³ Juan Pablo II, *Audiencia a los participantes del encuentro internacional sobre el tema: “La regulación natural de la fertilidad; la auténtica alternativa”*, 11/12/1992, n. 4.

¹⁰⁴ *Ibidem*.

integral de los profesores y de las parejas de esposos, para los cuales ha de resultar claro que no se trata de una simple ‘instrucción’ desvinculada de los valores morales propios de una educación para el amor. Permite comprender, por último, que *no es posible practicar los métodos naturales como una variante ‘lícita’ de una elección de cerrarse a la vida, que sería sustancialmente análoga a la que inspira la anticoncepción: sólo si existe una disponibilidad fundamental a la paternidad y a la maternidad, entendidas como colaboración con el Creador, el recurso a los métodos naturales llega a ser parte integrante de la responsabilidad ante el amor y ante la vida*”¹⁰⁵.

Por tanto, llevados a cabo como corresponde, es decir, en forma honesta y recta, los métodos naturales, por la práctica de la continencia y de la castidad que suponen, contribuyen al perfeccionamiento de la vida conyugal y familiar. Ya lo hacía notar Pablo VI en la *Humanae vitae*: “en virtud de su *influjo beneficioso*, los cónyuges desarrollan íntegramente su personalidad, enriqueciéndose de valores espirituales: aportando a la vida familiar frutos de serenidad y de paz y facilitando la solución de otros problemas; favoreciendo la atención hacia el otro cónyuge; ayudando a superar el egoísmo, enemigo del verdadero amor, y enraizando más su sentido de responsabilidad. Los padres adquieren así la capacidad de un influjo más profundo y eficaz para educar a los hijos; los niños y los jóvenes crecen en la justa estima de los valores humanos y en el desarrollo sereno y armónico de sus facultades espirituales y sensibles” (*HV*, 21). Por la misma razón Juan Pablo II señalaba que, al enseñar los métodos naturales no se está solamente proponiendo una alternativa a la contracepción, al aborto y a

¹⁰⁵ Juan Pablo II, *A los participantes en el curso sobre regulación de la fertilidad*, L'Osservatore Romano, 21/12/1990, p. 21, n. 6. N.A: las cursivas son mías. En otra oportunidad, el mismo Papa dijo: “La práctica de los métodos naturales de planificación familiar ayuda a las parejas a aceptar los principios normativos de su actividad sexual, que brotan de la misma estructura de sus personas y de su relación” (Juan Pablo II, *A un grupo de estudio organizado por la Academia pontificia de las ciencias*, L'Osservatore Romano, 9/12/1994, p. 8, n. 3).

la esterilización, sino que se está promoviendo “una verdadera humanización del maravilloso don de la procreación”¹⁰⁶.

En la medida que requieren la virtud de la continencia (es decir, en su sentido más pleno de continencia/castidad¹⁰⁷), desempeñan también una función “educativa” pues exigen no sólo el conocimiento de sí mismo sino el aprendizaje del dominio de sí mismo y de este modo templan la persona y el carácter; constituyen una pedagogía para la adquisición de las demás virtudes¹⁰⁸. También contribuyen al mutuo amor: “La práctica de los métodos naturales contribuye a que los cónyuges se abran el uno al otro y manifiesten recíprocamente mayor sensibilidad; es también un modo de desarrollar la interdependencia y la solicitud mutua, mediante el respeto por los ritmos biológicos y psicológicos de la otra persona”¹⁰⁹.

Hay también bondad en el mismo conocimiento de los métodos cuando éste es un conocimiento íntegro (es decir, no reducido a los aspectos técnicos sino incluyendo los elementos antropológicos y morales en que se basan). En efecto, el conocimiento de los métodos naturales enfrenta al hombre y a la mujer con el conocimiento de su ser: se aprenden a conocer como “creaturas”, como hechura divina, como portadores de un plan dado por el Creador: “este orden es la expresión del plan del Creador sobre el hombre”¹¹⁰.

¹⁰⁶ Juan Pablo II, *Audiencia a los participantes del encuentro internacional sobre el tema: “La regulación natural de la fertilidad; la auténtica alternativa”*, 11/12/1992, n. 1.

¹⁰⁷ Véase la distinción que hicimos más arriba.

¹⁰⁸ “La continencia... consiste en la capacidad de dominar, controlar y orientar los impulsos de carácter sexual (concupiscencia de la carne) y sus consecuencias, en la subjetividad psicosomática del hombre” (Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 28/10/1984, p. 3, n. 1).

¹⁰⁹ Juan Pablo II, *A un grupo de estudio organizado por la Academia pontificia de las ciencias*, *L'Osservatore Romano*, 9/12/1994, p. 8, n. 4.

¹¹⁰ Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 2/09/1984, p.3, n.6.

El ser humano no es un animal ciego sino racional. La luz de la razón le ha sido dada para que “lea” el designio divino, lo interprete y lo haga “norma” de su actuar. Así como “lee” en su masculinidad y feminidad el designio divino sobre el matrimonio (designio de heterosexualidad —uno con una— y de unicidad —uno solo con una sola—), también “lee” e interpreta en la alternancia de los ritmos fértiles e infértiles la voluntad de Dios sobre la procreación (como el agricultor “lee” la voluntad de Dios en los ritmos de la tierra); Dios le da a entender que debe ser “responsable” en su procreación: llamar a la existencia los hijos que Dios quiere y que la sociedad y la Iglesia necesitan, respetar la capacidad física y psicológica de la mujer y del varón, tener en cuenta las circunstancias sociales y económicas en que se encuentran, etc. Por esta exigencia de los métodos naturales (de conocer y respetar el ritmo biológico de la naturaleza femenina), la naturaleza actúa como vehículo para que el hombre (varón y mujer) descubra la necesidad de orientar su vida de acuerdo con un orden que lo trasciende: el orden divino¹¹¹.

Los esposos aprenden de esta manera a conocerse también como “administradores” de esa voluntad divina y no como árbitros supremos.

(iii) Los métodos naturales y el lenguaje del cuerpo

Ya he mencionado que el acto conyugal es una “palabra” especial que expresa la donación total de una persona a la otra con quien está “conjugada”. La abstinencia se hace necesaria, precisamente, para respetar las necesidades del lenguaje corporal, del mismo modo que en el lenguaje humano también son necesarios los silencios. Escribía el jesuita francés Gustave

¹¹¹ Cf. J.M. Alsina, *Regulación natural de la fertilidad y promoción de la salud-bienestar social*; en: M. Rutllant, y col., *Manual Básico de Planificación Familiar Natural*, op. cit., 71.

Martelet, autor elogiado por Pablo VI por su teología matrimonial: “La analogía de la palabra en sus relaciones con la verdad puede servirnos como guía para entender la visión del amor que, en sí mismo, es diálogo y lenguaje; y preguntamos: ¿podría una persona cumplir la obligación de decir la verdad hablando mientras intenta enmascararla?”¹¹²

Y también: “En este momento, el amor participa del drama del lenguaje humano cuando, a veces, es terriblemente necesario mantenerse en silencio para evitar pronunciar una mentira hablando”¹¹³.

Por tanto, los esposos guardan “un silencio respetuoso” por medio del acto de continencia en lugar de hablar mintiéndose mutuamente como harían si se entregaran el uno al otro mediante un acto conyugal (que de suyo parece decir entrega total) con sus potencialidades procreadoras destruidas por el acto contraceptivo (es decir, negando la totalidad de la entrega).

(iv) El soporte de una práctica honesta

Finalmente, añadamos que, en la práctica, no se puede realizar una regulación honesta de la natalidad mientras falten ciertos elementos esenciales y básicos. Estos son de dos órdenes: intelectuales y volitivos.

Intelectualmente se necesita una sólida convicción sobre el verdadero valor de la vida, de la familia, del amor conyugal, de la importancia de los hijos, del valor positivo de la virtud, de la beneficencia de la castidad para el amor conyugal, etc. “Una práctica honesta de la regulación de la natalidad exige sobre todo a los esposos adquirir y poseer sólidas convicciones sobre los *verdaderos valores de la vida y de la familia...*”, decía Juan Pablo II¹¹⁴.

¹¹² Martelet, Gustave, *Amour conjugal et renouveau conciliaire*, Lyon (1967), 34.

¹¹³ *Ibidem*.

¹¹⁴ Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 2/09/1984, p. 3, n. 2.

Voluntariamente se requiere un “comportamiento procreador”, es decir, la posesión actual de la virtud de la castidad/continencia, de la comprensión conyugal, de la caridad intraconyugal. Sigue diciendo el texto citado del Papa: “... Y también [hace falta] una tendencia a procurarse un perfecto dominio de sí mismos. El dominio del instinto, mediante la razón y la voluntad libre, impone, sin ningún género de duda, una ascética, para que las manifestaciones afectivas de la vida conyugal estén en conformidad con el orden recto y particularmente para observar la continencia periódica. Esta disciplina, propia de la pureza de los esposos, lejos de perjudicar el amor conyugal, le confiere un valor humano más sublime. Exige un esfuerzo continuo, pero, en virtud de su influjo beneficioso, los cónyuges desarrollan íntegramente su personalidad, enriqueciéndose de valores espirituales... La regulación de la natalidad éticamente honesta exige de los cónyuges ante todo un determinado comportamiento familiar y procreador”¹¹⁵.

En otro lugar: “En la práctica de los métodos naturales *la ciencia debe ir siempre unida al autodomínio*, dado que en el recurso que se hace de ellos interviene necesariamente esa perfección característica de la persona, que es la virtud”¹¹⁶.

Se puede decir, pues, que los métodos naturales incluyen propiamente un “*estilo de vida*”: “El estilo de vida que deriva del ejercicio de la continencia periódica lleva a los cónyuges a profundizar su conocimiento recíproco y a alcanzar una armonía del cuerpo, de la mente y del espíritu que los fortalece y los alienta en su ruta común a través de la vida. Ese estilo se caracteriza por un diálogo constante y enriquecido por la ternura y el afecto que constituyen el núcleo de la sexualidad humana. De este modo —como pone de relieve la exhortación apostólica *Familiaris consortio*— la sexualidad es respe-

¹¹⁵ Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 2/09/1984, p. 3, n. 2-3.

¹¹⁶ Juan Pablo II, *A los participantes en el curso sobre regulación natural de la fertilidad*, L'Osservatore Romano, 21/12/1990, n. 5.

tada y promovida en su dimensión verdadera y plenamente humana, no usada en cambio como un objeto que, rompiendo la unidad personal de alma y cuerpo, contradice la misma creación de Dios en la trama más profunda entre naturaleza y persona”¹¹⁷.

4) El abuso de los métodos naturales

Ya hemos visto que la base de los métodos naturales es su capacidad de determinar los períodos de fertilidad e infertilidad de la mujer. Por su objeto moral han de ser considerados, pues, indiferentes, e incluso provistos de “cierta bondad positiva” en cuanto —como ya he subrayado— en sí mismos se limitan a revelar la sabiduría del plan divino sobre el matrimonio.

Sin embargo, estos métodos no excluyen que puedan ser usados con una mentalidad utilitarista. El Papa Juan Pablo II lo afirmó con claridad: “En el modo corriente de pensar acontece con frecuencia que el ‘método’, desvinculado de la dimensión ética que le es propia, se pone en acto de modo meramente funcional y hasta utilitario. Separando el ‘método natural’ de la dimensión ética, se deja de percibir la diferencia existente entre éste y otros ‘métodos’ (medios artificiales) y se llega a hablar de él como si se tratase sólo de una forma diversa de anticoncepción”¹¹⁸.

Ya antes de ser elegido Papa, K. Wojtyla había escrito: “Hablando del método natural, se acepta a menudo el mismo punto de vista que para los ‘métodos artificiales’, es decir, se lo deduce de los principios utilitarísticos. Así entendido, el método natural termina por ser sólo uno de los medios destinados a asegurar el *máximo* de placer, salvo que llegaría

¹¹⁷ Juan Pablo II, *A la reunión de expertos sobre los métodos naturales de regulación de la fertilidad*, L'Osservatore Romano, 18/12/1992, p. 8, n. 4.

¹¹⁸ Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 9/09/1984, p. 3, n. 4.

allí por vías diversas de aquellas de los métodos artificiales”¹¹⁹. En 1984 volvía sobre la misma cuestión: “Pueden ser también usados con propósitos moralmente ilícitos. Es precisamente en este punto donde debe tener lugar el encuentro entre ética y teología”¹²⁰.

Por tanto, hay que destacar que también los métodos naturales pueden ser practicados por motivos ilícitos, fútiles y egoístas; es decir, con una mentalidad imbuida de criterios utilitaristas y pecaminosos, aunque de todos modos, ni aún en este caso pasan a ser *métodos anticonceptivos*, pues la intención utilitarista y si se quiere antinatalista, no cambia su naturaleza intrínseca y jamás los métodos naturales pueden llegar a constituir, en sí mismos, un acto anti-conceptivo¹²¹.

Esto ocurre cuando los motivos por los que se recurre a la abstinencia periódica responden a criterios egoístas, miedos injustificados, desconfianza en la Providencia divina, considerar a los hijos como una carga, etc. “Se podría observar, en este punto, que los cónyuges que recurren a la regulación natural de la fertilidad podrían carecer de las razones válidas de que se ha hablado anteriormente...”¹²². Y también: “El recurso a los ‘períodos infecundos’ en la convivencia conyugal

¹¹⁹ Wojtyła, K., *Amore e responsabilità*, Milano (1969), 228.

¹²⁰ Juan Pablo II, *Discurso al Congreso Internacional sobre regulación de la fertilidad*, L'Osservatore Romano, 2/12/1984, n. 3.

¹²¹ De hecho no modifican la estructura biológica de la fertilidad humana. Por eso dice muy bien José María Antón: “...La abstinencia periódica —los llamados ‘métodos naturales’— no puede convertirse en una forma de contracepción —incluso cuando se vive ilícitamente, sin motivos serios— porque se trata de dos especies de actos diversas” (Antón, José María, *Tres errores comunes al hablar de la anticoncepción y la crítica que de ellos ofrece G. Grisez*, Rev. Alpha Omega, VI/2 [2003], 233; cf. artículo completo: 233-252; también: Idem, *Aclarando un punto de la teología moral: ¿puede ser la abstinencia periódica una forma de anticoncepción? Análisis del pensamiento de G. Grisez*, Rev. Alpha Omega, VI/1, [2003], 3-36; Idem, *El concepto de G. Grisez sobre la anticoncepción: un acto contra la vida*, Rev. Alpha Omega, VI/3 [2003], 419-456).

¹²² Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 12/08/1984, p. 3, n. 3.

puede ser fuente de abusos si los cónyuges tratan así de eludir *sin razones justificadas* la procreación, rebajándola a un nivel inferior al que es moralmente justo, de los nacimientos en su familia”¹²³.

Reconocía este mal uso Bernard Häring, a pesar de que luego se enfrentaría con la doctrina de la *Humanae vitae*: “Si la continencia periódica se practica simplemente porque no se quiere colaborar con Dios en la propagación de la vida ni al acrecentamiento del cuerpo místico de Cristo, o porque se siente horror al sacrificio, o porque se tiene a los hijos en menosprecio, o porque falta confianza en la divina providencia, o se juzga que la vida no merece ser vivida, la escrupulosidad para contar los días ‘sin peligro’ embargará el alma, y paulatinamente esa preocupación la llevaría a considerar a los hijos como una terrible desgracia. Puede decirse que ésta es la enfermedad mental característica de nuestra época”¹²⁴.

¹²³ Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 9/09/1984, p. 3, n. 3.

¹²⁴ Häring, B., *La Ley de Cristo*, Barcelona (1973), III, 361. El desorden de esta actitud se ve claro en el hecho de que si una pareja restringiera el *derecho matrimonial* sobre los actos sexuales sólo a los períodos infecundos (o sea, que no sólo se decide usar de hecho de la sexualidad en los períodos infecundos sino que sólo se da el *derecho* a ejercerla en esos períodos, recortando así el contrato matrimonial), su matrimonio sería *nulo*. Lo afirmó expresamente Pío XII: “Si ya en la celebración del matrimonio, al menos uno de los cónyuges hubiese tenido la intención de restringir a los tiempos de esterilidad el mismo derecho matrimonial y no sólo su uso, de modo que en los otros días el otro cónyuge no tendría ni siquiera el derecho de exigir el acto, esto implicaría un defecto esencial del consentimiento matrimonial, que llevaría consigo la invalidez del matrimonio mismo, porque el derecho que deriva de un contrato matrimonial es un derecho permanente, ininterrumpido y no sólo intermitente, de cada uno de los cónyuges con respecto al otro” (Pío XII, *Discurso a los congresistas de la Unión Católica Italiana de Obstetricia*, 29/10/1951).

IX. Los métodos artificiales

Los métodos artificiales (anticonceptivos o contraceptivos) son esencialmente *diferentes* de los métodos naturales¹²⁵. Por métodos artificiales nos referimos a los que Pablo VI definió en la *Humanae vitae* (n. 14) como: (a) “interrupción directa del proceso generador ya iniciado” (por tanto, todo tipo de instrumento o mecanismo que impida la anidación del óvulo fecundado o que apunte a su destrucción antes o después de la anidación¹²⁶; (b) “el aborto directamente querido y procurado”; (c) la “esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer”; (d) “toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación” (por tanto, se incluye de modo general todas las posibles técnicas anovulatorias, esterilizadoras, etc. —que se realizan *en previsión*—, uso de preservativos y otros medios de barrera, interrupción del acto sexual, etc., —durante la *realización* del acto—, lavajes posteriores, píldoras postcoitales, etc., —en su *desarrollo posterior*)¹²⁷.

¹²⁵ La descripción y mecanismo de los distintos métodos anticonceptivos la he tratado en: Miguel Fuentes, *Manual de bioética*, San Rafael (2006), 81-89 (anticoncepción hormonal, dispositivos intrauterinos y métodos de barrera), 169-190 (sobre la esterilización), y 150-151 (métodos que actúan antes de la implantación del embrión, como las píldoras microabortivas)

¹²⁶ En este sentido hay que señalar que los dispositivos intrauterinos y prácticamente todas las píldoras llamadas anticonceptivas tienen hoy ese efecto, al menos como alternativo (es decir, en caso de fallar otras instancias, como impedir la ovulación o perjudicar la capacidad fecundante de los espermatozoides); cf. al respecto, Fuentes, M., *Manual de bioética*, San Rafael (2006), 150, nota 264.

¹²⁷ El texto dice: “En conformidad con estos principios fundamentales de la visión humana y cristiana del matrimonio, debemos una vez más declarar que hay que excluir absolutamente, como vía lícita para la regulación de los naci-

La diferencia entre los métodos naturales y los artificiales es *de naturaleza ética*, ha dicho Juan Pablo II¹²⁸. Me referiré primero al acto contraceptivo y luego a la mentalidad anticonceptiva.

1) El acto contraceptivo

Todo acto anticonceptivo disocia los dos significados del acto conyugal, destruyendo el significado procreativo y desfigurando el significado unitivo.

(i) Destrucción del aspecto procreativo

El acto antiprocreativo consiste propiamente en la positiva y deliberada destrucción de la fertilidad presente en un acto sexual de suyo fértil.

mientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas. Hay que excluir igualmente, como el Magisterio de la Iglesia ha declarado muchas veces, la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer; queda además excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación” (HV, 14).

¹²⁸ “‘Entre ambos casos existe una diferencia esencial’ (HV, 16), esto es, una *diferencia de naturaleza ética*: ‘En el primero, los cónyuges se sirven legítimamente de una disposición natural; en el segundo, impiden el desarrollo de los procesos naturales’ (HV, 16). De ello se derivan dos acciones con calificación ética diversa, más aún, opuesta: la regulación natural de la fertilidad es moralmente recta, la contracepción no es moralmente recta. Esta diferencia esencial entre las dos acciones (modos de actuar) concierne a su intrínseca calificación ética, si bien mi predecesor Pablo VI afirma que ‘tanto en uno como en otro caso, los cónyuges están de acuerdo en la voluntad positiva de evitar la prole *por razones plausibles*’, e incluso escribe: ‘buscando la seguridad de que no se seguirá’ (HV, 16). En estas palabras el documento admite que, si bien también los que hacen uso de las prácticas anticonceptivas puedan estar inspirados por ‘razones plausibles’, sin embargo, ello *no cambia la calificación moral que se funda en la estructura misma del acto conyugal como tal*” (Juan Pablo II, L’Osservatore Romano, 12/08/1984, p. 3, n. 2).

Hay en él, dice Mons. Caffarra¹²⁹, una doble decisión voluntaria: la libre decisión de realizar un acto sexual y la libre decisión de destruir la fertilidad inherente en él. Es importante notar inmediatamente que estos dos actos de voluntad son esencialmente distintos en razón de su objeto (es decir, “aquello que es querido”):

a) La primera decisión elige (es decir, tiene por objeto) el acto de la unión sexual, que es considerado un bien para la persona.

b) La segunda elige (es decir, tiene por objeto) la acción de destruir la fertilidad presente en el acto sexual por considerarla *un mal para la persona*. Este segundo acto de la voluntad está constituido por tres momentos:

- 1º Un *juicio* por el cual los esposos juzgan que el don de la fertilidad es un mal, al menos en el momento presente (quizá no lo descartan como un bien para el futuro, si llegan a desear alguna vez un hijo).
- 2º La *decisión* de la voluntad de destruir la posibilidad de concebir.
- 3º La *ejecución*, es decir, la destrucción (sea temporal —con anovulatorios, píldoras, métodos de barrera— o definitiva —mediante la esterilización—) de algo que es un don divino (el don de la fertilidad). De ahí que tal acción deba juzgarse “anti” o “contra” la concepción.

Cualquier persona sensata puede ver la malicia que se esconde detrás de estos momentos.

¹²⁹ Sigo para cuanto sigue: Caffarra, C., *Etica generale della sessualità*, op. cit., 71-76.

El juicio por el cual se juzga el don de la fertilidad como un mal es un juicio falso e injusto, aunque se lo considere tan solo un mal *actual*, es decir, en estos precisos momentos y por tal o cual situación. Un ejemplo puede aclararlo: una cosa es no tener hambre y otra es considerar la comida como un mal. Cuando no se tiene hambre, el hombre prudente se abstiene de comer, pero sigue considerando el alimento como un bien. Y esta consideración *se traduce en el trato* que le da al alimento: si lo considera bueno, lo conservará para otro momento, limitándose a no usarlo ahora. Si lo destruye es que lo considera peligroso o nocivo. Del mismo modo, las circunstancias (precaria salud de la mujer, pobreza de la familia, numerosos hijos, etc.) son importantes pero *nunca suficientes para cambiar sustancialmente la bondad o malicia de una realidad conyugal o familiar*. Eso significa que si bien hay circunstancias que pueden hacer que un matrimonio considere imprudente concebir un hijo (como podría también tornarse imprudente el alimentarse en alguna circunstancia, por ejemplo, cuando alguien está indigestado), las mismas justificarían *no realizar los actos que se ordenan a tales efectos* (el acto sexual en el primero, o el comer, en el segundo ejemplo), pero no destruir la capacidad (la fertilidad en un caso, la capacidad de alimentarse o el alimento, en el otro).

En consecuencia, la decisión voluntaria de destruir algo que es en sí bueno, es una decisión equivocada, injusta y en sí misma pecaminosa. Consiguientemente los actos que destruyen la fertilidad son inmorales.

Como hemos usado la expresión “actitud pecaminosa”, debemos apurarnos a aclarar que, como todo pecado, también el pecado de anticoncepción exige el *previo conocimiento* de la malicia de esta acción. Es indudable que muchas personas ignoran o conocen de modo insuficiente la doctrina de la Igle-

sia (aunque la misma pertenece a la ley natural¹³⁰). En tal caso pueden darse diversas situaciones:

- Si la persona ignora sin culpa alguna de su parte que la anticoncepción es una acción intrínsecamente inmoral, no comete pecado. O más propiamente deberíamos decir que su acción si bien es objetivamente desordenada e injusta, sin embargo, es inculpable, o sea, no se le imputa, ya que estaríamos (mientras dure la ignorancia) ante una conciencia invenciblemente errónea¹³¹. Dejemos claro esto: no se le imputa, *pero sigue siendo objetivamente desordenada*; este punto es muy importante para los pastores y confesores, pues si bien en ciertos casos la regla pastoral será *no inquietar a quien peca sólo materialmente por ignorancia*¹³², sin embargo, no se debe olvidar que estos actos *objetivamente* son inadecuados para fomentar el amor conyugal, por lo que el verdadero deber

¹³⁰ Dice el *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1960: “Los preceptos de la ley natural no son percibidos por todos de una manera clara e inmediata. En la situación actual, la gracia y la revelación son necesarias al hombre pecador para que las verdades religiosas y morales puedan ser conocidas de todos y sin dificultad, con una firme certeza y sin mezcla de error”.

¹³¹ “Si por el contrario, la ignorancia es invencible, o el juicio erróneo sin responsabilidad del sujeto moral, el mal cometido por la persona no puede serle imputado. Pero no deja de ser un mal, una privación, un desorden. Por tanto, es preciso trabajar por corregir la conciencia moral de sus errores” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1793).

¹³² El *Vademécum* para los confesores dice al respecto: “Ciertamente continúa siendo válido el principio, también referido a la castidad conyugal, según el cual es preferible dejar a los penitentes en buena fe si se encuentran en el error debido a una ignorancia subjetivamente invencible, cuando se prevea que el penitente, aun después de haberlo orientado a vivir en el ámbito de la vida de fe, no modificaría su conducta, pasando a pecar formalmente; sin embargo, aun en estos casos, el confesor debe animar a estos penitentes a acoger en su vida el plan de Dios, también en las exigencias conyugales, por medio de la oración, la llamada y la exhortación a la formación de la conciencia y la enseñanza de la Iglesia” (Consejo Pontificio para la Familia, *Vademécum para los confesores sobre algunos temas de teología moral*, 3,8).

pastoral es preparar gradualmente a los cónyuges ignorantes de su situación para que puedan llegar a comprender su estado y vivir según la plenitud de la regla moral.

- Pero si la ignorancia se debe al pecado de pereza en buscar la verdad o en poner los medios para conocer adecuadamente los deberes matrimoniales y la moral propia del estado conyugal, entonces tal ignorancia no excusaría completamente del pecado; se trataría de ignorancia *culpable*¹³³.
- Y si la persona sospecha que su acción no es totalmente correcta (por ejemplo, cuando no se siente tranquila de conciencia) tenemos una situación donde toda persona está obligada a buscar la verdad antes de actuar, porque no se puede obrar con la perspectiva de una posible ofensa grave a Dios. Si obra *sospechando* que su acción puede ser gravemente pecaminosa, comete pecado.
- Finalmente, cuando alguien sabe con claridad que su actitud es contraria a la norma moral peca, de algún modo, contra la luz de su conciencia. En tal caso, si el pecado se reitera durante largo tiempo, no es de extrañar que se produzca un endurecimiento o esclerosis de la conciencia, es decir, que ésta se *cauterice*, haciendo muy difícil la conversión¹³⁴.

¹³³ “Esta ignorancia puede con frecuencia ser imputada a la responsabilidad personal. Así sucede cuando el hombre no se preocupa de buscar la verdad y el bien y, poco a poco, por el hábito del pecado, la conciencia se queda casi ciega. En estos casos, la persona es culpable del mal que comete” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1791).

¹³⁴ La conciencia cauterizada “... es aquella que, por la costumbre inveterada de pecar, no le concede ya importancia alguna al pecado y se entrega a él con toda tranquilidad y sin remordimiento alguno. El pecador ha descendido hasta el último extremo de la degradación moral. Peca con cínica desenvoltura, alardeando a veces de ‘despreocupación’, ‘amplitud de criterio’ y otras sandeces por el estilo. Se ríe de la gente honrada y piadosa. Es del todo insensible a toda reflexión moral, que

Como habrá podido observarse, el juicio sobre la inmoralidad de la acción anticonceptiva se basa en el objeto mismo del acto, o sea, *independientemente* del fin que persigan los esposos (los motivos que los muevan) o de las circunstancias en las que se encuentren. Porque cuando un acto es *intrínsecamente inmoral*, es decir, malo por su objeto o materia, ningún fin bueno y ninguna circunstancia pueden tornarlo bueno¹³⁵. De ahí que Pablo VI haya dicho en la *Humanae vitae*: “La Iglesia es coherente consigo misma... mientras condena como siempre ilícito el uso de medios directamente contrarios a la fecundación, *aunque se haga por razones aparentemente honestas y serias*” (*HV*, 16). Y Juan Pablo II: “Si bien también los que hacen uso de las prácticas anticonceptivas pueden estar inspirados por razones plausibles, sin embargo, ello no cambia la calificación moral que se funda en la estructura misma del acto conyugal como tal”¹³⁶.

Esto mismo es lo que debe entenderse cuando Pablo VI habla de la ilicitud de toda acción que “se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación” (*HV*, 14). Se dice “como medio” reconociendo que a veces la anticon-

ni siquiera suele irritarle: se limita a despreciarla cínicamente, lanzando una sonora carcajada. Sólo un milagro de la divina gracia, que Dios realiza raras veces, podría salvar a este desdichado de la espantosa suerte que le espera más allá del sepulcro. La Sagrada Escritura dice de él que es un ‘ser odioso y corrompido que se bebe como agua la impiedad’ (Job 15,16) y que, ‘conforme a la dureza e impenitencia de su corazón, va atesorando ira para el día del justo juicio de Dios’ (Rm 2, 5; cf. 1Tim 4, 2-3)” (Royo Marín, A., *Teología moral para seglares*, Madrid [1984], I, n. 178).

¹³⁵ “Una intención buena (por ejemplo: ayudar al prójimo) no hace ni bueno ni justo un comportamiento en sí mismo desordenado (como la mentira y la maledicencia). El fin no justifica los medios. Así, no se puede justificar la condena de un inocente como un medio legítimo para salvar al pueblo. Por el contrario, una intención mala sobreadañada (como la vanagloria) convierte en malo un acto que, de suyo, puede ser bueno (como la limosna)... Las circunstancias... no pueden hacer ni buena ni justa una acción que de suyo es mala” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1753-1754).

¹³⁶ Juan Pablo II, *L’Osservatore Romano*, 12/08/1984, p. 3, n. 2.

cepción no es elegida porque se esté absolutamente en contra de tener hijos (es decir, *en sí misma*) sino como medio para otro fin que quizá sea bueno en sí mismo (por ejemplo, si se intentase evitar un grave peligro de salud para la mujer, o espaciar los nacimientos para poder educar mejor a los hijos ya nacidos, etc.). En este caso el problema no es la intención sino el medio elegido (la anticoncepción), ya que el fin no justifica los medios.

(ii) ¿Aspecto anti-unitivo?

Decía Pablo VI, comentando la norma moral de la *Humanae vitae*, que ella “prohíbe el uso de medios que intencionalmente impiden la procreación, y que *degradan así la pureza del amor*”¹³⁷. Tomando pie de la segunda parte de este texto, hay que decir que la anticoncepción también atenta contra el aspecto unitivo o amoroso/afectivo del acto conyugal, en la medida en que lo *desnaturaliza*. Así lo sostenía, por ejemplo, Mons. Caffarra, basándose en el hecho de que la anticoncepción atenta contra una dimensión de la persona humana y en tal sentido afecta a la calidad de la donación que hace un cónyuge al otro, rebajando el don mismo. Su exposición es lúcida cuando equipara la contracepción a otros modos de atentados contra la unidad:

[Una donación interpersonal tiene características esenciales:] “Es *total*: nada queda excluido del don. Es *definitiva*: no admite límites de tiempo. En un ser histórico como es el hombre, la dimensión temporal es esencial. Limitar en el tiempo la propia donación equivale a excluir la totalidad. Es *exclusivamente entre dos*. En efecto, no estamos hablando de cualquier donación interpersonal, sino de aquella que se expresa en el lenguaje de la conjunción sexual, de aquella que se dice en y a través del

¹³⁷ Insegnamenti Paolo VI, vol. VI [1968], 1098-1099.

cuerpo. Ahora bien, el cuerpo, por su misma naturaleza es individuante. Por tanto, el acto es anti-unitivo cuando no es voluntad de totalidad y/o de exclusividad y/o definitivo. ¿Cuáles son o pueden ser las conductas ejecutivas (*actus exterior*) de esta voluntad anti-unitiva? Las principales son... la fornicación... el adulterio... la masturbación...

También la *contracepción* es un acto anti-unitivo. Como ya hemos visto, consiste en la destrucción de la fertilidad inherente al acto sexual. La fertilidad es una dimensión de la persona. Es *la persona* la que es fértil, y no simplemente su cuerpo. El acto de la unidad sexual expresa una totalidad del don. En el mismo momento en que se dice totalidad, se excluye positivamente algo del don de sí al otro. La contracepción, por tanto, no es sólo anti-procreativa, sino también esencialmente anti-unitiva”¹³⁸.

Al cumplirse 30 años de la *Humanae vitae*, decía lúcida-mente mons. Chaput en una carta pastoral: “La anticoncepción no sólo niega la fertilidad y ataca la procreación, sino que al hacerlo, necesariamente daña también la unidad. Es el equivalente a que los esposos se digan: ‘Te doy todo lo que soy, excepto mi fertilidad. Yo acepto todo lo que eres, excepto tu fertilidad’. Este retener algo de uno mismo inevitablemente trabaja para aislar y dividir a los esposos, deshaciendo la amistad sagrada entre ellos ... tal vez no inmediata y visiblemente, sino profundamente, y a la larga muchas veces de manera fatal para el matrimonio”¹³⁹.

También el prof. William May está de acuerdo con calificar al acto contraceptivo como acto anti-unitivo (o sea, de “no-total-donación”), sin embargo, discrepa con otros autores, afirmando que esta “no-donación” no es el objeto que especifica

¹³⁸ Mons. Caffarra, *Etica generale della sessualità*, op. cit., 76.

¹³⁹ Mons. Charles Chaput, Arzobispo de Denver, *Carta pastoral*, 22/07/1998, n. 12.

la elección de la contracepción. Incluso sostiene que muchos matrimonios rehusarían con vehemencia que ellos estuvieran negándose el uno al otro; más aún, sostendrían que recurren a la anticoncepción precisamente como un medio “necesario” para expresar su mutuo amor. Por eso May sostiene que “la ‘no-donación’ (*not-giving*) es *praeter intentionem*, es decir, está fuera de la intención de los esposos que realizan el acto anticonceptivo. Es —dice— (...) un efecto o consecuencia de practicar la contracepción en su unión sexual, pero la mayor parte de [los cónyuges] no reconoce conscientemente esto. Seguramente no es ‘el fin próximo de una deliberada decisión la cual determina el acto de la voluntad de parte de la persona actuante’”, termina, citando la *Veritatis Splendor*¹⁴⁰.

Disiento con el eminente profesor en dos puntos:

1° Considero que la “no-donación” total no es meramente un efecto *praeter intentionem* (consecuencia no intencional), sino realmente un fin próximo, aunque en muchos casos sólo sea confusamente entrevisto (o, como se dice en moral: advertido sólo genéricamente). Es cierto que en el acto anticonceptivo los esposos buscan expresar su unión sexual-afectiva sin riesgo de traer al mundo un nuevo hijo; pero precisamente como entrevén que este riesgo no puede evitarse sino a costa de “recortar” su entrega (la entrega de su poder procreativo) aceptan o eligen como medio el usar su sexualidad desprovista del poder procreativo. Se trata de la “elección” (es decir, tener como fin próximo u objeto moral) de un acto recortado (o no-donación total).

2° Es verdad que muchos no son conscientes de toda esta realidad, mas esto puede deberse a que previamente han aceptado una idea del amor reducida en parte al gozo sexual y afectivo, pero desprovisto de su inalienable aspecto de total

¹⁴⁰ Cf., May, William, *Catholic Bioethics and the Gift of Human Life*, Hungtinton, Indiana (2000), 137-138. La referencia es: *Veritatis Splendor*, 78.

donación (con todo acepto que sigue vigente lo dicho sobre la ignorancia inculpable, que atenúa la malicia subjetiva del acto de cada cónyuge).

Un testimonio más que interesante es el de Max Horkheimer, neo-marxista y padre de la nueva izquierda, quien defendió en 1968 la encíclica *Humanae vitae* contra muchos teólogos morales alemanes¹⁴¹. Argumentaba que la píldora es la muerte del amor porque conduciría a una actitud consumista en relación con el sexo y a la explotación de las mujeres. Horkheimer (al igual que muchas feministas sostendrían más adelante alineándose, al menos en este punto, a la *Humanae vitae*) aducía además que la píldora conducirá a impedir la unión amorosa y a su desnaturalización y deshumanización: “una moderna Julieta, dice Horkheimer, le pediría a su Romeo que esperara por favor mientras ella iba a tomar la píldora antes de encontrarse con él”¹⁴².

Teniendo esto en cuenta puede entenderse cuánta verdad se contiene en las observaciones de un especialista en la fertilidad como el Dr. J. Billings: “Muchos de los métodos inmorales para evitar el embarazo son también perjudiciales para el bienestar mental y físico de las personas que lo usan. Yo mismo he observado un efecto que es aún más trágico que el clínico, y es que, en muchas ocasiones, el uso de métodos anticonceptivos en el matrimonio ha sido seguido de un acto de infidelidad de uno de sus miembros. Pareciera que la contracepción disminuye el respeto mutuo del marido y la mujer, y el amor verdadero no sobrevive cuando se pierde el respeto. Además, el abandono del autocontrol disminuye la capacidad de ejercer ese dominio fuera del matrimonio”¹⁴³. La relación entre anticoncepción

¹⁴¹ Max Horkheimer, *Die Sehnsucht nach dem ganz anderen*, Hamburgo: Furche Verlag (1970); su escrito fue publicado en 1970.

¹⁴² Max Horkheimer, *ibid.*, 74.

¹⁴³ J. Billings, *Fundamento...*, op. cit., p. 23. Las cursivas son mías.

e infidelidad: ¿qué mayor prueba de la capacidad antiunitiva del acto contraceptivo?

(iii) El “mal esencial” del acto anticonceptivo

A partir de lo anteriormente expuesto puede comprenderse por qué Juan Pablo II habló del “mal esencial del acto contraceptivo”¹⁴⁴. Podríamos sintetizar los diversos aspectos de esta malicia señalando las distintas relaciones abusivas que la anticoncepción establece:

a) Respecto de Dios, esta actitud convierte a los cónyuges en “árbitros del designio divino”¹⁴⁵. El anticoncepcionismo separa los dos “significados que Dios Creador ha impreso en el ser del hombre y de la mujer y en el dinamismo de su comunión sexual”. Ahora bien, siendo el mismo Dios quien ha inscrito ambos significados en el acto conyugal, quien los separa pretende, a sabiendas o ignorándolo, “corregir” a Dios y frustrar sus planes sobre el hombre, sobre la sexualidad y sobre el matrimonio.

b) Respecto de la misma sexualidad, decía el Papa Juan Pablo II que la anticoncepción la “manipula” y “envilece”. Tergiversa la capacidad expresiva natural del cuerpo, “imponiéndole un lenguaje objetivamente contradictorio, es decir, el de no darse al otro totalmente”¹⁴⁶. En tal sentido falsifica la verdad intrínseca del amor conyugal. Los esposos envilecen la sexualidad cuando “usan” de ella como un objeto, “rompiendo la unidad personal de alma y cuerpo”¹⁴⁷. Y esto constituye el mayor rebajamiento al que puede someterse la sexualidad huma-

¹⁴⁴ Cf. Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 26/08/1984, p.3, n. 7.

¹⁴⁵ *Familiaris consortio*, 32.

¹⁴⁶ *Ibidem*.

¹⁴⁷ *Ibidem*. “Si falta esta verdad, no se puede hablar ni de la verdad del dominio de sí, ni de la verdad del don recíproco y de la recíproca aceptación de sí por parte de la persona” (Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 26/08/1984, p.3, n. 7).

na matrimonial puesto que “el acto conyugal, privado de su verdad interior, al ser privado artificialmente de su capacidad procreadora, deja también de ser acto de amor”¹⁴⁸.

c) Respecto de los posibles hijos que se pretende “evitar”, “se produce... el rechazo positivo de la apertura a la vida”¹⁴⁹. Esto significa una actitud negativa frente a la vida, la cual deja de ser vista como un “bien”; en tal sentido estamos ante una expresión más de la cultura de muerte y del pesimismo existencial que gangrena la civilización contemporánea.

d) Respecto de los mismos esposos, Juan Pablo II señala que, con la antiprocreación, éstos “manipulan y envilecen... la propia persona del cónyuge”¹⁵⁰. Lo cual ocurre incluso cuando ambos obran de común acuerdo, porque en el otro se buscan más bien a sí mismos, y dos egoísmos sumados no constituyen un amor verdadero. La intención antiprocreativa envilece a la persona, la rebaja, la cosifica, la valora indigna de ser el término de la donación total y plena de uno mismo. El primado del placer sobre el verdadero amor constituye, también, una claudicación de la libertad: “El obstáculo a esta libertad viene de la interior coacción de la concupiscencia hacia el otro ‘yo’ como objeto de placer”¹⁵¹.

e) Finalmente, todo cónyuge anticoncepcionista también rebaja y compromete su propia dignidad, pues, sigue siempre diciendo Juan Pablo II, en el comportamiento anticonceptivo, el ser humano renuncia a ejercer el dominio de sus pasiones mediante un acto de virtud (único medio dignamente humano), aceptando, a cambio, controlar su potencial fecundidad con los mismos criterios que el mundo de la técnica aplica a las

¹⁴⁸ Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 26/08/1984, p.3, n. 6.

¹⁴⁹ *Familiaris consortio*, 32.

¹⁵⁰ *Ibidem*.

¹⁵¹ Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 25/11/1984, p.3, n. 3.

cosas infrahumanas, convirtiéndose a sí mismo en “un objeto de manipulación”¹⁵².

(iv) La esterilización y el aborto

Entre los medios ilícitos para regular la natalidad Pablo VI enumeraba también la esterilización directa y el aborto procurado. Sin entrar en análisis exhaustivos, añadamos el juicio moral sobre estos dos actos que forman parte del fenómeno antinatalista.

(a) La esterilización contraceptiva¹⁵³

Dejamos de lado la mal llamada “esterilización indirecta o terapéutica”, término confuso con el que se designa en realidad no el acto que *pretende volver estéril* a una persona fecunda, sino las intervenciones terapéuticas ordenadas *directamente* a la curación de enfermedades pero que dejan, entre las secuelas *no queridas sino toleradas*, la esterilidad de la persona¹⁵⁴.

¹⁵² Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 26/08/1984, p.3, n. 1.

¹⁵³ Véase más ampliamente en: Fuentes, Miguel, *Manual de bioética*, San Rafael (2006), 169-190.

¹⁵⁴ La esterilización terapéutica debe considerarse lícita *siempre y cuando* se trate de una aplicación del principio de totalidad, es decir, cuando se verifican simultáneamente tres condiciones: (a) Que la presencia o el funcionamiento de un órgano particular dentro del organismo provoque un daño serio o constituya una amenaza de daño serio para el mismo (por ejemplo, cuando los órganos de la procreación están gravemente enfermos como en la gangrena de testículos, rotura del útero, tumor de ovarios, cáncer de próstata, menstruaciones que perduran demasiados días o que impiden por el dolor cualquier trabajo, infecciones graves, etc.); o cuando, estando los órganos de la generación sanos y funcionando correctamente, sin embargo, provocan, directa o indirectamente, una acción nociva para la salud de todo el organismo, imposible de eliminar por otros medios que no sean la esterilización (por ejemplo, cuando los ovarios están sanos, pero pueden ser, por motivos razonables, sede de una nueva manifestación cancerígena una vez que han sido extraídos otros órganos enfermos, etc.); también cuando el mal se anida en un órgano no procreador pero interactúa con un órgano directamente procreador, aunque éste esté sano y que funciona (por ejemplo, el cáncer de mama, que está correlacionado con los ovarios). (b) Que

En cambio, la esterilización contraceptiva es la privación de la facultad generativa de modo permanente, por mutilación o inutilización de los órganos reproductores, *con el fin de no procrear*. Lo que se busca en este caso no es la curación de una enfermedad sino el *evitar un futuro embarazo*. No interesa al caso, como ya observamos más arriba, si se intenta evitar un embarazo porque no se quieren más hijos (en tal caso se dice que la esterilidad se quiere *como un fin*), o bien porque un nuevo embarazo podría desencadenar riesgos para la salud, o ahondar penurias económicas, etc. (en tal caso, se dice que la esterilidad se quiere *como un medio para otra cosa*)¹⁵⁵.

Hoy en día la esterilización es una verdadera pandemia que afecta a miles de personas; y en muchas ocasiones es un

este daño serio no pueda ser evitado o al menos no pueda ser notablemente disminuido sino mediante la mutilación orgánica o funcional (por ejemplo, que no pueda ser evitado por la simple abstención de las relaciones sexuales). (c) Cuando puede presumirse racional o prudentemente que el efecto negativo (mutilación) en sus consecuencias negativas será compensado por el efecto positivo (supresión o disminución del peligro o disminución del sufrimiento). El juicio concreto sobre si se verifican o no las tres condiciones no es ya competencia del ético sino del equipo médico y del comité de bioética encargado de analizar los casos que se presentan (y que debería estar presente en todos los centros sanitarios importantes).

¹⁵⁵ En el caso de que se pretenda la esterilización para evitar un posible riesgo para la salud (por ejemplo, ante la presencia de tumores que podrían activarse) es muy importante *distinguir* este caso de la esterilización terapéutica a la que nos hemos referido en la nota anterior. La esterilización buscada como medio para evitar un riesgo grave a la salud, *no cae bajo el principio de totalidad*, y, por tanto, no es lícita. La diferencia entre un caso y otro no deja dudas, pues en la llamada *esterilización terapéutica*: (a) lo que se elimina directamente es un órgano o una función que *actualmente altera o constituye un riesgo grave para la salud* de la persona (por ejemplo, si estuviera afectado por un tumor), y (b) no existe otra vía menos nociva para eliminar ese riesgo *actual*. En cambio, en la esterilización directa: (a) lo que se extirpa o anula, *en sí mismo no está enfermo ni constituye por sí mismo un riesgo para la salud de la persona* puesto que la situación de riesgo comenzará con el eventual embarazo (de hecho, si esa persona fuera célibe o viuda o no tuviera intenciones de llevar una vida sexual activa *no recurriría a la esterilización*) y (b) existe otra vía para evitar el peligro y es la práctica de la abstención periódica (métodos naturales).

medio de control demográfico *impuesto* por políticas inhumanas y racistas¹⁵⁶.

Con la mujer las técnicas más corrientes empleadas para la esterilización son el bloqueo de las tubas (sea con ligadura, sea mediante electrocauterización, sea mediante constrictores mecánicos); hoy día se buscan técnicas más rápidas y que garanticen la total reversibilidad para quienes solicitan la esterilización (no para aquellas a quienes se impone de modo forzado o inconsciente), por los numerosos casos de *arrepentimiento*; sin embargo, se calcula que tras los procedimientos de recanalización (para volver fértil a la mujer esterilizada) sólo se logra un 50% de embarazos buscados. Las técnicas más *radicales e irreversibles* (como la ovariectomía —ablación de ovarios— y la histerectomía —ablación del útero—) son practicadas normalmente sólo en el caso de intervenciones terapéuticas (tumores, hemorragias, etc.). En el caso del hombre la esterilización se realiza recurriendo en gran parte a la vasectomía, y la reversi-

¹⁵⁶ En 1998 se denunciaba respecto de Perú: “Un informe especial financiado por el Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) revela que el Gobierno de [el presidente] Fujimori ha aplicado una campaña sistemática de esterilización de miles de mujeres en las zonas más deprimidas del país. En total han sido 250.000 las peruanas que a lo largo de los tres últimos años han quedado estériles, muchas de ellas sin su consentimiento. Médicos y sanitarios han cumplido cuotas personales de esterilización fijadas por el Ministerio de Salud. Los engaños, las coacciones y las promesas incumplidas han sido moneda de cambio en esta campaña sobre la que venía alertando desde hace un año el Defensor del Pueblo y la prensa peruana” (Cf. Diario El País, Madrid, 20/12/1998; Diario Página 12, Buenos Aires, 23/12/1998, p. 19). “Fujimori impuso como política de Estado el Programa de Planificación Familiar, por el cual se esterilizó compulsivamente a campesinas analfabetas que sólo sabían expresarse en la lengua indígena quechua. Fueron cómplices del programa la ONU, a través del Fondo para la Población de Naciones Unidas y la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID). Los médicos tenían por obligación esterilizar a cuatro mujeres por mes. La práctica mutilante se efectuó no sólo en mujeres que habían tenido hijos, sino en aquellas que nunca habían gestado. El número de las víctimas oscilan según las distintas fuentes entre 250.000 a 350.000. Como consecuencia de las esterilizaciones compulsivas varias mujeres murieron” (Noticias Globales, Año XII. Número 827, 02/09. Gacetilla n. 950. Buenos Aires, 4/01/2009).

bilidad, es decir, la recuperación de la fecundidad, no supera el 20-30%.

Estos procedimientos tienen sus riesgos, más en los varones que en las mujeres, y son tanto físicos¹⁵⁷ como, principalmente, psicológicos y psicosexuales, lo que no debe extrañar puesto que la opción por la esterilización es ya un síntoma de un dinamismo autodestructivo; entre los principales efectos psicológicos pueden indicarse problemas de incertidumbre en la pareja, sensación de fracaso en la virilidad o feminidad, en la paternidad o en la maternidad, etc.

El juicio moral del Magisterio sobre este tema ha sido siempre uniforme y definitivo, afirmando que la esterilización contraceptiva es en sí y por sí gravemente injusta y que no puede ser legitimada por ninguna circunstancia ni por ningún fin bueno; es, por tanto, un acto injusto por su mismo objeto moral (*ratione obiecti*). Nunca ha habido vacilaciones al respecto¹⁵⁸.

¹⁵⁷ En cuanto a las posibles complicaciones parecen más relevantes los riesgos de complicación en los varones, en forma de riesgos físicos (granulomas, hematomas, infecciones); sin embargo, las complicaciones físicas más serias consisten en la instauración de una reacción inmunitaria que lleva a la producción de anticuerpos capaces de inducir infertilidad incluso tras la recanalización.

¹⁵⁸ Así, *antes del Concilio Vaticano II* pueden señalarse las intervenciones de Pío XI (Enc. *Casti connubii*, sobre el matrimonio cristiano), del Santo Oficio bajo Pío XI (Decreto del 21/03/1931 donde se condena la llamada teoría eugénica: AAS 23 [1931], p. 118 ss.; Decreto del 11/10/1936 donde se condena la esterilización contraceptiva en general y la eugénica en particular: DS 3760-3765), de Pío XII (disc. al Congreso Internacional de Cirugía, 22/05/1948; disc. a las Obstétricas católicas, 29/10/1951; disc. a la 1ª Reunión Inter. de Genética médica, 8/09/1953; disc. al VII Congr. Inter. de Hematología, 12/09/58), del Santo Oficio bajo Pío XII (Decreto del 24/03/1940: AAS 32 (1940), p. 73). En el *Concilio Vaticano II* no se la nombra, pero se alude a ella en *Gaudium et spes* 27 donde se condena todo lo que viola la integridad de la persona humana, y en *Gaudium et spes* 87 al hablar del problema demográfico exhortando a abstenerse de soluciones contrarias a la ley moral. Finalmente, *después del Concilio Vaticano II*, hay que indicar, entre otros muchos lugares, a Pablo VI (*Humanae vitae* 11-12, 16, 14), la Congregación para la Doctrina de la Fe (Respuesta a la Conferencia Episcopal americana sobre la esterilización en los hospitales católicos, 13/03/1975), Juan Pablo II (*Familiaris consortio* 6 y 30; *Evangelium vitae*, 91), etc. (Cf. Ciccone, Lino, *Humanae vitae. Analisi e commento*, Ed. Internazionali, s/f, 326 ss.).

Las razones, además de las que condenan la anticoncepción en general, pueden resumirse en dos principales.

La primera es que la esterilización contradice el principio fundamental de la bioética que se expresa con la hipocrática expresión “*primum non nocere*”: lo primero que se exige al médico es que no haga daño. Dicho de otro modo, es irracional destruir un órgano sano cuando los daños previsibles para el organismo provienen exclusivamente del libre uso del mismo y no por una enfermedad grave ligada al mismo órgano, ya que, en tal caso, lo racional sería abstenerse del uso¹⁵⁹. Como ya hemos dicho, no ocurre lo mismo en la llamada “esterilización terapéutica”, donde el daño es *independiente* del uso o del no uso de la sexualidad. Por tanto, cuando existen motivos proporcionalmente graves para un ejercicio de la sexualidad no fecundo, el camino a seguir debería ser regular de modo inteligente y responsable la actividad sexual (absteniéndose del uso sexual durante los períodos fértiles). Por tanto, la esterilización contraceptiva, en cuanto lesión de la integridad física de la persona, constituye un atentado parcial contra la vida de la persona (o sea, una *mutilación*) por suprimir una función integrante de la vida física, particularmente importante en cuanto está orientada a dar como fruto el don de la vida.

En segundo lugar, por la inseparabilidad de las dos dimensiones de la conyugalidad (unión sexual y apertura a la vida) de la que hemos hablado al exponer la norma moral en la *Humanae vitae*. En la esterilización, ciertamente, tal inseparabilidad no se respeta, pues todos los actos posteriores a la

¹⁵⁹ Así por ejemplo, si un futbolista apasionado se enferma del corazón y por tal razón se le prohíbe todo esfuerzo físico, sería irracional amputarle las piernas para que no caiga en la tentación de jugar, arriesgando así su vida. Lo mismo vale para la mujer que corriera peligro en caso de volver a quedar embarazada: en esta circunstancia, como el embarazo depende de mantener relaciones sexuales durante los tiempos fértiles femeninos, lo racional sería abstenerse de tales relaciones en esos momentos.

esterilización voluntaria quedan desprovistos definitivamente de su significado procreativo.

(b) El aborto procurado¹⁶⁰

El aborto es la interrupción del embarazo en el seno materno. La encíclica *Evangelium vitae* lo describe como “la eliminación deliberada y directa de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento”¹⁶¹.

No tomamos en consideración ni el llamado *aborto espontáneo* ni el *aborto indirecto*¹⁶².

¹⁶⁰ Cf. Fuentes, Miguel, *Manual de bioética*, San Rafael (2006) 149-168.

¹⁶¹ *Evangelium vitae*, 58.

¹⁶² Aborto *espontáneo* es el que sucede de manera natural y por accidente no querido. El llamado aborto *indirecto* (expresión poco feliz, porque en realidad no se trata de una acción en la que el aborto sea buscado ni como un fin, ni como un medio para alcanzar algo, por ejemplo, la salud de la paciente o la regulación de la natalidad, sino de una acción en la cual el aborto es nada más que un “efecto tolerado y no querido”), es una aplicación de los principios de doble efecto y del voluntario indirecto. Se usa esta expresión (aborto indirecto) para los casos en que, de una acción terapéutica absolutamente urgente y necesaria, además de seguirse la salud de la paciente (efecto bueno), se sigue también la muerte del feto (efecto malo). La recta aplicación del principio de doble efecto a este caso se verifica en los casos en los que el feto “no viable” (es decir, que todavía no puede vivir fuera del seno materno) está ya muerto o irremediablemente condenado a morir por la misma naturaleza; allí la acción no apunta directamente a la extirpación del feto, pero ésta se sigue con bastante probabilidad (el hecho de que haya casi certeza de su muerte inminente e inevitable constituyen una “causa proporcionada” para proceder a esta acción). Al respecto dice la *Carta a los agentes de la salud*: “Cuando el aborto viene como consecuencia prevista pero no intencionada ni querida, simplemente tolerada, de un acto terapéutico inevitable para la salud de la madre, éste es moralmente legítimo. El aborto [en este caso] es consecuencia indirecta de un acto en sí no abortivo” (Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes de la Salud, *Carta a los agentes de la salud*, 142; el documento cita a Pío XII, 27 de noviembre 1951, en AAS 43 (1951) 859; lo que está entre corchetes es aclaración nuestra). Los casos en los que a veces se aplica este principio son: la “abruptio placentae”, o desprendimiento parcial o total de la placenta de la cavidad uterina; la polihidramnios, o exceso anormal (o malformación) del líquido amniótico; el recurso a ciertos fármacos (como la ocitocina) para cohibir hemorragias eventuales; y algunos embarazos ectópicos.

El aborto procurado¹⁶³ es una forma particular de homicidio, agravado por numerosas circunstancias como ser: la condición indefensa del que va a nacer y la privación del bien sobrenatural del bautismo, los responsables de este acto (los mismos padres, constituyendo un delito de filicidio), el ejecutor principal y sus colaboradores (que son personas cuya profesión obliga a la defensa de la vida).

El Concilio Vaticano II lo calificó de *delito abominable*¹⁶⁴; y se ha dicho de él con razón que “entre los varios asesinatos, el de la vida naciente es en sumo grado *repugnante... una barbarie... una crueldad... una impiedad*”¹⁶⁵. Juan Pablo II ha hablado del “crimen abominable del aborto, vergüenza de la humanidad... [que] condena a los niños concebidos a la más injusta de las ejecuciones: la de los seres humanos más inocentes”¹⁶⁶.

Sobre su moralidad objetiva son dignas de destacar las sopesadas y firmes palabras de Juan Pablo II en la *Evangelium vitae*: “con la autoridad que Cristo confirió a Pedro y a sus sucesores, en comunión con todos los obispos —que en varias ocasiones han condenado el aborto y que en la consulta citada anteriormente, aunque dispersos por el mundo, han concordado unánimemente sobre esta doctrina—, declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de

¹⁶³ Se llama *procurado* o *intentado* para indicar que es buscado por sí mismo. Caen en esta categoría tanto el aborto como medio de regulación de la natalidad, como el llamado aborto *terapéutico* (el indicado médicamente como medio para sanar o tratar ciertas anomalías del embarazo; no son pocos los médicos que indican directamente un aborto, en contra de los principios morales y generalmente en contra de los mismos principios científicos que pueden controlar técnicamente la mayoría de estos problemas) y el aborto *eugenésico* (o *selectivo*, es decir, la aniquilación de una criatura que ha de venir al mundo con una carga hereditaria de taras y enfermedades).

¹⁶⁴ Cf. Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 51.

¹⁶⁵ Conferencia Episcopal de la Emilia (Italia), 18/02/1977.

¹⁶⁶ Juan Pablo II, *Encuentro con las familias en el Maracaná*, L'Osservatore Romano, 10/10/1997, p. 6, n. 3.

un ser humano inocente. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la ley de Dios, escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la misma razón, y proclamada por la Iglesia”¹⁶⁷.

En cuanto a la culpa o responsabilidad subjetiva de las personas que han recurrido a un aborto hay que decir que pueden darse casos de personas que no hayan sido plenamente conscientes de la extrema gravedad de este acto. En general debemos pensar que hay más probabilidad de encontrarnos con causas que atenúen la grave responsabilidad de este crimen en personas ignorantes y sencillas y no tanto en los médicos que los practican o en fieles católicos instruidos. Entre las causas que pueden influir atenuando la responsabilidad podemos enumerar la ignorancia sobre la realidad del aborto (especialmente si se tienen en cuenta las campañas de distorsión que constantemente transmiten los medios de comunicación) y la violencia moral que ejercen sobre la ma-

¹⁶⁷ *Evangelium vitae*, 62. Es tan importante este principio que pueden fácilmente comprenderse las exigencias morales que se derivan de él y que están expresadas en la misma encíclica con las siguientes palabras: “Está en juego algo tan importante que, desde el punto de vista de la obligación moral, bastaría la sola probabilidad de encontrarse ante una persona para justificar la más rotunda prohibición de cualquier intervención destinada a eliminar un embrión humano. Precisamente por esto, más allá de los debates científicos y de las mismas afirmaciones filosóficas en las que el Magisterio no se ha comprometido expresamente, la Iglesia siempre ha enseñado, y sigue enseñando, que al fruto de la generación humana, desde el primer momento de su existencia, se ha de garantizar el respeto incondicional que moralmente se le debe al ser humano en su totalidad y unidad corporal y espiritual: el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida” (*Evangelium vitae*, 60).

dre los que la rodean e impulsan a dar tal paso¹⁶⁸. Si una persona católica mayor de 18 años, sabiendo que se trata de un pecado grave que la Iglesia castiga con una pena especial, actúa voluntariamente y realiza un aborto, queda excomulgada con excomunión *latae sententiae* (es decir, excomunión automática, desde el momento en que se produce la muerte del feto)¹⁶⁹; esta pena de excomunión recae tanto sobre quienes procuran el aborto (madre, médico, partera), como sobre los que cooperan induciendo a él (esposo, novio, consejeros), los que cooperan en la intervención quirúrgica y todos aquellos sin cuya obra el delito no habría sido cometido, es decir, incluyendo a los directivos del Hospital que prestan las instalaciones¹⁷⁰.

¹⁶⁸ “En ocasiones la mujer está sometida a presiones tan fuertes que se siente psicológicamente obligada a ceder al aborto: no hay duda de que en este caso la responsabilidad moral afecta particularmente a quienes directa o indirectamente la han forzado a abortar” (*Evangelium vitae*, 59).

¹⁶⁹ Si tiene más de 16 años pero no cumplió los 18 la persona *puede ser excomulgada* por el obispo, pero no cae en excomunión de modo *automático*. Se entiende que hablamos de la edad en el momento de cometer el aborto; aunque se confiese muchos años después.

¹⁷⁰ Cf. Código de Derecho Canónico, cc. 1398 y 1329 § 2. Esto vale para los católicos de rito latino. En cuanto a la absolución de este pecado debo decir que, cuando una persona ha realizado o ha ayudado en un aborto pero no está excomulgada (por ejemplo, si cuando lo hizo no había cumplido aún 18 años, o porque al hacerlo ignoraba que había un castigo o pena especial impuesta por la Iglesia a este pecado, o porque lo hizo sin el pleno uso de sus facultades, por ejemplo, en estado alcoholizado/a, drogado/a, o fue obligado/a físicamente, etc.), cualquier confesor tiene capacidad para absolver el pecado cometido. En cambio, si la persona está excomulgada por haber realizado un aborto con las condiciones antes mencionadas, hay que decir que de modo ordinario sólo puede absolver de la excomunión por pecado de aborto el Obispo y los sacerdotes delegados por él (lo que varía en cada diócesis: en algunas todos los sacerdotes tienen esta facultad, en otras sólo los párrocos, en otras algunos sacerdotes determinados); pero si la persona se encuentra en “situación urgente” (llamada por algunos “situación de agobio moral”), es decir, que no puede (o le resultaría penoso) esperar más tiempo o bien buscar algún confesor autorizado para absolver esta censura, cualquier confesor puede absolver de la censura de aborto *en este caso particular*, pero quedando la obligación de realizar un trámite que se denomina “recurso”: es decir, se debe ir dentro de los 30 días posteriores a la confesión, a algún confesor autorizado para levantar censuras, para pedir la penitencia correspondiente a la/s

2) La mentalidad anticonceptiva

¿Cuál es la raíz de la enorme expansión que ha adquirido en nuestro tiempo el fenómeno de la anticoncepción? Pienso que no puede reducirse —como a veces se lo presenta de modo excesivamente simplificado— a un problema circunstancial (económico, habitacional, etc.); aunque haya algo de esto, el fondo es un grave problema ideológico, de mentalidad.

Juan Pablo II ha denunciado en la *Familiaris consortio* algunas actitudes ideológicas que comprometen, desfiguran y tergiversan el amor conyugal, la transmisión de la vida y el concepto de la vida humana, porque inciden profundamente en la visión que se tiene de la persona humana¹⁷¹. La concepción del hombre (antropología) y del matrimonio se relacionan e influyen mutuamente, de tal modo que las “dudas o errores en el ámbito matrimonial o familiar llevan a una ofuscación grave de la verdad integral sobre el hombre, en una situación cultural que muy a menudo es confusa y contradictoria”¹⁷², y viceversa, una antropología defectuosa perjudica seriamente el sentido del matrimonio y de la familia.

Podemos resumir en tres principales extravíos las raíces culturales del anticoncepcionismo.

Ante todo en la “mentalidad escéptica” que se caracteriza por la incertidumbre ante la vida: “Algunos se preguntan si es

censura/s absuelta/s. Esto puede hacerlo el mismo penitente o el confesor que lo ha confesado (quien, por su parte, le da una penitencia provisoria hasta que quien corresponda indique la penitencia adecuada por la censura; se entiende que cuando el trámite lo hace el confesor, el penitente debe volver a entrevistarse con él para que éste le comunique la penitencia que le han impuesto). Si este recurso no se hace por negligencia, después del mes la persona vuelve a incurrir en la censura (es decir, si bien el pecado de aborto quedó perdonado, vuelve a quedar excomulgada y tiene que hacer nuevamente el trámite).

¹⁷¹ Ha hablado de “perspectivas y propuestas seductoras, pero que en diversa medida comprometen la verdad y la dignidad de la persona humana” (*Familiaris consortio*, 4).

¹⁷² *Familiaris consortio*, 31.

un bien vivir o si sería mejor no haber nacido; dudan de si es lícito llamar a otros a la vida, los cuales quizás maldecirán su existencia en un mundo cruel, cuyos terrores no son siquiera previsibles”¹⁷³. Tal visión manifiesta el oscurecimiento y la pérdida de los valores fundamentales; evidencia la esterilidad de los principios filosóficos vulgarmente reinantes, incapaces de dar razón de los bienes fundamentales de la persona humana e incapaces de responder adecuadamente a los interrogantes más elementales del hombre (sobre su origen, su fin, el sentido de la vida).

Luego tenemos la “mentalidad autista”, autorreferencial y manipuladora, que lleva a imponer a los demás una política anticonceptiva para que no perjudiquen los intereses personales¹⁷⁴. Esta visión afecta a las personas, pueblos y naciones que viven replegados sobre sí mismos y se manifiesta, por un lado, en un grotesco egoísmo y, por otro, en forma de profundo desprecio por el bien ajeno.

Por último, la “mentalidad consumista” que embota la mente en una loca carrera hacia el hartazgo material, llegando a hacer imposible comprender la riqueza espiritual de una nueva vida humana que trasciende lo puramente biológico y material, y que, consecuentemente, no puede ser juzgada ni entendida a partir de estos solos criterios¹⁷⁵.

Estos enfoques de la vida humana y, por extensión, de la persona, de sus bienes, de la familia, de la conyugalidad, adquieren una incidencia particular en nuestros días, a causa del bombardeo que nos llega por los medios de comunicación so-

¹⁷³ *Familiaris consortio*, 30.

¹⁷⁴ Decía Juan Pablo II: “Otros piensan que son los únicos destinatarios de las ventajas de la técnica y excluyen a los demás, a los cuales imponen medios anticonceptivos o métodos aún peores” (*Familiaris consortio*, 30).

¹⁷⁵ “Otros todavía cautivos como son de la mentalidad consumista y con la única preocupación de un continuo aumento de bienes materiales, acaban por no comprender y por consiguiente rechazar la riqueza espiritual de una nueva vida humana” (*Familiaris consortio*, 30).

cial¹⁷⁶, incluso en sociedades tradicionalmente iluminadas por principios cristianos. Se han ido imponiendo, así, auténticos *antivalores* que son “signos de preocupante degradación de algunos valores fundamentales”¹⁷⁷, como una errónea concepción de la independencia de los cónyuges entre sí que a veces nos presenta matrimonios donde cada uno de los esposos vive su *vida* con preocupante autonomía, las ambiguas relaciones entre padres e hijos, las dificultades para transmitir los valores fundamentales dentro de la familia, el divorcio, el aborto, la esterilización y, por supuesto, la “instauración de una verdadera y propia mentalidad anticoncepcional”.

En la base de todos estos fenómenos negativos, ha dicho Juan Pablo II, late “una corrupción de la idea y de la experiencia de la libertad, concebida no como capacidad de realizar la verdad del proyecto de Dios sobre el matrimonio y la familia, sino como una fuerza autónoma de autoafirmación no raramente contra los demás, en orden al propio bienestar egoísta”¹⁷⁸. Pero en realidad “la razón última de estas mentalidades es la ausencia, en el corazón de los hombres, de Dios cuyo amor solo es más fuerte que todos los posibles miedos del mundo y los puede vencer”¹⁷⁹.

3) ¿Podría cambiar la doctrina de la Iglesia sobre la anticoncepción?

Muchos moralistas de la segunda mitad del siglo XX han pretendido —y algunos continúan en su intento en lo que va del siglo XXI— justificar la licitud de los actos anticonceptivos al

¹⁷⁶ “Se trata de un ofrecimiento sostenido con frecuencia por una potente y capilar organización de los medios de comunicación social que ponen sutilmente en peligro la libertad y la capacidad de juzgar con objetividad” (*Familiaris consortio*, 4).

¹⁷⁷ *Familiaris consortio*, 6.

¹⁷⁸ *Familiaris consortio*, 6.

¹⁷⁹ *Familiaris consortio*, 30.

menos dentro de la vida matrimonial¹⁸⁰. Así por ejemplo, entre algunos más conocidos, Marciano Vidal y A. Mifsud enseñan, por ejemplo: “Es inmoral excluir activamente la procreación en la entrega sexual, *a no ser que haya razones importantes que recomienden evitar la concepción y la continencia resulte perjudicial para la pareja*. Ahora bien, las condiciones han cambiado de tal modo que ya no es excepción, sino *ordinario, el caso de una anticoncepción moralmente justificada*. Según eso, el valor permanece el mismo pero ha de modificarse la formulación”¹⁸¹.

¹⁸⁰ La traición de muchos teólogos a la doctrina magisterial fue, en este punto, manifiesta. Recomiendo la lectura del valiente opúsculo de J. M. Iraburu, *In-fidelidades en la Iglesia*, Pamplona (2005). El autor cita la emblemática posición de Bernard Häring quien, por ejemplo, en *La Ley de Cristo* (Barcelona [1965] 4ta ed.), enseñaba que el uso de preservativos “profana las relaciones conyugales”. Del onanismo –refiriéndose aquí con ese término al mal uso del matrimonio– dice que “sería absurdo pretender que tal proceder se justifica como fomento del mutuo amor. Según San Agustín, no hay allí amor conyugal, puesto que la mujer queda envilecida a la condición de una prostituta” (tomo II, 318). Por el contrario, “la continencia periódica respeta la naturaleza del acto conyugal y se diferencia esencialmente del uso antinatural del matrimonio” (tomo II, 316). Ésta era, conforme al Magisterio apostólico, la enseñanza unánime de los moralistas. Pero mes y medio después de publicada la *Humanæ vitæ*, el P. Häring hace un llamamiento general a resistirla: “Si el Papa merece admiración por su valentía en seguir su conciencia y tomar una decisión totalmente impopular, todo hombre o mujer responsable debe mostrar una sinceridad y una valentía de conciencia similares... El tono de la encíclica deja muy pocas esperanzas de que [un cambio doctrinal] suceda en vida del Papa Paulo... a menos que la reacción de toda la Iglesia le haga darse cuenta de que ha elegido equivocadamente a sus consultores y que los argumentos recomendados por ellos como sumamente apropiados para la mentalidad moderna [alude a HV 12] son simplemente inaceptables... Lo que se necesita ahora en la Iglesia es que todos hablen sin ambages, con toda franqueza, contra esas fuerzas reaccionarias” (Häring, *La crisis de la encíclica. Oponerse puede y debe ser un servicio de amor hacia el Papa*: “Commonweal” 88, n. 20, 6-IX-1968; art. reproducido en la revista de los jesuitas de Chile, “Mensaje” 173, X-1968, 477-488). Una parte importante de los moralistas coincidía en esos años con la postura del P. Häring. Una declaración, por ejemplo, de la *Universidad Católica de Washington*, encabezada por el P. Charles Curran, y apoyada por unos doscientos “teólogos”, rechaza la doctrina de la encíclica (“Informations Catholiques Internationales”, n. 317-318, 1968, suppl. p. XIV).

¹⁸¹ Mifsud, *Moral de discernimiento*, Santiago de Chile (1987), III, 221; el autor resume a M. Vidal, *Moral de la Persona*, Madrid (1985), 610-611. N.A.:

Bernard Häring llegó a leer torcidamente la declaración conciliar *Gaudium et spes* para terminar diciendo: “atendiendo a los criterios objetivos del Concilio... no se puede ya argumentar, en mi opinión, que un método de regulación de la natalidad sea inmoral simplemente porque impide la posibilidad de la concepción intrínseca al acto conyugal; porque la cuestión se limita a aquellos casos en que una concepción no responde al sentido de la responsabilidad cristiana. Efectivamente, no se puede argumentar que se peca contra el bien de la prole cuando *hic et nunc* no es conveniente, moralmente hablando, tener descendencia”¹⁸².

Respecto de la *Humanae vitae*, Mifsud, resumiendo el parecer de otros moralistas, afirma que la encíclica “posee grandes valores que es preciso destacar... Sin embargo, quedaron abiertos una serie de interrogantes que fueron —y siguen siendo— ampliamente discutidos”¹⁸³. Del mismo parecer era Ambrosio Valsecchi¹⁸⁴.

Por eso Mifsud se siente obligado a decir que la *Humanae vitae* no es un documento infalible, y por tanto, se puede —a su criterio— disentir legítimamente de él; y de allí pasa a decir que si bien la encíclica de Pablo VI condena los métodos artificiales,

la cursiva es mía. El prof. Marciano Vidal fue objeto de una *Notificación* de la Congregación para la Doctrina de la Fe (Notificación sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.Ss.R; 15 de mayo de 2001) en la que se manifestaban los errores y contradicciones con la doctrina católica en temas como la anticoncepción, la esterilización, el aborto, la inseminación artificial homóloga, la fecundación artificial heteróloga, etc. Puede verse al respecto: M. Fuentes, *¿Podemos considerar a Marciano Vidal un moralista católico?*, Rev. Diálogo 40 (2005), 163-175.

¹⁸² Häring, *La Ley de Cristo*, Barcelona (1973), III, 366.

¹⁸³ Mifsud, *Moral de discernimiento*, op. cit. 310. Critica el “biologismo” de base, y propone que se enjuicie el tema del doble significado (unitivo y procreativo), no sobre cada acto conyugal, sino como finalidad del matrimonio (o sea que la fecundidad esté comprendida en el “plan” matrimonial, pero no en cada acto).

¹⁸⁴ Cf. Valsecchi, *Nuevos Caminos de la Ética Sexual*, Salamanca (1976), 128-129.

sin embargo, la misma no dice que su uso sea siempre pecado mortal (¿?)¹⁸⁵.

Sin embargo, la enseñanza de la tradición teológica y del Magisterio ha sido siempre unánime en afirmar que el acto anticonceptivo u onanismo conyugal es intrínsecamente inmoral y, por tanto, en cualquier forma que se practique, constituye siempre, por su objeto, materia de pecado mortal. Estamos ante una enseñanza firme y constante de la Iglesia. Citemos algunos testimonios:

En el Catecismo Romano del Concilio de Trento, promulgado por orden de San Pío V (año 1566) se dice: “...Es gravísimo el pecado de los que, unidos en matrimonio, o impiden la concepción o promueven el aborto por medio de medicinas, porque esto debe considerarse una impía conspiración de homicidas”¹⁸⁶.

Bajo Pío VII, la Sagrada Penitenciaría, con fecha 23 de abril de 1822, respondió a una consulta sobre la colaboración al onanismo del esposo por parte de la esposa; en el texto se refiere a la práctica onanista del esposo con los términos de “costumbre nefanda”, “todo el desorden del acto procede de la malicia del esposo”, “el pecado”, etc.¹⁸⁷.

Bajo Gregorio XVI la Sagrada Penitenciaría, con fecha 1 de junio de 1842, volvió nuevamente sobre el argumento repitiendo sustancialmente la respuesta anterior¹⁸⁸.

Bajo León XIII, una vez más la Sagrada Penitenciaría, con fecha 10 de marzo de 1886, volvió a responder sobre la misma consulta¹⁸⁹.

¹⁸⁵ Cf. Mifsud, *Moral del discernimiento*, op. cit., 312.

¹⁸⁶ *Catecismo Romano*, P. II, VII, n. 13.

¹⁸⁷ Cf. DS 2715.

¹⁸⁸ Cf. DS 2758-2760.

¹⁸⁹ Cf. DS 3185-3187.

Bajo Benedicto XV, con fecha 3 de junio de 1916, retornando sobre el argumento, la Sagrada Penitenciaría afirmaba que la esposa cuyo marido quiere realizar el acto onanista usando algún instrumento anticonceptivo, tenía obligación de resistirse¹⁹⁰.

Pío XI, decía en la *Casti connubii*: “Habiéndose, pues, algunos manifiestamente separado de la doctrina cristiana enseñada desde el principio y transmitida en todo tiempo sin interrupción, y creyendo ahora que sobre tal modo de obrar se debía predicar solemnemente otra doctrina, la Iglesia católica, a quien el mismo Dios ha confiado la enseñanza y defensa de la integridad y honestidad de costumbres, colocada en medio de esta ruina moral, para conservar inmune de tan ignominiosa mancha la castidad de la unión conyugal, en señal de su divina legación, eleva su voz por nuestros labios y una vez más promulga que *cualquier uso del matrimonio en cuyo ejercicio el acto queda destituido por propia industria de su natural fuerza procreativa va contra la ley de Dios y contra la ley natural, y los que obren de tal modo se hacen reos de un grave delito*”¹⁹¹.

Pío XII, en uno de sus discursos, volvía a repetir la doctrina de Pío XI: “Nuestro predecesor Pío XI... proclamó de nuevo solemnemente la ley fundamental del acto y de las relaciones conyugales: que todo atentado de los cónyuges en el cumplimiento del acto conyugal o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, atentado que tenga por fin privarlo de la fuerza a él inherente e impedir la procreación de una nueva vida, es inmoral; y que ninguna ‘indicación’ o necesidad puede cambiar una acción intrínsecamente inmoral en un acto moral y lícito. *Esta prescripción sigue en pleno vigor lo mismo hoy que ayer, y será igual mañana y siempre, porque no es un simple*

¹⁹⁰ Cf. DS 3638-3640.

¹⁹¹ Pío XI, *Casti connubii*, 34.

precepto de derecho humano, sino la expresión de una ley natural y divina"¹⁹².

El Concilio Vaticano, en la Constitución *Gaudium et Spes*, al hablar sobre el matrimonio y los problemas que afronta en nuestro tiempo, insiste: "La índole sexual del hombre y la facultad generativa humana superan admirablemente lo que de esto existe en los grados inferiores de vida; por tanto, los mismos actos propios de la vida conyugal, ordenados según la genuina dignidad humana, deben ser respetados con gran reverencia. Cuando se trata, pues, de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino que debe determinarse con criterios objetivos tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, criterios que mantienen íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación, entretejidos con el amor verdadero; esto es imposible sin cultivar sinceramente la virtud de la castidad conyugal. No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la ley divina, reprueba sobre la regulación de la natalidad"¹⁹³.

La doctrina de Pablo VI puede sintetizarse en los textos ya citados más arriba de la encíclica *Humanae vitae*, especialmente la sentencia siguiente: "Debemos, una vez más, declarar que hay que excluir absolutamente como vía lícita para la regulación de los nacimientos... toda acción que o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación" (*HV*, 14).

¹⁹² Pío XII, *Discurso a las obstétricas de Roma*, 29/10/1951; se ocupó del mismo argumento en muchas otras oportunidades como los discursos del 14/09/1945 y el 12/09/1958. Las cursivas son mías.

¹⁹³ Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 51.

La enseñanza de Juan Pablo II podemos sintetizarla en este comentario sobre la *Humanae vitae*: “Es precisamente partiendo de la ‘visión integral del hombre y de su vocación, no sólo natural y terrena sino también sobrenatural y eterna’ (HV, 7), por lo que Pablo VI afirmó, que la doctrina de la Iglesia ‘está fundada sobre la inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador’ (HV, 12). Y concluyó recalcando que hay que excluir, como intrínsecamente deshonesto, ‘toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación’ (HV, 14)”¹⁹⁴.

Vuelve al tema el Catecismo de la Iglesia Católica: “... Es intrínsecamente mala toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga como fin o como medio, hacer imposible la procreación”¹⁹⁵.

Finalmente Benedicto XVI, con ocasión de los 40 años de la *Humanae vitae* decía: “La posibilidad de procrear una nueva vida humana está incluida en la donación integral de los cónyuges. Si, de hecho, cada forma de amor tiende

¹⁹⁴ Juan Pablo II, *Familiaris consortio* 32. Y en otro lugar, hablando de la doctrina de la *Humanae Vitae*: “No se trata, efectivamente, de una doctrina inventada por el hombre: ha sido inscrita por la mano creadora de Dios en la misma naturaleza de la persona humana y ha sido confirmada por Él en la Revelación. Ponerla en discusión, por tanto, equivale a refutar a Dios mismo la obediencia de nuestra inteligencia. Equivale a preferir el resplandor de nuestra razón a la luz de la Sabiduría Divina, cayendo, así, en la oscuridad del error y acabando por hacer mella en otros puntos fundamentales de la doctrina cristiana” (*Discurso a los participantes del II Congr. Internacional de teología moral*, L'Osservatore Romano, 22/01/1989, p.9; cf. también, *Discurso a los participantes del Congreso internacional en el XX aniversario de la HV*, L'Osservatore Romano, 17/04/1988, p.11).

¹⁹⁵ *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2370b.

a difundir la plenitud de la que vive, el amor conyugal tiene una forma propia de comunicarse: generar hijos. Así no sólo se asemeja, sino que participa del amor de Dios, que quiere comunicarse llamando a la vida a las personas humanas. Excluir esta dimensión comunicativa mediante una acción dirigida a impedir la procreación significa negar la verdad íntima del amor esponsal, con la que se comunica el don divino”¹⁹⁶

De aquí se sigue que: *desde el punto de vista moral haya que afirmar que la anticoncepción es siempre materia de pecado grave*¹⁹⁷.

4) La máxima diferencia entre métodos naturales y anticoncepción

Después de lo expuesto creo que queda en claro, ante todo, la profunda diferencia que existe entre continencia periódica y anticoncepción. “Inter se maxime discrepant”, dice la *Humanae vitae* (HV, 16): máximamente divergen. La oposición entre una y otra queda patente si se comparan ambas en los siguientes puntos¹⁹⁸:

¹⁹⁶ Benedicto XVI, *Mensaje a los participantes del Congreso Internacional “Humanae Vitae: Actualidad y profecía de una encíclica”*, Universidad Católica de Roma, 2-10-08. Y añade a continuación el texto de HV, 17: “Si no se quiere exponer al arbitrio de los hombres la misión de generar la vida, se deben reconocer necesariamente límites insuperables a la posibilidad de dominio del hombre sobre su propio cuerpo y sus funciones; límites que a ningún hombre, tanto privado como revestido de autoridad, le sea lícito infringir”. Y continúa Benedicto XVI: “Éste es el núcleo esencial de la enseñanza que mi venerado predecesor Pablo VI dirigió a los cónyuges, y que el Siervo de Dios Juan Pablo II, a su vez, reafirmó en muchas ocasiones, iluminando su fundamento antropológico y moral”.

¹⁹⁷ Cf. Ciccone, Lino, *En el Magisterio universal de la Iglesia, ¿la anticoncepción es considerada materia grave o leve de pecado?*; en: *L'Osservatore Romano*, 24/01/1997, pp. 9-10, n. 4.

¹⁹⁸ Cf. Ciccone, Lino, *Humanae vitae. Analisi e commento*, Ed. Internazionali, s/f, 326, 161.

Continencia periódica

1° Mantiene el acto conyugal en el grado de procreatividad que posee naturalmente en el momento en que es realizado.

2° Mantiene unidos en el acto conyugal los aspectos esenciales, unitivo y procreativo.

3° Mantiene la plenitud del significado del acto conyugal.

4° Comporta la aceptación del diseño divino y del rango de colaboración con Dios.

5° No pone ningún impedimento a la procreación, sino que se limita a valorizar inteligentemente los elementos puestos por las leyes inherentes a la facultad procreativa.

Anticoncepción

1° Priva al acto conyugal de toda procreatividad.

2° Divide en el acto conyugal los dos aspectos esenciales suprimiendo el procreativo.

3° Mutila el acto conyugal de una parte esencial de su significado.

4° Comporta el rechazo del diseño divino y del rango de colaboradores de Dios, pretendiendo ser árbitros de la vida.

5° Pone impedimentos directos a la procreación, y altera las leyes inherentes a la facultad procreativa.

Se comprende así por qué Pablo VI, en la *Humanae vitae*, cargaba gran responsabilidad sobre todos aquellos a quienes corresponde estudiar en profundidad y hacer conocer esta realidad humana: los pastores, los mismos esposos y en particular los médicos católicos. Son escandalosamente pocos los que conocen con fundamento moral y antropológico no sólo las diferencias entre unos y otros métodos sino la misma esencia

de los métodos naturales. A los médicos Pablo VI imponía una serie de obligaciones (cf. *HV*, 27):

1° Personalmente: dar siempre apoyo a las “soluciones inspiradas en la fe y en la recta razón”, es decir, en concreto: condenar el aborto directo, la esterilización directa y la contracepción, y aprobar la continencia periódica. Esto no es materia de libre discusión sino doctrina irreformable de la Iglesia.

2° En el ambiente profesional: tratar de persuadir a otros médicos y personal sanitario para que acojan esta doctrina. Para esto hay que fundamentarla bien.

3° En el ejercicio profesional dos cosas se exigen: a) estar al corriente de los progresos de la ciencia en este campo; b) dar consejos competentes y moralmente sanos “a los esposos que los consultan”.

Hay que seguir trabajando en el conocimiento de los métodos naturales: “Sería de interés general que los científicos fueran capaces de demostrar, mediante cuidadosos estudios y con la ayuda de muchos matrimonios, que *los métodos naturales de regulación de la fertilidad o de planificación familiar, son de fiar y eficaces, incluso en casos de ciclos de ovulación muy irregulares*. Los resultados de esta investigación, que han de darse a conocer a las parejas, pueden aumentar las opciones que tienen a disposición y, por tanto, ofrecer a los esposos y a las esposas la oportunidad de tomar decisiones importantes de modo libre y responsable a través de un diálogo interpersonal y respetuoso de la integridad de ambos cónyuges y fiel a sus convicciones religiosas y a su sensibilidad cultural. Este diálogo no puede menos de enriquecer y profundizar la comunión entre ellos”¹⁹⁹.

¹⁹⁹ Juan Pablo II, *A un grupo de estudio organizado por la Academia pontificia de las ciencias*, L'Osservatore Romano, 9/12/1994, p. 8, n. 2.

X. El Magisterio de la Iglesia y la moral conyugal

La doctrina propuesta por Pablo VI en la *Humanae vitae* no ha sido siempre aceptada como corresponde, como ya vimos. Es más, ha sido quizá una de las enseñanzas magisteriales más *contestadas* en la historia de la Iglesia.

De hecho la intervención del Papa en cuestiones relativas a la moral natural ha suscitado numerosas cuestiones: ¿puede el Magisterio enseñar legítimamente sobre temas de moral natural? Y suponiendo que pueda enseñar, ¿qué valor vinculante tienen sus enseñanzas para la conciencia de los fieles, es decir, hasta qué punto está el cristiano “obligado” a obedecerlo? ¿Debe tomar tales enseñanzas como un mandato irrecusable, o como una “orientación”, como una “opinión más o menos fuertemente fundada”? Más aún, cuando enseña, ¿puede proponer su enseñanza como infalible o puede equivocarse?

Algunos teólogos y fieles se resisten a reconocer al Magisterio el derecho de enseñar normas universales aduciendo la razón de que no es posible que existan normas de carácter universal (universalmente válidas). De este modo, dicen, no se podría catalogar ningún comportamiento como malo “siempre y en todo lugar”, porque la malicia o bondad dependerían de elementos circunstanciales: de situaciones concretas, de presiones, de las intenciones del sujeto que obra, etc. Y como no podemos conocer de antemano todas las circunstancias que pueden llegar a presentarse en la vida, ni tampoco descartar

anticipadamente que alguna vez se presente una situación en que tal acto quede justificado, se sigue que es imposible hacer juicios universales y definitivos²⁰⁰.

Otros propusieron, en cambio, que incluso cuando el Magisterio indica o prohíbe ciertos comportamientos, sus enseñanzas sólo deben considerarse como *opiniones autorizadas* o como *buenos consejos*, porque el Magisterio moral de la Iglesia no sería infalible, y podría, por tanto, cambiar en el futuro²⁰¹.

Finalmente, otros afirmaron que las indicaciones del Magisterio no son más que orientaciones generales, pues la norma última del obrar sería la conciencia de cada persona. Así, obramos correctamente en la medida que sigamos nuestra conciencia, aunque ésta dictamine algo contrario al Magisterio²⁰².

²⁰⁰ Por ejemplo, el P. J. Fuchs, representante de esta opinión, escribía: “En teoría, parece que tal universalidad no es posible. Una acción sólo es moral al considerar las ‘circunstancias’ y la ‘intención’, y eso presupondría que se pueden prever adecuadamente todas las combinaciones posibles de circunstancias e intenciones, lo que, a priori, no es posible. Además, la opinión contraria no tiene en cuenta, para una comparación objetiva de la moralidad, el significado de: a) la experiencia práctica, b) las diferencias de civilización, c) la historicidad humana” (Josef Fuchs, S.J., *The absoluteness of Moral Terms*, Rev. Gregorianum, 52 [1971], 449).

²⁰¹ “Vivimos, dice B. Häring, la transición dolorosa de una época de la ‘Iglesia del imperio’ constantiniana... a una época de fe por decisión libre y entrega a la comunidad de fe... Existe aún el concepto de teología moral como guía para los confesores que se consideraban, principalmente, como jueces y controladores de conciencias... La escuela única, propugnada por una parte de la jerarquía, subraya en exceso la autoridad de los documentos romanos, incluso cuando están condicionados históricamente y rebasados en su propio contexto por lo que respecta a la moral. Aunque rara vez, acaso nunca, propuso el Magisterio normas morales atribuyéndoles valor de infalibilidad, reiteradamente una escuela de moral ha planteado estas normas como si fuesen particularmente infalibles, ‘al menos hasta que el disenso creció hasta tal volumen que hizo simplemente insostenible esta posición’” (Bernard Häring, *Libertad y Fidelidad en Cristo*, Barcelona [1981], T. I, 352-353; la expresión citada por Häring pertenece a J.P. Mackey).

²⁰² F. Böeckle hablando precisamente de la *Humanae vitae* y de la contracepción escribe: “Incluso un católico fiel a su Iglesia puede llegar a una conclusión diversa de la decisión magisterial; él puede sostener esta posición e incluso practicarla ya sea personalmente, o bien, por ejemplo, como médico con sus pacientes” (F. Böeckle, *Morale Fondamentale*, Brescia, [1979], 283). Lo mismo enseñan

No me detengo ahora en el primer error que niega que algunos comportamientos sean universalmente injustos e inmorales. El Magisterio de la Iglesia, siguiendo la doctrina bíblica, y toda la tradición ética y teológica de Occidente enseña la existencia de actos que son, en cualquier circunstancia y al margen del fin con que sean realizados, siempre y en sí mismos malos; son *intrínsecamente malos, o malos por su objeto moral*²⁰³.

Asimismo me limito a señalar sólo de soslayo el segundo error doctrinal e histórico²⁰⁴. Entraña una falsedad doctrinal pues parece suponer que sólo es infalible el Magisterio “*ex cathedra*”, desconociendo que también el Magisterio *ordinario universal* goza de infalibilidad, como señala la *Lumen Gentium*: cuando los obispos “aun dispersos por el mundo, pero manteniendo el vínculo de comunión entre sí y con el sucesor de Pedro, como maestros auténticos en materia de fe y costumbres convienen en exponer una enseñanza como definitiva, anuncian infaliblemente la doctrina de Cristo”²⁰⁵. Por tanto, cuando el Romano Pontífice presenta una determinada doctrina como sostenida *desde siempre* por la Iglesia universal, la está presentando como revestida de la cualidad de infalible²⁰⁶. No es lo más importante, en este punto, la for-

otros autores como Enrico Chiavacci (cf. su libro *Studi di teologia morale*, Assisi [1971], 45).

²⁰³ Cf. Enc. *Veritatis Splendor*, nn. 71-79; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1750-1761.

²⁰⁴ Puede ampliarse en: Dario Composta, *La nuova morale e i suoi problemi*, Città del Vaticano 1990, especialmente cap. 8, 145-175; Carlo Caffarra, *La competenza del magistero nell'insegnamento di norme morali determinate*, Rev. “Anthropotes” 1 (1988), 7-23; Ramón García de Haro, *Magisterio, norma moral y conciencia*, Rev. “Anthropotes” 1 (1988), 45-71.

²⁰⁵ Concilio Vaticano II, *Lumen gentium*, 25.

²⁰⁶ “...(El) sucesor de Pedro... ya en el ejercicio ordinario de su Magisterio actúa no como persona privada, sino como maestro supremo de la Iglesia universal, según la aclaración del concilio Vaticano II sobre las definiciones *ex cathedra* (cf. LG 25). Al cumplir esta tarea, el sucesor de Pedro expresa de forma personal, pero con autoridad institucional, la regla de fe, a la que deben atenerse los miembros de la Iglesia universal —simples fieles, catequistas, profesores de religión, teólogos...” (Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano* 12/3/1993, p. 3, n. 4).

ma más o menos solemne de promulgación sino que conste la intención definitiva de los Concilios y de los Papas. Es decir, lo decisivo es únicamente que el Magisterio haga patente y manifiesto su propósito de *imponer* a toda la Iglesia la aceptación irrevocable de sus enseñanzas²⁰⁷. Además, de fondo late también el error de suponer que el Magisterio que es “no infalible” equivale a *opinable*. Pero “el Magisterio infalible no se opone a Magisterio opinable, porque también el Magisterio no infalible posee valor de certeza aunque no tenga la dote de infalibilidad”²⁰⁸. Por tanto, también vincula la conciencia: “El Magisterio vincula las conciencias siempre que de un modo u otro así lo indica el mismo; los criterios para apreciarlo son: la índole del documento, la insistencia con que repite una misma doctrina, las fórmulas usadas para expresarlo”²⁰⁹.

²⁰⁷ Cf. Joaquín Salaverri, S.I., *Potestad de Magisterio*, en: *Comentarios a la Constitución sobre la Iglesia*, Madrid (1966), 529ss.; cf. 523.

²⁰⁸ García de Haro, *Magisterio, norma moral y conciencia*, Rev. “Anthropotes” 1 (1988), 62.

²⁰⁹ *Ibidem.*, 63. El Código de Derecho Canónico se expresa diciendo que cuando se trata de un ejercicio del Magisterio auténtico del Sumo Pontífice o del Colegio episcopal en unión con él, sobre materia moral, aunque no tenga intención de proclamarla con un acto definitivo, los fieles deben prestarle un “obsequio religioso del entendimiento y de la voluntad” (Código de Derecho Canónico, c.752). Cf. Francisco Javier Urrutia, S.J., *Obsequio religioso de entendimiento y voluntad [c. 752]. Clarificación de su sentido*. En: AAVV., *La misión docente de la Iglesia*, Salamanca [1992], 21-40). *Obsequio de voluntad* significa que la voluntad debe adherirse a una doctrina con obediencia y amor a la verdad, y esto antes que el intelecto perciba la verdad intrínseca de tal verdad, basándose en lo que ya ha percibido con anterioridad, por la fe, y que le garantiza la veracidad de tal doctrina, a saber, que el Papa y los obispos en comunión con él enseñan en virtud de la autoridad de Cristo. A su vez, *obsequio del entendimiento* indica la adhesión de la inteligencia a tal verdad, lo que se realiza “asintiendo”, que es su acto propio. Este obsequio es “religioso”, es decir, fundado en un motivo religioso: la convicción de la misión de los obispos y del Papa en la enseñanza de la verdad. Por tanto, la actitud exigida no se agota en un comportamiento exterior sino que exige un *acto interior* de sumisión y asentimiento. Y por eso obliga la conciencia de los fieles, puesto que, como enseña la Instrucción *Donum veritatis*, se da asistencia divina al Magisterio auténtico, aun cuando no tenga intención de pronunciarse infalible y definitivamente: “Se da también la asistencia divina a los sucesores de los Apóstoles, que enseñan en comunión con el sucesor de Pedro, y, en particular,

Algunos teólogos caen, además, en el error histórico de decir, como hace, por ejemplo B. Häring, que “rara vez, acaso nunca”, el Magisterio ha propuesto “normas morales atribuyéndoles valor de infalibilidad”. Por el contrario, escribe García de Haro: “prácticamente todas las normas morales concretas más importantes (sobre aborto, homosexualidad, relaciones prematrimoniales, masturbación, eutanasia, onanismo, etc.), han sido enseñadas por el Magisterio ordinario y universal: por el Romano Pontífice y por los Obispos en comunión con el Santo Padre, en todo el mundo y sin interrupción”²¹⁰. Y también: “... la inmensa mayoría de las cuestiones de cierta importancia para la vida moral, se encuentran de un modo u otro con carácter definitivo por el Magisterio”²¹¹. Incluso, muchos sostienen el carácter infalible de la doctrina expuesta en la encíclica *Humanae vitae*²¹².

al Romano Pontífice, Pastor de toda la Iglesia, cuando, *sin llegar a una definición infalible y sin pronunciarse en 'modo definitivo', en el ejercicio del Magisterio ordinario proponen una enseñanza que conduce a una mejor comprensión de la revelación en materia de fe y costumbres, y ofrecen directivas morales derivadas de esta enseñanza. Hay que tener en cuenta, pues, el carácter propio de cada una de las intervenciones del Magisterio y la medida en que se encuentra implicada su autoridad; pero también el hecho de que todas ellas derivan de la misma fuente, es decir, de Cristo que quiere que su pueblo camine en la verdad plena. Por este mismo motivo las decisiones magisteriales en materia de disciplina, aunque no estén garantizadas por el carisma de la infalibilidad, no están desprovistas de la asistencia divina, y requieren la adhesión de los fieles” (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre la vocación eclesial del teólogo, “Donum veritatis”, 24/5/1990, n. 17).**

²¹⁰ García de Haro, *Magisterio, norma moral y conciencia*, Rev. “Anthropotes” 1 (1988), 64.

²¹¹ *Ibidem*, 63.

²¹² Esto basándose en que Pablo VI presenta la doctrina de la *Humanae vitae* como “constantemente enseñada por la Iglesia” (n. 10), “propuesta por el Magisterio con constante firmeza” (n. 6), etc. Entre otros son de este parecer: Emenegildo Lio (*Humanae vitae e infallibilità*, Città del Vaticano 1986), Germain Grisez (*Christian Moral Principles*, Chicago [1983], 847), Dario Composta (*La nuova morale e i suoi principi*, op. cit., 148), García de Haro (*Matrimonio e famiglia nei documenti del magistero. Corso di teologia matrimoniale*, Milano [1989], 212), etc.

El tercer error toca más de lleno la acción de Pablo VI en la *Humanae vitae*: ¿tiene o no, el Magisterio, autoridad sobre las normas morales racionales?; ¿por qué el Papa se mete a indicar cuestiones de moral conyugal en lugar de limitarse a enseñarnos las verdades tocantes a nuestra fe y esperanza sobrenaturales?

Respondamos con sencillez: porque el sentido último del Magisterio de la Iglesia es transmitir la verdad de Cristo, que *implica también la verdad moral*²¹³. Los motivos por los que es necesario que el Magisterio se extienda al ámbito de la ética racional son numerosos; señalemos algunos²¹⁴:

a) Porque al proponer las verdades morales racionales el Magisterio no hace otra cosa que desempeñar su misión de salvación; y no podría sanar y salvar al hombre *si no lo hiciera así*. La Iglesia *debe* salvar al hombre entero, incluida su racionalidad ya que la racionalidad del hombre es una racionalidad llagada, es decir, afectada por la herida (vulnus), del error y la ignorancia²¹⁵. El Magisterio devuelve, así, a la razón práctica su relación originaria con la verdad. La curación de la permanente tentación de medir la grandeza y el valor del hombre según falsos criterios. “La ley, centrada sobre el Decálogo, forma la conciencia del hombre, la humaniza, la dirige hacia su fin bienaventurado y la abre a la gracia...”²¹⁶.

²¹³ “Por voluntad de Cristo, la Iglesia católica es maestra de la verdad y su misión es anunciar y enseñar auténticamente la Verdad, que es Cristo... y al mismo tiempo declarar y confirmar con su autoridad los principios de orden moral que fluyen de la misma naturaleza humana” (Concilio Vaticano II, Declaración *Dignitatis humanae*, 14).

²¹⁴ Para lo que sigue cf. Carlo Caffarra, *L'autorità del magistero in morale*, en: AA.VV., *Universalité et permanence des Lois morales*, Fribourg Suisse, Paris (1986), 179-181; Dario Composta, *La nuova morale*, op. cit., 160-161.

²¹⁵ Cf. Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, I-II, 85, 4.

²¹⁶ Juan Pablo II, *Alocución a los obispos del Sudoeste de Francia*, L'Osservatore Romano, 15/03/1987, p. 9, n. 4.

b) Por las consecuencias de la Encarnación. Existe una conexión intrínseca entre el fin sobrenatural (salvación) al que el Magisterio debe encaminarnos y el ámbito humano de la vida cristiana, es decir, los actos concretos que son los medios por los cuales nos ordenamos al fin sobrenatural. La Iglesia no cumpliría su misión si enseñando “la fe que debe creerse y aplicarse en la práctica de la vida”²¹⁷ no enseñase, *al mismo tiempo*, las consecuencias que esta fe tiene en el plano humano (incluido el matrimonial). Es la consecuencia de la Encarnación: “El Verbo al encarnarse ha entrado plenamente en nuestra existencia cotidiana, que se articula en actos humanos concretos; muriendo por nuestros pecados, nos ha re-creado en la santidad original, que debe expresarse en nuestra cotidiana actividad intramundana”²¹⁸. En su Encarnación el Verbo divino asume la naturaleza humana en su totalidad, exceptuado el pecado, para sanarla, rescatarla, redimirla; y nada puede sustraerse del alcance de la Encarnación sin que al mismo tiempo se parcialice la obra redentora de Cristo. Como dice San Ireneo: “*lo que no es asumido, no es redimido*”²¹⁹.

c) Por la profunda armonía existente entre la razón y la fe. Los que niegan al Magisterio autoridad para hablar y ordenar autoritativamente en cuestiones de moral natural (conyugal en nuestro caso) sostienen el viejo prejuicio que supone la recíproca exclusión entre la fe y la razón²²⁰; de este modo, reducida la competencia del Magisterio a la sola fe, la razón

²¹⁷ Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, 25.

²¹⁸ Juan Pablo II, *Discurso a los participantes en el II Congreso internacional de teología moral*, 12 de noviembre de 1988, en *L'Osservatore Romano*, 22/01/1989, p. 9, n. 5.

²¹⁹ San Ireneo, citado por la Conferencia de Puebla, n. 400.

²²⁰ Es, como dice Caffarra, el prejuicio de “la recíproca exclusión de la fe... y la razón, en base a lo cual la fe no es racional y la razón no es creyente, y por tanto, los ‘precepta fidei’ no son racionales y los ‘precepta rationis’ no pueden apoyarse en una autoridad de fe” (Carlo Caffarra, *L'autorità del Magistero in morale*, op.cit., 181).

debería proceder autónomamente en la elaboración de sus normas. Pero esta presentación de la relación entre razón y fe es falsa y no puede sostenerse católicamente, como ha enseñado Juan Pablo II²²¹.

d) Finalmente, porque si bien en la Revelación se encuentran normas morales concretas, sin embargo, puede legítimamente presumirse que en ella Dios no nos ha enseñado explícitamente *todas* las normas morales determinadas racionalmente cognoscibles, ya que Dios no se sustituye a la causalidad de las personas creadas²²². Corresponde, pues, a quien Dios mismo da autoridad para hacerlo (es decir al Magisterio), dar las normas puntuales según la necesidad de los tiempos.

Así, pues, la relación entre el Magisterio y la conciencia es análoga a la que media entre la luz y los ojos: nuestros ojos no ven si no hay luz y nuestra conciencia camina a oscuras sin la guía de una autoridad superior que la forme y la ilumine²²³. Por eso, “la autoridad de la Iglesia, que se pronuncia sobre las cuestiones morales, no menoscaba de ningún modo la libertad de conciencia de los cristianos; no sólo porque la libertad de conciencia no es nunca libertad ‘con respecto a’ la verdad, sino siempre y sólo ‘en’ la verdad, sino también porque el Magisterio no presenta verdades ajenas a la conciencia cristiana, sino que *manifiesta las verdades que ya debería poseer*, desarrollándolas a partir del acto originario de la fe. La Iglesia se pone sólo y siempre al *servicio de la conciencia*, ayudándola a no ser zarandeada aquí y allá por cualquier viento de doctrina según el engaño de los hombres (cf. Ef 4,14), a no desviarse de la verdad sobre el bien del hombre, sino a alcanzar con seguri-

²²¹ Cf. *Veritatis Splendor*, 36 ss.

²²² Cf. Caffarra, Carlo, *La competenza del magistero nell'insegnamento di norme morali determinate*, Rev. “Anthropotes” 1 (1988), 15-16.

²²³ “Hablar de un conflicto entre la conciencia y el Magisterio es lo mismo que hablar de conflicto entre el ojo y la luz” (Caffarra, Carlo, *Conscience, Truth and Magisterium in conjugal Morality*, Rev. “Anthropos” 1 [1986], 83).

dad, especialmente en las cuestiones más difíciles, la verdad y a mantenerse en ella”²²⁴.

Por eso decía el Papa Juan Pablo II que “el Magisterio de la Iglesia ha sido instituido por Cristo el Señor para iluminar la conciencia”, y que por eso “apelar a esta conciencia precisamente para contestar la verdad de cuanto enseña el Magisterio, comporta el rechazo de la concepción católica de Magisterio y de la conciencia moral”²²⁵. El Magisterio de la Iglesia ha sido dispuesto por el amor redentor de Cristo para que la conciencia sea preservada del error y alcance siempre más profunda y certeramente la verdad que la dignifica. Al equiparar las enseñanzas del Magisterio con cualquier otra fuente de conocimiento (por ejemplo, la propia conciencia o la opinión de los teólogos) se banaliza el Magisterio, y hace inútil el sacrificio redentor de Cristo.

Pablo VI, de su parte, recuerda reiteradamente en la *Humanae vitae*, la autoridad con que la Iglesia interviene en el campo de la vida conyugal y sexual de las personas, así como los límites que tiene el Magisterio.

En cuanto a la autoridad decía el Pontífice: “Ningún fiel querrá negar que corresponda al Magisterio de la Iglesia el interpretar también la ley moral natural. Es, en efecto, incontrovertible... que Jesucristo, al comunicar a Pedro y a los apóstoles su autoridad divina y al enviarlos a enseñar a todas las gentes sus mandamientos, los constituía en custodios y en intérpretes auténticos de toda ley moral, es decir, no sólo de la ley evangélica, sino también de la natural, expresión de la voluntad de Dios, cuyo cumplimiento fiel es igualmente necesario para salvarse. En conformidad con ésta, su misión, la Iglesia dio siempre, y con más amplitud en los tiempos recientes, una doctrina coherente, tanto sobre la naturaleza del matrimonio

²²⁴ *Veritatis Splendor*, 64.

²²⁵ Discurso a los participantes en el II Congreso internacional de teología moral, 12 de noviembre de 1988, en *L'Osservatore Romano*, 22/01/1989, p. 9, n. 4.

como sobre el recto uso de los derechos conyugales y sobre las obligaciones de los esposos” (HV, 4).

Y respecto de los límites debemos decir que el Magisterio eclesiástico no puede cambiar la doctrina sobre este tema fundamental, aunque los hombres no comprendan su actitud o la rechacen (como de hecho ha sucedido incluso en el ámbito de los teólogos que deberían estar al servicio del Magisterio). La Iglesia debe estar dispuesta a convertirse en “signo de contradicción”. Escribía Pablo VI: “Se puede prever que estas enseñanzas no serán quizá fácilmente aceptadas por todos (...) A decir verdad, [la Iglesia] no se maravilla de ser, a semejanza de su divino Fundador, signo de contradicción, pero no deja por esto de proclamar con humilde firmeza toda la ley moral, natural y evangélica. La Iglesia no ha sido la autora de éstas ni puede, por tanto, ser su árbitro, sino solamente su depositaria e intérprete, sin poder jamás declarar lícito lo que no lo es por su íntima e inmutable oposición al verdadero bien del hombre” (HV, 18). “La Iglesia, efectivamente, no puede tener otra actitud para con los hombres que la del Redentor: conoce su debilidad, tiene compasión de las muchedumbres, acoge a los pecadores, pero *no puede renunciar a enseñar la ley que en realidad es la propia de una vida humana llevada a su verdad originaria y conducida por el Espíritu de Dios*” (HV, 19).

XI. Falacias y objeciones

Pablo VI en la *Humanae vitae* no se limitó a presentar la doctrina moral positiva sobre la moral conyugal, sino que también refutó las objeciones y sofismas que ya en su tiempo se alzaban y que se han seguido escuchando —incluso con más fuerza— hasta nuestros días.

1) ¿Regulación de la natalidad o explosión demográfica?

“Muchos manifiestan el temor de que la población mundial aumente más rápidamente que las reservas de que dispone, con creciente angustia para tantas familias y pueblos en vía de desarrollo, siendo grande la tentación de las autoridades de oponer a este peligro medidas radicales” (*HV*, 2).

(i) El panorama mundial

Desde hace muchos años, como parte de campañas políticamente manejadas, se ha tratado de crear un temor al fenómeno de la llamada *superpoblación*: miedo al progresivo y amenazador aumento de la población mundial. Se viene diciendo, por ejemplo, que si no hay una seria reducción de la tasa de natalidad, nos enfrentaremos a un desastre demográfico por razón de la superpoblación del planeta. Es el argumento de la “Bomba P” (bomba población); “en 1968 Paul Erlich predijo que antes de 1990 se acabaría la civilización humana, aplastada por el apabullante peso de seres

diminutos que estaban naciendo a un ritmo ‘excesivamente acelerado’²²⁶.

Para combatir esta “plaga de nuestro siglo” se han propagado y voceado masivas campañas de esterilización, difusión de anticonceptivos y legalización del aborto. El resultado ha sido una disminución de la tasa de fecundidad por debajo del ‘umbral de reemplazo’ de las generaciones. *Desde hace treinta años, la tasa de crecimiento de la población mundial no deja de disminuir a un ritmo regular y significativo.* Actualmente 51 países, que representan casi la mitad de los habitantes del planeta (concretamente el 44%), no logran reemplazar a sus generaciones. En estos lugares, el número de niños por mujer es inferior a 2,1; y éste es el nivel mínimo indispensable para la renovación de las generaciones en los países que cuentan con las mejores condiciones sanitarias. La situación es casi igual en todos los continentes. De hecho, en la actualidad tienen una fecundidad inferior al umbral de reemplazo²²⁷:

- En América: Estados Unidos, Canadá, Cuba y la mayoría de las islas caribeñas.
- En Asia: Georgia, Tailandia, China, Japón y Corea del Sur.
- En Oceanía: Australia.
- Europa: En la casi totalidad de sus 40 países no sólo se está verificando el problema del envejecimiento sino el de la *despoblación*, con un número de muertes superior al de nacimientos; este saldo negativo ya es un hecho en 13 países: Estonia, Letonia,

²²⁶ Sanahuja, J.C., *El gran desafío*, Buenos Aires (1995), 47.

²²⁷ Cf. *Declaración del Consejo Pontificio para la Familia sobre la disminución de la fecundidad en el mundo*, L'Osservatore Romano, 27/03/1998, pp. 10-11. Téngase en cuenta que estos datos son de una década atrás; la situación puede ser hoy peor.

Alemania, Bielorrusia, Bulgaria, Hungría, Rusia, España e Italia, etc.

- En cuanto a la Argentina, con casi aproximadamente 35 millones de habitantes, es un país demográficamente subpoblado, tiene una densidad de 7 habitantes por km² y mal distribuidos; la natalidad en la Argentina es la más baja de América Latina, ha disminuido el número de hijos por mujer y su población está envejeciendo²²⁸. Un estudio reciente afirma que “Argentina necesita 100 [cien] millones de habitantes para ser un país económicamente y geopolíticamente viable, sin embargo, el último censo no acusa aumento de población con el anterior realizado hace siete años. Y la superficie territorial exige una población que asegure soberanía efectiva”²²⁹. Los mismos medios de comunicación —contra su costumbre y tendencias ideológicas— han avisado sobre este grave problema. Así, el diario Clarín advirtió —con el sugestivo título de “Pronto se necesitarán más geriatras que pediatras”— que el país se encuentra en graves problemas demográficos al señalar que si bien desde 1960 la población general aumentó en 39%, el sector que más creció fue el de los mayores de 85 años, en un 231%, seguido por el de los mayores de 65 años, en 89%, y mucho después los menores de 25 años, con apenas el 13%²³⁰. El diario La Nación en un suplemento especial sobre “El futuro de la familia” publica los resultados de un seminario realizado por el mismo periódico, y resume la posición del Dr. Ludovico Videla diciendo: “El impacto económico de la baja en los índices de natalidad ya es motivo de preocupación

²²⁸ Datos de la *Sociedad Argentina de Ética Médica y Biológica* (Cf. AICA, 30/07/1997, 173-174).

²²⁹ Aciprensa, 18/08/1998.

²³⁰ Clarín, 17/08/1998; citado por Aciprensa, 18/08/1998.

en muchos países”; y cita textualmente al profesor de teoría económica: “los hijos, desde el punto de vista fiscal, representan un bien”²³¹.

El *New York Times* ha resumido la nueva preocupación mundial —la implosión (= disminución brusca o derrumbe hacia adentro) demográfica— diciendo que con una esperanza de vida en aumento al mismo tiempo que decae la fertilidad, muchos países desarrollados se encuentran con sociedades desequilibradas, que serán imposibles de sostener, porque tienen un gran número de ancianos y les falta gente joven que trabaje. Este cambio afecta a todos los programas que usan fondos públicos, como el cuidado de la salud, la educación, los planes de pensión y los gastos militares. No hay ningún país de Europa donde la población tenga niños suficientes para reemplazar a los padres cuando mueran. El ejemplo más reciente es Italia, que es la primera nación de la historia donde hay más personas de 60 años que jóvenes de menos de 20. En 1998, Alemania, Grecia y España alcanzaron la misma situación²³².

De ahí que en la actualidad se alcen muchas voces para hablar más bien de la amenaza de un “invierno demográfico” para algunos continentes como, por ejemplo, el europeo. Así, el cardenal Ennio Antonelli, presidente del Pontificio Consejo para la Familia, durante una intervención en el hemicycleo del Consejo de Europa, en Estrasburgo (fines de 2008) elevaba a los principales políticos europeos esta voz de alarma dando datos muy preocupantes²³³:

²³¹ La Nación, Domingo 16/08/1998, Suplemento “El futuro de la familia”, p. 11-12.

²³² Cf. *The New York Times*, Edición diaria por fax, TimesFax, 10/07/1998, por Elena Brañas.

²³³ Cf. *Zenit*, 22/12/2008.

- En Europa el índice de fecundidad es de 1,56 por cada mujer, netamente, bajo el nivel de “recambio generacional”, que es de 2,1. Desde 1980 cada año, nace en promedio un millón de niños menos.
- Anualmente se cometen 1,2 millones de abortos. La Unión Europea se vuelve cada vez más vieja: la población de ancianos de más de 65 años es más numerosa que los niños menores de 14 años: las casas están cada vez más vacías: el promedio de miembros de una familia es de 2,4. Los solteros son 54 millones, un cuarto de las familias.
- Además, a la crisis demográfica se agrega la emergencia educativa, provocada por el hecho de que muchos niños no tienen la posibilidad de crecer en una familia unida y estable.
- Nacen fuera del matrimonio 1,7 millones de niños, es decir, un tercio de la totalidad. En los últimos diez años 15 millones de menores han vivido la dolorosa experiencia de la separación de sus padres. Los divorcios afectan a la mitad de los matrimonios.
- Este “utilitarismo miope” ni siquiera es capaz de ver que la tasa de natalidad comporta graves riesgos económicos, sociales y culturales. Se puede prever que en un futuro próximo habrá carencia de trabajadores, disminuirá la producción de bienes y servicios, se volverá insostenible el pago de las pensiones y la asistencia a los ancianos por la ausencia de recursos económicos y humanos. La inmigración de personas exteriores a la Unión Europea no será suficiente para llenar los vacíos y además, si no se maneja bien, podría comprometer la contribución

de los pueblos europeos y la transmisión de su patrimonio cultural.

Los datos hablan por sí solos.

(ii) Las causas

Las causas del fenómeno son muy complejas, pero se pueden señalar las que ha indicado Jean Claude Chesnais, del Instituto Nacional de Estudios Demográficos de París²³⁴:

a) La disminución de la nupcialidad: las personas se casan cada vez menos. Podemos añadir que en la Argentina la nupcialidad ha descendido notablemente mientras que han aumentado las uniones de hecho, con 2.500.000 según el último censo antes del año 2000; es decir, 5 millones de habitantes de los 35 que componen nuestro país. De los 22.000 matrimonios que se celebraron en Buenos Aires en 1990, el número bajó a 16.000 en 1996. En la última década aumentaron en un 62% los hogares monoparentales, es decir, compuestos por un solo padre²³⁵.

b) La edad media de la maternidad ha aumentado claramente y sigue aumentando.

c) Las leyes de trabajo no facilitan el deseo de las mujeres de conciliar armoniosamente vida familiar y actividad profesional.

d) La ausencia de una verdadera política familiar en los países afectados por el decrecimiento demográfico.

²³⁴ Jean Claude Chesnais, *Determinants of Below-Replacement Fertility*, citado en la *Declaración del Consejo Pontificio para la familia sobre la disminución de la fecundidad en el mundo*.

²³⁵ Cf. *Sociedad Argentina de Ética Médica y Biológica* (Cf. AICA, 30/07/1997, 174).

e) El pesimismo cultural y la pérdida del sentido de la vida, de la esperanza en un futuro, del descreimiento en la felicidad.

f) La difusión de las técnicas químicas de anticoncepción, del aborto y de la esterilización de masas. Hay que mencionar, por ejemplo, las campañas masivas de esterilización masculina y femenina realizadas en la India entre 1954 y 1976, las impuestas a las mujeres de Brasil (alrededor del 40% de las mujeres en edad fértil han sido esterilizadas), en Perú y en muchos otros países.

(iii) Las consecuencias

De estas causas se derivan preocupantes consecuencias para los países comprometidos y para la humanidad en general. Las principales son:

a) La fuerte disminución de los jóvenes.

b) La inversión de la pirámide de las edades, con una escasa población de adultos jóvenes, que deben asegurar la producción del país y sostener el peso muerto de una amplia población de personas ancianas, inactivas y que requieren cada vez más cuidados y material médico.

c) Influjos negativos en el sistema educativo, pues para afrontar el peso de las personas ancianas, es grande la tentación de recortar los presupuestos dedicados normalmente a la formación de las nuevas generaciones. Esto genera lo que se conoce como “*la pérdida de la memoria colectiva*”, es decir, queda gravemente hipotecada la transmisión de las conquistas culturales, científicas, técnicas, artísticas, morales y religiosas.

d) Se agrava también, contrariamente a lo que suele decirse, el desempleo.

e) El aumento de la edad media (cada vez más adultos y menos jóvenes y niños) cambia el *perfil psicológico* de la po-

blación: el carácter de la sociedad se torna sombrío, con falta de dinamismo intelectual, económico, científico y social, poco creativo; éstas son, de hecho, las características de ciertas naciones “viejas”.

f) Al aumentar el número de personas ancianas (de las que debe hacerse cargo la sociedad), y, por otro lado, reducirse las fuentes de ingresos públicos, *crece la tentación de recurrir a la eutanasia* para librarse del peso inútil de la ancianidad y de los enfermos. Ya se practica en varios países de Europa.

g) También hay que señalar los desequilibrios violentos previsibles desde ahora en muchos países: hay naciones ricas que van hacia la despoblación, como Francia, España e Italia, mientras que otras marcadamente pobres tienen una gran expansión demográfica, como Marruecos y Turquía; unido esto a la imposibilidad de los países ricos de limitar la inmigración clandestina de los países más pobres, se va prefigurando un futuro cambio en la fisonomía cultural, étnica y religiosa de los países ricos; se está produciendo una invasión silenciosa, especialmente en Europa, con la consiguiente pérdida de los valores culturales y religiosos de las naciones invadidas por la inmigración. Por otra parte, siendo real su despoblación, no tienen otra vía para mantener su cultura que el recurso a la represión racial, y esto es lo que se está viendo en los últimos años en Europa.

Por todo esto, es necesario tomar conciencia de la falacia y nocividad de muchas campañas que intentan atemorizar a las familias con amenazas inexistentes, llevando a muchos países al suicidio demográfico. Y además se debe trabajar desde bases espirituales. Chesnais señalaba también que no puede esperarse un aumento de la fertilidad en los países donde se da el decrecimiento demográfico sin un cambio en el “humor” de estos países, haciéndolos pasar del pesimismo actual a un estado espiritual de esperanza e ilusión.

Tal vez alguno no quede convencido con estos estudios demográficos o no se fíe de las fuentes documentales. En este caso sigue en pie el problema fundamental: si existe (al menos localizado en algunos países) un verdadero problema demográfico, esto no autoriza a solucionarlo por cualquier medio. Al respecto ha escrito el Papa Juan Pablo II en la *Evangelium vitae*: “La problemática demográfica constituye hoy un capítulo importante de la política sobre la vida. Las autoridades públicas tienen ciertamente la responsabilidad de ‘intervenir para orientar la demografía de la población’; pero estas iniciativas deben siempre presuponer y respetar la responsabilidad primaria e inalienable de los esposos y de las familias, y no pueden recurrir a métodos no respetuosos de la persona y de sus derechos fundamentales, comenzando por el derecho a la vida de todo ser humano inocente. Por tanto, es moralmente inaceptable que, para regular la natalidad, se favorezca o se imponga el uso de medios como la anticoncepción, la esterilización y el aborto. Los caminos para resolver el problema demográfico son otros: los Gobiernos y las distintas instituciones internacionales deben mirar ante todo a la creación de las condiciones económicas, sociales, médico-sanitarias y culturales que permitan a los esposos tomar sus opciones procreativas con plena libertad y con verdadera responsabilidad; deben además esforzarse en ‘aumentar los medios y distribuir con mayor justicia la riqueza para que todos puedan participar equitativamente de los bienes de la creación. Hay que buscar soluciones a nivel mundial, instaurando una verdadera economía de comunión y de participación de bienes, tanto en el orden internacional como nacional’. Este es el único camino que respeta la dignidad de las personas y de las familias, además de ser el auténtico patrimonio cultural de los pueblos”²³⁶.

²³⁶ *Evangelium vitae*, 91.

2) Anticoncepción y problemas económicos

Reconocía Pablo VI: “Las condiciones de trabajo y de habilitación y las múltiples exigencias, que van aumentando en el campo económico y en el de la educación, con frecuencia hacen hoy difícil el mantenimiento adecuado de un número elevado de hijos” (*HV*, 2). De aquí que muchos invoquen estas dificultades como presión para cambiar la moral sexual.

El Magisterio nunca ha sido sordo a estas aflicciones; pero también ha mostrado que tales dramas no se arreglan imponiendo la limitación de los nacimientos sino tratando de cambiar las condiciones sociopolíticas en que se encuentra la familia en nuestros días. Es muy claro que muchas políticas familiares son básicamente antifamiliares; y no es éste un problema de origen económico sino ideológico, en que se defiende y promociona una cultura a la que le molesta el concepto de la vida, de la fecundidad y de la familia. ¿Qué se puede hacer? Ante todo, no resignarse; los esposos y padres deben seguir confiando en la Divina Providencia, y las familias deben ayudarse mutuamente para promocionar familias numerosas y ayudar a las que lo son y no pueden mantenerse por sí solas. Ha dicho el Papa Juan Pablo II: “Lanzo esta invitación a cuantos trabajan en la edificación de una nueva sociedad en la que reine la civilización y el amor: *defended*, como don precioso e insustituible, idon precioso e insustituible!, vuestras familias; *protegedlas con leyes justas* que combatan la miseria y el azote del desempleo y que, a la vez, permitan a los padres que cumplan con su misión. ¿Cómo pueden los jóvenes crear una familia si no tienen con qué mantenerla? La miseria destruye la familia, impide el acceso a la cultura y a la educación básica, corrompe las costumbres, daña en su propia raíz la salud de los jóvenes y los adultos. *¡Ayudadlas!* En esto se juega vuestro futuro”²³⁷.

²³⁷ Juan Pablo II, Discurso en el Maracanã, Brasil, L'Osservatore Romano, 10/10/1998, p. 6, n. 3.

3) Anticoncepción y dominio sobre la creación

Algunos han sostenido que el dominio que ha logrado el hombre en todos los campos debería extenderse también a su cuerpo y a las leyes que regulan la transmisión de la vida, y esto, según ellos, es lo que propiamente haría la anticoncepción. Lo hacía notar ya Pablo VI en su momento: “el hombre ha llevado a cabo progresos estupendos en el dominio y en la organización racional de las fuerzas de la naturaleza, de modo que tiende a extender ese dominio a su mismo ser global: al cuerpo, a la vida psíquica, a la vida social y hasta a las leyes que regulan la transmisión de la vida” (*HV*, 2).

Sin embargo, como queda claro a lo largo de su lúcido documento, no se trata de realidades equiparables. El dominio sobre las cosas exteriores es un dominio sobre algo inferior al hombre y totalmente subordinado a él. En cambio su cuerpo es parte de su misma persona. Ciertamente que puede el hombre intervenir sobre su propio cuerpo (lo hace, por ejemplo, cuando se coloca un marcapasos, una prótesis o cuando se extirpa un tumor), pero siempre con el respeto que debe a su propia persona, en orden a ayudarse a alcanzar los fines para los que ha sido creado y según la Sabiduría eterna de Dios. Con la anticoncepción el ser humano actúa sobre sus ritmos biológicos o sobre la estructura de su sexualidad *sin motivaciones terapéuticas* y con la intención de alterar los fines a los que naturalmente se ordenan estas funciones; mientras que un marcapasos o una diálisis tienen por finalidad que sus órganos desarrollen sus funciones normales en el organismo, la anticoncepción significa la destrucción de sus funciones sexuales. Son “dominios” diametralmente opuestos.

4) Anticoncepción como mal menor

Decía Pablo VI: “Tampoco se pueden invocar como razones válidas, para justificar los actos conyugales intencional-

mente infecundos, el mal menor” (HV, 14). De esta manera salía al paso de aquellos moralistas que sugirieron que podría aplicarse la permisión de la anticoncepción como mal menor ante la alternativa de otro mal mayor²³⁸. Este otro mal mayor podría ser el recurso al aborto, el abandono por parte del marido de la esposa inocente, el recurso del esposo o de la esposa a prácticas de prostitución, o simplemente el riesgo a que se enfríe el amor conyugal por la imposibilidad de practicar los métodos naturales. En todos estos casos, la anticoncepción, sin ser admitida como buena, es al menos permitida como la auténtica alternativa. ¿Qué decir de este argumento usado corrientemente?

(i) Una mala formulación

Para entender bien este principio hay que tener en cuenta:

a) El principio del mal menor es un principio restringido a un campo particular del obrar humano: el que versa sobre los *actos indiferentes* y sobre los *males puramente físicos* (por ejemplo, el obrero con una mano atrapada en un derrumbe que debe elegir entre cortarse la mano y escapar vivo o perder la mano y la vida).

b) No vale nunca cuando una de las alternativas es un *acto intrínsecamente malo* (un pecado formal). Es decir, no se aplica en el caso de tener que elegir entre dos pecados (por ejemplo, entre tomar anticonceptivos o abortar) pues en este caso no se puede elegir ninguno de los dos; o entre un pecado y un mal puramente físico —o el pecado de otro— (por ejemplo, entre usar preservativos o tolerar que el marido se vaya

²³⁸ Por ejemplo, han opinado así Caffarel, H., *Note sur la régulation des naissances*, en: *Nouv. Rev. Théol.*, 87 (1965), 836-848; Rossi, L., *Esterilidad (y esterilización)*, en: “Diccionario enciclopédico de teología moral”, Madrid (1980), 343-349.

de la casa). Porque ante el mal moral rige un principio anterior y superior: “hay que hacer el bien y evitar el mal”, y sobre los primeros principios no caben excepciones. Jamás se puede elegir el mal moral, por más que sea el menor de dos males morales: aquello que es inmoral por su objeto (“ex obiecto”) no se hace bueno porque exista la posibilidad de que sucedan males peores, y mientras siga siendo malo jamás podrá ser objeto de elección de un acto bueno y lícito (cf. *HV*, 14).

c) Cuando se trata de actos intrínsecamente malos, el principio del mal menor autoriza a “tolerar” a veces el mal que otros hacen o nos hacen, es decir, no obliga siempre a impedir que otros hagan el mal. Esto no es otra cosa que “consentir actúe la voluntad del prójimo en una forma determinada, cayendo sobre éste toda la responsabilidad de la acción, si es mala”²³⁹. Esto vale también para la cooperación formal objetiva y material inmediata.

d) Tampoco está claro, en los ejemplos indicados, que la anticoncepción sea el mal menor: para cualquier persona, entre *alterar* ella misma el plan de Dios sobre el matrimonio con un acto voluntario y *tolerar* el mal de parte de su cónyuge (por ejemplo, si éste abandonara el hogar), siempre sería un mal mayor su propio pecado personal, porque cada uno es, ante todo, responsable de sus propios actos, y no de los ajenos, sobre los cuales, a menudo, tiene poca o ninguna influencia. Y así, por ejemplo, para la mujer cuyo esposo la amenazara con abandonarla en caso de no colaborar con su intención de pecar contra la castidad usando algún medio anticonceptivo, el abandono y la separación de su marido (en cuya culpa ella no participa pues ni lo echa ni hace nada que justifique su alejamiento) sería un mal menos grave que el ella que asumiría en caso de participar del pecado exigido por su cónyuge violando las leyes de Dios²⁴⁰.

²³⁹ Peinador, *Moral profesional*, Madrid (1962), n. 385.

²⁴⁰ Me refiero a una cooperación formal o material inmediata; no a una cooperación puramente material. “Presentan una dificultad especial los casos de

(ii) ¿La anticoncepción o el aborto?

Pero aun cuando se aceptase una dudosa interpretación del mal menor, cabe preguntarse, ¿es realmente la anticoncepción “la” —o al menos “una”— alternativa al aborto? “Se afirma con frecuencia —ha escrito Juan Pablo II en la *Evangelium vitae*— que la anticoncepción, segura y asequible a todos, es el remedio más eficaz contra el aborto. Se acusa además a la Iglesia católica de favorecer de hecho el aborto al continuar obstinadamente enseñando la ilicitud moral de la anticoncepción”²⁴¹. Se presenta así una disyuntiva entre aborto y anticoncepción: se dice que una buena divulgación de los métodos anticonceptivos conllevaría menos embarazos no deseados y, consecuentemente, disminuiría el alarmante número de abortos que se practican en nuestros días.

Pero sigue diciendo el mismo Pontífice:

“La objeción, mirándolo bien, se revela en realidad falaz. En efecto, puede ser que muchos recurran a los anticonceptivos incluso para evitar después la tentación del aborto. Pero los contravalores inherentes a la ‘mentalidad anticonceptiva’ —bien diversa del ejercicio responsable de la paternidad y maternidad, respetando el significado ple-

cooperación al pecado del cónyuge que voluntariamente hace infecundo el acto unitivo. En primer lugar, es necesario distinguir la cooperación propiamente dicha de la violencia o de la injusta imposición por parte de uno de los cónyuges, a la cual el otro no se puede oponer. Tal cooperación puede ser lícita cuando se dan conjuntamente estas tres condiciones: 1º la acción del cónyuge cooperante no sea en sí misma ilícita; 2º existan motivos proporcionalmente graves para cooperar al pecado del cónyuge; 3º se procure ayudar al cónyuge (pacientemente, con la oración, con la caridad, con el diálogo: no necesariamente en aquel momento, ni en cada ocasión) a desistir de tal conducta. Además, se deberá evaluar cuidadosamente la cooperación al mal cuando se recurre al uso de medios que pueden tener efectos abortivos” (Pontificio Consejo para la Familia, *Vademecum para los confesores sobre algunos temas de moral conyugal* [1997], n. 13-14).

²⁴¹ *Evangelium vitae*, 13.

no del acto conyugal— son tales que hacen precisamente más fuerte esta tentación, ante la eventual concepción de una vida no deseada. De hecho, la cultura abortista está particularmente desarrollada justo en los ambientes que rechazan la enseñanza de la Iglesia sobre la anticoncepción. Es cierto que anticoncepción y aborto, desde el punto de vista moral, son males específicamente distintos: la primera contradice la verdad plena del acto sexual como expresión propia del amor conyugal, el segundo destruye la vida de un ser humano; la anticoncepción se opone a la virtud de la castidad matrimonial, el aborto se opone a la virtud de la justicia y viola directamente el precepto divino ‘no matarás’.

A pesar de su diversa naturaleza y peso moral, muy a menudo están íntimamente relacionados, como frutos de una misma planta. Es cierto que no faltan casos en los que se llega a la anticoncepción y al mismo aborto bajo la presión de múltiples dificultades existenciales, que sin embargo nunca pueden eximir del esfuerzo por observar plenamente la Ley de Dios. Pero en muchísimos otros casos estas prácticas tienen sus raíces en una mentalidad hedonista e irresponsable respecto a la sexualidad y presuponen un concepto egoísta de libertad que ve en la procreación un obstáculo al desarrollo de la propia personalidad. Así, la vida que podría brotar del encuentro sexual se convierte en enemigo a evitar absolutamente, y el aborto en la única respuesta posible frente a una anticoncepción frustrada.

Lamentablemente la estrecha conexión que, como mentalidad, existe entre la práctica de la anticoncepción y la del aborto se manifiesta cada vez más y lo demuestra de modo alarmante también la preparación de productos químicos, dispositivos intrauterinos y ‘vacunas’ que, distribuidos con la misma facilidad que los anticonceptivos, ac-

túan en realidad como abortivos en las primerísimas fases de desarrollo de la vida del nuevo ser humano”²⁴².

En síntesis: son dos fenómenos distintos pero relacionados entre sí como dos variantes de una misma mentalidad; la mentalidad anti-vida está presente en ambos fenómenos y por eso, la anticoncepción prepara el terreno psicológico y moral y a la vez empuja al fenómeno abortista.

5) Anticoncepción y principio de totalidad

Pablo VI también tomó en consideración (refutándola) la sugerencia de quienes pretendían que se justificase la anticoncepción a la luz del “principio de totalidad”: “Más aún, extendiendo a este campo la aplicación del llamado ‘principio de totalidad’, ¿no se podría admitir que la intención de una fecundidad menos exuberante, pero más racional, transformase la intervención materialmente esterilizadora en un control lícito y prudente de los nacimientos? Es decir, ¿no se podría admitir que la finalidad procreadora pertenezca al conjunto de la vida conyugal más bien que a cada uno de los actos?” (HV, 3).

Con esta argumentación en un matrimonio que ha dado lugar a la fecundidad en su proyecto matrimonial (por ejemplo, ya ha tenido varios hijos o piensa tenerlos pero más adelante) no podrían considerarse como “anticonceptivos” algunos actos singulares; pues sólo serían tales los de una pareja que excluya totalmente los hijos de su proyecto matrimonial. Responde a esto la misma encíclica diciendo que “no se pueden invocar como razones válidas, para justificar los actos conyugales intencionalmente infecundos... el hecho de que tales actos constituirían un todo con los actos fecundos anteriores o que segui-

²⁴² *Evangelium vitae*, 13.

rán después, y que, por tanto, compartirían la única e idéntica bondad moral” (*HV*, 14). El primero que sostuvo esta aplicación del principio de totalidad fue E. Schillebeeckx²⁴³. Contra esto la misma *Humanae vitae* dice “*Quilibet matrimonii usus*”, cualquier acto matrimonial: cada uno de ellos singularmente considerado debe quedar abierto a la vida (*HV*, 11).

²⁴³ Cf. Schillebeeckx, E., *Approches théologiques, II, Dieu et l'homme*, Bruxelles (1965), 228-247.

XII. Amor y dificultades

El matrimonio y la familia no carecen de dificultades. Lo reconocía con honestidad Pablo VI: “No es nuestra intención ocultar las dificultades, a veces graves, inherentes a la vida de los cónyuges cristianos; para ellos, como para todos, la puerta es estrecha y angosta la senda que lleva a la vida. La esperanza de esta vida debe iluminar su camino mientras se esfuerzan animosamente por vivir con prudencia, justicia y piedad en el tiempo presente, conscientes de que la forma de este mundo es pasajera” (*HV*, 25).

Y ciertamente no todos los conflictos tienen que ver con la natalidad. Por el contrario, a menudo los trances más duros se dan en el plano de los afectos y de las voluntades. Quizá sean recelos, desconfianzas, discusiones, rencores, faltas de perdón. Tal vez se trate de graves faltas morales como infidelidad, mentiras, violencias, fuertes discusiones, etc. Pero con mucha frecuencia los ahogos y aflicciones son de orden menor, aunque pueden terminar ocasionando serios daños, resquebrajamientos familiares e incluso dolorosas separaciones. No deberíamos extrañarnos, pues las pequeñas grietas que se observan en una pared, cuando no se solucionan a tiempo, terminan causando derrumbes. Aún cuando no se llegue a tanto, sin embargo, esto es suficiente para amargar o hacer difícil la vida de la familia y constituye, ciertamente un obstáculo serio para la felicidad.

Donde hay dos personas ya hay suficiente material para una discusión. No busquemos excusas que no tienen sentido. “—Es que pensamos diferente”; ¿dónde vamos a encontrar dos personas que piensen exactamente igual en todo? Si la armonía

dependiese de esto, no habría esperanza de concordia alguna en esta vida. “—Lo que sucede es que nuestros temperamentos son heterogéneos”; ¡por supuesto: no hay dos caracteres exactamente iguales! “Nuestro problema es que somos distintos”; sí, y precisamente por eso se casaron; no hay dos cosas más diversas que una llave y una cerradura... ¡y trabajan perfectamente! ¡Ni los gemelos son psicológicamente idénticos!

De aquí que debamos sostener que los problemas familiares o matrimoniales no son principalmente problemas psicológicos o temperamentales (aunque pueden terminar causando serias perturbaciones si no se trabaja a tiempo) sino espirituales. Dicho de otro modo, son problemas de *virtudes*. De uno de los cónyuges o de los dos.

¿Esto tiene solución? Claro que sí; una solución fácil de formular y difícil de cumplir. Pero que vale la pena siendo su resultado la felicidad.

Consiste en la práctica de *las pequeñas virtudes*. Tomo la expresión “pequeñas virtudes” de San Marcelino Champagnat, quien a su vez se inspiró en San Francisco de Sales²⁴⁴.

San Marcelino explicó el tema en cierta oportunidad en que un hermano fue a verlo apenado por algo que le resultaba inexplicable. Pocos días antes había sido destinado a una comunidad de religiosos que eran, según su parecer, virtuosos, cumplidores de todas las reglas y deseosos de santidad... pero para su sorpresa la unión que reinaba entre ellos estaba lejos de ser “perfecta”. Además, había observado el mismo problema en otra comunidad que consideraba más ejemplar que la suya. En otras palabras, veía, de un lado “religiosos virtuosos” y del otro numerosas “miserias domésticas”, sin poder atinar cuál era la raíz del problema ni, en consecuencia, su solución.

²⁴⁴ Voy a adaptar a continuación un capítulo de San Marcelino Champagnat (*Sentencias, enseñanzas y avisos*, Buenos Aires [1946], cap. 28: 399-414), titulado por él: “El único medio para establecer y mantener el orden en la Comunidad”.

El santo, que era un hombre de un sentido común extraordinario, le respondió que sus observaciones eran cabales; añadiendo: “Podría contentarme con decir que en todas partes hay pequeñas miserias, y que los hombres más virtuosos tienen defectos y están sujetos a cometer faltas, pues que ‘el justo’, como dice el la Sagrada Escritura, ‘cae siete veces’ (Prov 24, 16); pero prefiero entrar en el fondo de la cuestión; tratarla de un modo completo y explicarte mi pensamiento sobre este punto. Se puede ser sólidamente virtuoso con un genio malo; y el carácter difícil de una sola persona basta para perturbar el hogar o la comunidad entera y hacer padecer a todos los demás miembros. Se puede ser observante, piadoso, celoso de la propia santificación; se puede, en una palabra, amar a Dios y al prójimo, sin tener la perfección de la caridad, esto es, las pequeñas virtudes que son los frutos, los adornos más delicados y la corona de la caridad; ahora bien, sin la práctica diaria y habitual de las pequeñas virtudes no puede haber unión perfecta en las casas. El descuido y falta de las pequeñas virtudes, tal es la mayor, y podría decir la única causa de las disensiones, de las divisiones de las discordias entre los hombres”.

Si esto vale para los religiosos, también se ajusta a los laicos, especialmente los casados. Hay muchos que piensan que bastan las cosas principales y más gruesas para que la paz y el gozo reinen entre seres humanos, evitando toda dificultad y miseria. Pero no es así. Las “pequeñas virtudes” son esenciales y necesarias; y si faltan: inada se conseguirá respecto de la felicidad diaria!

De más está decir que el religioso que consultaba al santo no sabía qué era eso de las “pequeñas virtudes”, por lo que el santo le hizo una exhaustiva enumeración y descripción de las mismas, que también nosotros presentamos resumidamente.

1ª *Pequeña virtud*. La *indulgencia*, que excusa las faltas del prójimo, las disminuye, las perdona también muy fácilmente.

te, aunque no pueda esperar lo mismo para sí. San Bernardo dijo en una oportunidad a sus religiosos: “Queridos hermanos, haced conmigo lo que queráis, estoy resuelto a amaros siempre, aunque vosotros no me améis. Mi amor me tendrá unido con vosotros, aun a pesar vuestro. Si me insultáis, tendré paciencia, inclinaré la cabeza a las injurias; venceré vuestro mal proceder con beneficios; iré delante de los que rechacen mis servicios; haré bien a los ingratos; honraré a los que me desprecien, porque somos miembros los unos de los otros.”

2ª *Pequeña virtud*. La *disimulación caritativa*, que hace como si no se diese cuenta de los defectos, sinrazones, faltas y palabras poco atentas del prójimo, y que todo lo soporta sin decir nada y sin quejarse. Dice San Pablo: “Disimulad, sufrid los defectos de vuestros hermanos” (Col 3, 13). No debemos olvidar que la corrección fraterna no abarca todos los defectos sino los defectos graves²⁴⁵. Y además, aun después de haber corregido o reprendido, es necesario sufrir y soportar, habiendo, como hay, defectos que sólo se curan con el ejercicio de la paciencia y sufriendolos. Además, también los hay en las almas virtuosas que no se enmiendan a pesar de los esfuerzos que se hacen, y que Dios deja como ejercicio de virtud para aquel que está sujeto a tales defectos y para los que viven en su compañía.

3ª *Pequeña virtud*. La *compasión*, que hace compartir las penas de los que padecen para suavizarlas, llorar con los que lloran, que empuja a tomar parte en los trabajos de todos, e interviene para aliviarlos o sobrellevarlos él mismo.

4ª *Pequeña virtud*. La *santa alegría*, que comparte también los gozos de los que están felices, pero con la intención de acrecentarlos. San Pablo nos ofrece un ejemplo admirable de esta caridad que toma todas las formas para ser útil al prójimo:

²⁴⁵ Corregir los defectos leves es tarea, en cambio, de los superiores respecto de los inferiores, y suponiendo todos los pasos propios de esta virtud de la corrección fraterna.

“Me he hecho todo para todos, dice; lloro con los que lloran, me alegro con los que están alegres; nadie enferma que no enferme yo con él; nadie se ha escandalizado sin que yo no me abraze; en una palabra, he tomado todas las formas a fin de servirlos y ganarlos a todos para Jesucristo” (1Co 9, 19-22; cf. 2Co 11, 29).

5ª *Pequeña virtud*. La *flexibilidad de ánimo*, que sin motivos muy serios jamás impone a nadie sus opiniones, sino que admite lo bueno y racional que hay en las ideas de los demás, y aplaude sin envidia los buenos pareceres de los demás para conservar la unión y caridad fraterna. Es la renuncia voluntaria de sus intentos personales y la antítesis de la obstinación e intransigencia en las propias ideas. “No disputes”, huye de contiendas de palabras (2Tim 2, 14), dice el San Pablo. Pero si alguno dijese, añade San Marcelino: “Yo tengo razón, y no puedo sufrir las tonterías o los yerros de los demás”, oiga la respuesta de San Roberto Belarmino, doctor de la Iglesia: “Más vale doscientos cincuenta gramos de caridad que cien kilos de razón”. San José de Calasanz decía: “Quien quiera paz a nadie contradiga”.

6ª *Pequeña virtud*. La *solicitud caritativa*, que se apura a ayudar las necesidades de los demás antes que ellos lo pidan para evitarles la pena de sentirlos y la humillación de pedir ayuda; la bondad de corazón que nada sabe negar, que está siempre en acecho para poder servir, para dar gusto y obsequiar a todo el mundo.

7ª *Pequeña virtud*. La *afabilidad*, que atiende a los importunos sin mostrar la más leve impaciencia, que siempre está pronta para acudir en ayuda de los que piden su auxilio, que instruye a los ignorantes sin cansarse y con toda paciencia. En una oportunidad San Vicente de Paúl interrumpió la conversación que tenía con algunas personas de categoría, para repetir cinco veces la misma cosa a alguien que no la entendía bien, diciéndole la última vez con igual

tranquilidad que la primera. Escuchaba sin sombra de impaciencia a pobres personas que hablaban mal y largamente; se le vio, estando sumamente atareado, dejarse interrumpir treinta veces en un día por personas escrupulosas que no hacían más que repetir inútilmente lo mismo con diferentes términos, oír las hasta el fin con invencible paciencia, escribirles algunas veces de su puño lo que les había dicho, y explicárselo más detenidamente cuando no le entendían bien; finalmente, interrumpir el oficio y el sueño para servir al prójimo.

8ª *Pequeña virtud*. La *urbanidad y la cortesía*, que se anticipan a todo el mundo en las demostraciones de respeto, atención y deferencia, y que ceden siempre el primer lugar en obsequio de otros. “Anticipaos unos a otros en las señales de honor” (Rm 12, 10). Las demostraciones de estima y veneración manifestadas con sinceridad fomentan el amor mutuo, como el aceite sirve de alimento al fuego de la lámpara, y sostiene la llama que produce la luz; sin esto no hay unión posible ni caridad fraterna. “Ama, dice San Juan Crisóstomo, y serás amado; alaba a los otros y serás alabado; respétalos y te respetarán; dales de buena gana la preferencia, y te tendrán toda suerte de atenciones”. Y añadía san Marcelino: “No maltrates a nadie; no falten a nadie tus atenciones; y cuídate de despreciar a ninguno de los que te rodean, o mostrarte áspero con alguien porque tenga defectos”. Así como no nos burlamos ni nos enojamos con nuestra cabeza cuando nos duele o con un pie cuando se nos hincha sino que lo cuidamos de modo especial y lo hacemos reposar, así debemos hacer con los que son como “algo nuestro”.

9ª *Pequeña virtud*. La *condescendencia*, que se presta fácilmente a los deseos de otros, se inclina para complacer a los inferiores, escucha las observaciones y muestra apreciarlas aunque no siempre sean perfectamente fundadas. “Ser con-

descendiente, dice San Francisco de Sales, es acomodarse a todo el mundo en cuanto lo permitan la ley de Dios y la recta razón. Es ser como una masa de blanda cera, susceptible de todas las formas, supuesto que sean buenas; es no buscar el propio interés, sino el del prójimo y la gloria de Dios. La condescendencia es hija de la caridad, y no hay que confundirla con cierta debilidad de carácter que impide reprender las faltas de otro cuando se está obligado a ello; esto no sería un acto de caridad, sino, al revés, cooperar al pecado del otro”.

10^a *Pequeña virtud*. El *interés por el bien común*, que hace preferir el provecho de la comunidad, y aun de los particulares, al propio, y que se sacrifica por el bien de los hermanos y la prosperidad de la casa.

11^a *Pequeña virtud*. La *paciencia*, que sufre, tolera, soporta siempre, y no se cansa jamás de hacer bien, aun a los ingratos, llegando a hasta dar gracias a los que le hacían padecer. La beata Madre Teresa de Calcuta repetía constantemente a Dios: “Te amo no por lo que mas sino por lo que me quitas”. Hay que soportar, pues, con paciencia las imperfecciones, defectos e importunidades del prójimo; tal es el verdadero camino para tener paz y conservar la unión con todos.

12^a *Pequeña virtud*. La *igualdad de ánimo y de carácter*, por la cual uno es siempre el mismo sin altibajos, y no se deja llevar de una alegría loca, ni de la cólera, del fastidio, de la melancolía, del mal humor; sino que permanece siempre bondadoso, alegre, afable y contento de todo.

Estas son las llamadas “pequeñas virtudes”. Como se ve son virtudes *sociales*, esto es, muy útiles a cualquiera que viva en sociedad con seres racionales. Sin ellas no puede ser gobernado este pequeño mundo en que nos hallamos, y las comunidades y familias están en desorden y agitación continua. Sin la práctica de estas pequeñas virtudes no es posible la paz familiar, el mayor de nuestros consuelos en medio de las penas

que nos afligen en este valle de lágrimas. Desgraciada la casa en la que no se toman en cuenta las pequeñas virtudes: superiores y súbditos, jóvenes y ancianos, padres e hijos, esposos y esposas, todos están en discordia. Sin el amor y práctica de las pequeñas virtudes, no es posible que dos personas vivan armónicamente juntas bajo el mismo techo (sean religiosos, esposos, padres, hijos o hermanos). Sin la caridad y la práctica de las pequeñas virtudes, la casa religiosa y el hogar familiar terminan siendo un presidio o un infierno. “¿Queréis que vuestra casa sea un paraíso por la unión de los corazones? —añadía San Marcelino—. Aficionaos a las pequeñas virtudes y practicadlas fielmente; ellas constituyen la dicha de una comunidad”.

¿Cuáles son los motivos por los que se hace necesario vivir estas pequeñas virtudes? Podemos resumirlos en seis.

1º *Motivo*. Por la *debilidad del prójimo*. Sí, todos los seres humanos son débiles, y de aquí tantos defectos, la mayoría de ellos pequeños. El uno es suspicaz, y escudriña cuanto se le dice y cuanto con él se hace; el otro es quisquilloso, y está siempre preocupado con la idea de que se le aborrece, que no se le atiende, que se desconfía de él, etc. Un tercero se deja llevar del desaliento, la menor cosa le abate, le pone melancólico y pesado a sí mismo y a los demás. Un cuarto es pronto como la pólvora, y se acalora a la menor palabra. Finalmente, todos tienen su parte flaca, cada uno está sujeto a muchos defectos e imperfecciones pequeñas que es necesario soportar, y que ofrecen continuas ocasiones de ejercitar las pequeñas virtudes. Es justo y racional que se trate con delicadeza todo lo flaco; se deben, por lo tanto, soportar las flaquezas del prójimo.

2º *Motivo*. Por la *levedad de los defectos que nos vemos obligados a tolerar*. Estoy refiriéndome al caso de personas virtuosas, al menos cumplidoras de los mandamientos de Dios y de las leyes de la Iglesia. Verdaderamente la mayor parte de

los defectos que nos hacen perder la paciencia no son grandes vicios ni defectos groseros, sino imperfecciones, ímpetus de genio, flaquezas que de ninguna manera impiden que las personas a ellas sujetas, sean almas escogidas, de gran fondo, de virtud sólida y de conciencia timorata.

3° *Motivo*. El tercer motivo es que a veces se trata de la *ausencia de verdaderos defectos*. Es decir, que muchas veces lo que nos hace sufrir de parte del prójimo son cosas *en sí mismas indiferentes* y de las cuales esas personas no tienen ninguna culpa. A veces nos molesta la cara de alguien, la fisonomía, el tono de la voz, la figura del cuerpo; o nos impacientamos por las enfermedades o achaques corporales o morales que nos repugnan, etc. Suele suceder también que lo que nos exaspera es la diversidad de caracteres y su oposición al nuestro. El uno es naturalmente serio, el otro alegre; uno es tímido, otro atrevido; uno es muy lento y se hace esperar, otro es muy activo e impetuoso y quisiera obligarnos a que fuésemos a toda máquina. La razón pide que vivamos en paz en medio de esta diversidad de naturalezas, y que nos acomodemos al gusto de los demás por medio de la flexibilidad, de la paciencia y de la condescendencia. El turbarse por esta diversidad de caracteres sería tan poco razonable como el enojarse porque a alguien no le guste una comida que a nosotros nos gusta.

4° *Motivo*. El cuarto es que *todos tenemos necesidad de que los demás nos soporten en algo*. Nadie hay tan prudente y cabal que pueda pasar sin la indulgencia de los demás. Hoy yo tendré que aguantar a alguna persona, y mañana esa persona u otra tendrá que soportarme a mí. ¡Qué injusticia sería exigir respeto y atenciones y no corresponder sino con dureza y altanería!

5° *Motivo*. El quinto motivo para practicar las pequeñas virtudes, está en los *lazos que nos unen con las personas a quienes debemos soportar*. “Entre nosotros —decía Abrahán a Lot— no puede haber discusiones, porque somos herma-

nos” (Gn 13, 8). ¡Cuánto más se cumple esto si nos referimos a las dificultades en la familia! “Ésta sí que es carne de mi carne y hueso de mis huesos”, dice Adán al ver a Eva. Y muchas veces además estamos unidos por lazos de vocación, de común destino sobrenatural, etc. Son muchos motivos para amarlas, para servir las y soportarlas con toda paciencia.

6° *Motivo*. Finalmente, el sexto motivo para ejercitar las virtudes pequeñas es su *excelencia*. Decía San Marcelino: “Ahora me arrepiento de haberlas llamado *pequeñas*, aunque esta expresión está tomada de San Francisco de Sales. Sólo pueden llamarse pequeñas en cuanto se refieren a objetos materialmente pequeños: una palabra, un gesto, una mirada, una cortesía; porque, por lo demás, si se examina el principio de donde nacen y el fin al que se dirigen, son muy grandes”. Al hablar de estas virtudes y del efecto que causan en una familia queda más en evidencia que la caridad es la primera y más excelente de todas las virtudes y la que hace más fácil el camino del cielo. Dios quiera que nunca busquemos excusas inoportunas para no vivirlas.

XIII. Las tres tensiones del amor²⁴⁶

“No es nuestra intención ocultar las dificultades, a veces graves, inherentes a la vida de los cónyuges cristianos; para ellos, como para todos, la puerta es estrecha y angosta la senda que lleva a la vida” (HV, 25).

Todo matrimonio tiene que saber que a lo largo de su vida matrimonial tendrá que enfrentar conflictos de una manera u otra y en algún momento u otro. Estos conflictos o dificultades son intrínsecos al matrimonio porque nacen de la misma naturaleza del ser humano. Conocerlos y saber solucionarlos es el secreto para conducir al matrimonio y a la familia hacia la felicidad prometida por Jesucristo.

Son fundamentalmente tres: la batalla entre las exigencias del cuerpo y las del alma; la lucha entre el interés personal y el de la especie; y el combate entre el hambre de amor infinito y la finitud del amor humano.

1) La primera tensión

La tensión entre el cuerpo y el alma.

En el amor de dos seres humanos, como son el hombre y la mujer, tiene lugar una aparente contradicción. Es un amor de seres compuestos de alma y cuerpo, y el amor los lleva a

²⁴⁶ Me baso en una idea de Fulton Sheen, en su obra *Three for love* (en español: *Casados ante Dios*, Buenos Aires [1960]).

unirse no sólo en el alma sino también en el cuerpo, al punto de que el acto por el cual se consuma el matrimonio es un acto en que se unen físicamente. Jesús lo expresó diciendo: *serán una sola carne*.

Esto irá bien mientras se tenga en cuenta una verdad esencial de la psicología humana: la carne (el cuerpo) sólo une a dos personas cuando va unida al alma; porque considerada en sí misma es en realidad un obstáculo, ya que la materia es impenetrable (un bloque de mármol no puede hacerse uno con otro bloque de mármol sin que se pierda la identidad de uno y otro). En cambio lo espiritual es un lazo de unidad (dos personas pueden aprender la misma poesía sin que una quite a la otra su conocimiento: la poesía se vuelve como un lazo de unidad).

Por eso, el cuerpo une mientras está unido a un alma en una persona viviente.

De aquí que cuando el amor no nace e incluye el alma, pierde capacidad unitiva. Cuando el espíritu se va, lo que queda no es amor sino dos cuerpos que viven uno cerca del otro, a los cuales esta cercanía física termina por aburrir y fatigar.

Cuando dos jóvenes se enamoran sienten el deseo de “intimar”: de vivir una profunda unidad e intimidad. Por eso precisamente se casan.

El problema surge cuando olvidan de que la intimidad y la unidad no podrá alcanzar completamente su perfección en el orden físico, ni con el acto sexual que representa la mayor unidad física de un hombre y una mujer, pues después de este acto permanecen las dos personas separadas, cada una con su misterio individual.

Tenemos aquí una paradoja: las almas de los amantes aspiran a la unidad, pero el cuerpo solo, a pesar de ser momen-

táneamente símbolo de esa unidad, la excluye. La carne es impenetrable a esa clase de unidad que es la única que puede satisfacer el espíritu. Ningún matrimonio está libre de esta tensión; y ésta se hace más aguda cuando el cuerpo se deja arrastrar por los instintos del amor sin el alma, y disminuye y alivia cuando el alma ama a través del cuerpo.

Las experiencias sexuales fuera del matrimonio (fornicación y adulterio) son fuente de enormes tensiones psicológicas porque en ellas la distancia entre el cuerpo y el alma se siente más fuerte. El acto sexual entre dos esposos legítimos es un acto a la vez de amor y de justicia (el “pago de un débito”: cf. 1Co 7, 14), y es una síntesis de las relaciones entre el cuerpo y el alma y por eso alimenta al mismo tiempo el cuerpo y el alma. El adulterio y la fornicación (o sea los actos de los que no están casados entre sí) son una derrota del alma que ha sido vencida por el cuerpo; es un amor en que prima el cuerpo sobre el alma, y por tanto, prima en realidad lo que separa (carne) sobre lo que une (espíritu); ésta es la razón por la que deja una sensación de vacío y predispone para el aborrecimiento.

Por esto los psicólogos que piensan que los problemas matrimoniales son simplemente problemas de armonía sexual, parten del presupuesto de que el hombre y la mujer no se diferencian en nada de los animales salvajes. La diferencia entre el hombre y el animal está en la estructura ontológica de la creatura humana, que es un ser que sabe que tiene alas para volar al cielo pero aún debe caminar en la tierra.

Todo esto se soluciona con dos remedios. El primero es que los esposos usen su cuerpo (su acto sexual) como un canal y un puente para la comunión espiritual. En ese momento el matrimonio se santifica y se hace ocasión de mérito, y el mutuo amor del esposo y la esposa refleja la unión de Cristo y la Iglesia.

El segundo es la procreación, es decir, la venida del hijo o de los hijos. El hijo compensa esta “contradicción” entre el deseo por la unidad permanente y perfecta que se da en los esposos y el fracaso por lograr tal unidad permanente y perfecta: el hijo (cada hijo) es un “lazo” entre el esposo y la esposa, o sea: algo que los une, y como es una realidad permanente, logra aquello a lo que aspiraba su corazón. Esto vale igualmente para los esposos que sufren de esterilidad, en quienes la unidad que representa en los fecundos el hijo natural, se concreta en los hijos adoptados o en las obras caritativas que deciden emprender de mutuo acuerdo.

2) La segunda tensión

La segunda tensión se establece entre el interés personal y el interés de la especie humana.

En el amor matrimonial se da una segunda aparente contradicción: por un lado es un deseo de intimidad, une a dos personas a punto tal que cada una de ellas abandona a su familia para formar una nueva familia con la persona que ama (como dice el Génesis: “Abandonará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer”); por esta razón este amor rechaza toda intromisión, se vive en lo secreto, es celoso (es decir, el amante no quiere que nadie se meta o lo separe de aquel/aquella a quien ama).

Pero junto a esta dimensión el amor cumple una función social: está ordenado por Dios a poblar la tierra y el cielo con hijos de Dios. En esto se diferencia de otras funciones humanas; tenemos algunas funciones que son solamente individuales (como ver, oír o comer: sólo las puedo hacer yo y sólo me benefician a mí); en cambio el amor conyugal es al mismo tiempo una función personal y una función social: no sólo se ordena a unir al esposo con la esposa sino también a propagar la especie humana.

Únicamente el amor auténtico de los esposos resuelve esta tensión haciendo que el amor sea al mismo tiempo algo personal y algo social. Esto ocurre cuando el amor queda abierto a la vida, cuando se realiza de tal modo que puede traer a este mundo un hijo. Todo hijo es un “servicio” que presta el matrimonio a la especie humana: si los matrimonios no tuviesen hijos, nuestra especie se extinguiría. ¿Pero no dijimos que el amor no quiere intromisiones en la intimidad de los esposos? Es que el hijo no es un entrometido sino “parte” del amor conyugal. Esto se ve en que los esposos lo ven como una “extensión” de su amor; por eso hablan de “mi hijo” o “mi hija”. Lo dijo muy bien el poeta:

¡Hijo de mi alma y mi carne!
¡Vida nueva, arroyo claro,
capullo de mi rosal!
Toma en tus días que llegan,
estos días que se van...
Volveré por ti a ser rico,
cuando estaba pobre ya...
Yo soy aquél que soñaba
eternizarse y triunfar
con no sé qué pobres cosas,
hinchidas de vanidad:
versos, palabras, rumores,
olas que vienen y van...
¡Y ahora tengo en un capullo
cifrada mi eternidad! (José María Pemán).

El matrimonio verdadero soluciona, pues, esta tensión. En cambio fuera del matrimonio el amor, que no es verdadero sino falsificado, no puede solucionarla y se queda con una sola de las funciones. Por un lado tenemos las relaciones prematrimoniales, los adulterios, las pasiones egoístas... todos estos fenómenos tienen algo en común: ven a los hijos

como intrusos, y por eso reducen el “amor” sólo a su aspecto personal: la unión de dos personas (el hombre y la mujer) que no quieren ser “molestados” por la llegada de un hijo del que hay que hacerse responsable... Por otro lado tenemos a los que buscan un hijo a pesar del amor, y a costa del amor... los que buscan un hijo aunque lo tenga que engendrar otro! Esto es lo que ocurre en nuestros días con algunos modos de fecundación artificial y con la fecundación “in vitro” en la que frecuentemente se recurre a “donantes” (de esperma, de óvulos, o prestamistas de útero)... Estos quieren un hijo aunque uno de ellos (o ninguno de los dos) jamás lo pueda llamar “mío”, y nunca puedan hablar sinceramente diciendo “nuestro” hijo...

3) La tercera tensión

Es la lucha entre el hambre de amor infinito y la finitud del amor humano. Es decir, la contradicción que se da entre el deseo de eternidad (de eterna duración) que todo amante quiere darle a su amor y el poco tiempo que duran los momentos de felicidad que todo hombre puede encontrar en una mujer, y viceversa.

Es indudable que ningún corazón humano quiere amar por un par de minutos ni por un par de años, sino por siempre. No hay nada tan a-temporal como el amor. Por eso los novios y los recién casados usan el lenguaje de la eternidad, de la divinidad y del cielo: “mi cielo”, “eres un ángel”, “eres divina”. Sin embargo, ese “cielo”, ese “ángel” y esa “diosa” sólo es capaz de dar al hombre una felicidad en cierto modo apagada y gris.

En el fondo el matrimonio empieza como un baile de máscaras en que cada uno parece dulce, perfecto y romántico, pero luego viene la crisis en que se quitan las máscaras y los

caracteres se ven como son. Como dijo otro poeta (Thomas Moore):

“Yes” I answered you last night
“No” I say to you today;
Colors seen by candle light
Do not look the same by day.

“Sí”, ayer noche te clamaba;
“No” esta mañana corregía:
*los colores que la vela iluminaba
brillan distintos a la luz del día.*

Esto se manifiesta peculiarmente en el acto matrimonial: los esposos se desean ardientemente y por eso se unen; pero en el momento en que el acto matrimonial se consuma se produce en cada uno de los cónyuges como una especie de empacho (como la sensación de quien comió demasiado y no quiere ver más comida). Se da así como un balanceo: cuando surge la pasión el “otro” es todo y ocupa el centro de los deseos; cuando viene la saciedad, el “otro” desaparece y se siente como un cierto vacío.

¿Qué significa este misterio? Algo simple: el corazón humano ha sido hecho para amar el Corazón Divino, y nadie fuera de Dios puede satisfacerlo. Los que están llamados al matrimonio no dejan por eso de desear el infinito. Cuando los esposos se olvidan de esto buscan el consuelo *infinito* en un ser limitado: su esposo o su esposa; y en ese momento están pidiendo que sustituya al Infinito que es Dios. El hombre se une a su mujer buscando en ella la satisfacción del deseo infinito de felicidad, y la mujer hace lo mismo al unirse a su esposo... pero al descubrir que lo que encuentran es algo que se esfuma en un golpe, se sienten defraudados, engañados...

Y al ser el deseo de felicidad un deseo real de Dios, incluso los que niegan a Dios lo experimentan. La necesidad de Dios

nunca desaparece. Como quienes niegan la existencia del agua igualmente sienten sed, quienes niegan a Dios igualmente lo desean en su anhelo de Belleza y Amor y Paz, todo lo cual sólo se encuentra de modo infinito en Él.

La solución es darle al amor matrimonial su propio lugar: los esposos deben amarse sabiendo al mismo tiempo que su amor humano no va a ser la respuesta definitiva a su deseo infinito de felicidad. Con esos actos de amor, haciéndolos como Dios manda, ellos deben ir encaminándose hacia Dios que hará felices a los dos.

Los esposos deben tener esto en claro: el deseo más ardiente que experimenta todo ser humano es un deseo que nace del alma y apunta a Dios, no a otro ser creado. Engloba también nuestro cuerpo, y esto de modo particular en el amor conyugal en que los esposos deben unirse físicamente; pero no termina en el acto sexual. El materialismo del siglo XX ha engañado a muchos haciéndoles creer que el amor es una cuestión de sexo, y por eso ha predicado como profeta falso que el sexo puede satisfacer las aspiraciones infinitas del alma. En el fondo, ha logrado únicamente crear inestabilidades, matrimonios tormentosos y divorcios. ¿Por qué el sexo no puede satisfacer los deseos de felicidad del ser humano? Porque el hombre y la mujer desean una felicidad que empiece y no termine... y el sexo sólo produce un momento de placer efímero que es como un fósforo: se enciende de repente y se apaga en pocos segundos; por eso, debe repetirse una y otra vez... No es eterno; a lo sumo intenta parodiar la eternidad con una monótona repetición. Es como cambiar la luz del sol por una caja de fósforos. Nunca nos cansamos del sol; pero nos cansamos de encender fósforos.

¿Significa esto que la vida sexual no es importante en el matrimonio? No. Solamente que en el matrimonio se entrecruzan dos deseos: el de la carne y el del alma; de unión sexual y

de amor espiritual; y en el fondo de ambos late el deseo de un Amor sobrenatural, divino e infinito.

El recto orden pone el amor carnal al servicio del amor espiritual y abre el amor espiritual al amor divino.

Cuando no se respeta el orden divino y el amor carnal no se convierte en “embrión” del amor divino sucede lo que contemplamos en el fracaso de tantos matrimonios modernos que miran el amor no como una apertura al cielo sino como una inclinación hacia lo carnal. Cuando el matrimonio está desprovisto de religión (lo único que puede sugerir que el amor carnal es prefacio del amor espiritual) entonces se pide al otro cónyuge lo que sólo puede dar Dios. Y ésta es la esencia de la idolatría: el reemplazo de la Realidad divina por algo que no es más que una creatura. Ahora bien, cuando el otro cónyuge se convierte en un ídolo y en el objeto de la adoración, el amor carnal o egoísta se vuelve en contra de quienes abusan de él. Cada uno de los esposos comienza a experimentar la torturante contradicción entre el deseo infinito del Amor Divino que él siente y la pobre realización que toma en el amor humano. El amor humano repite de esta manera la tentación del paraíso: “seréis como dioses”. Pero se vuelve contra el hombre porque la furia se desata cuando el otro muestra en sus pobres gestos que no es Dios, ni llega ni siquiera a la altura de un ángel (a pesar de los versos inspirados de Bufano: *Y estando a solas con mi amor, medito / si algún ángel será, puro y bendito / que en formas de mujer Dios me ha mandado*): cuando uno no puede dar todo lo que el otro espera, éste se siente decepcionado y sombrío.

De ahí que cada vez que la creatura humana intenta tomar el lugar de Dios, el amor se transforma en desprecio y en resentimiento; cuando el éxtasis que se esperaba hallar en el amor de modo definitivo, no se continúa perpetuamente, el otro cónyuge es considerado un charlatán y un ladrón y finalmente se desemboca en el divorcio aduciendo como argumento que

son “incompatibles”, cuando en realidad no se casaron por ser compatibles sino *complementarios*.

* *
 *
 *

Estas tres tensiones o conflictos se solucionan cuando la familia y el matrimonio da lugar a Dios en el corazón de los cónyuges (y de los hijos). En tal caso el amor matrimonial se abre al Amor divino, lleva a amar más a Dios, y a dar lugar para que el esposo, la esposa y los hijos encuentren a Dios. Por eso decía Mons. Fulton Sheen que el verdadero amor de los esposos, el amor que alcanza la verdadera felicidad en esta vida, es en realidad no un amor de dos personas sino de tres: el esposo, la esposa y Dios. Y nuestro poeta lo expresó con estos versos:

Para tu amor, el mío;
para mi amor, tu amor;
para nuestra pequeña,
tu amor, el mío y el de nuestro Dios
(Alfredo Bufano).

Colofón

Nuestra conclusión es que Pablo VI realizó con esta encíclica una obra de caridad pastoral exquisita, aunque muchos se nieguen a reconocerlo. Al defender la doctrina positiva del amor conyugal, ha enseñado la doctrina del verdadero amor, protegiéndolo de *todas* las falsificaciones posibles. En la Audiencia del 31 de julio de 1968, el Papa Pablo VI expresaba su esperanza de que tal doctrina fuese bien recibida por los esposos cristianos. Y tuvo sus ecos en los corazones de los hombres de buena voluntad, incluso muchos no católicos. Vale como testimonio una página autobiográfica de dos conversos del protestantismo, los profesores y cónyuges Kimberly y Scott Hahn, quienes cuentan cómo, aún en el tiempo en que eran hostiles a la Iglesia católica y practicaban la anticoncepción convencidos de su licitud, descubrieron que la doctrina bíblica exigía otra cosa y, lo que más los sorprendió, que tal exigencia, sólo era defendida por la Iglesia católica a la que ellos no pertenecían. Cuando todavía cursaban la Universidad, aunque ya casados, Kimberly decidió hacer un estudio sobre la anticoncepción en la Biblia. Su esposo le preguntó: “¿Por qué has querido estudiar la contracepción? Eso sólo es problema para los católicos”. Ella respondió: “Cuando doy charlas sobre el aborto, continuamente me plantean preguntas sobre el control de la natalidad. No sé por qué, pero es lo que pasa. Así que he pensado que ésta sería una buena ocasión para saber si la Biblia tiene o no algo que decir al respecto”. Su estudio le aportó dos cosas fundamentales. Ante todo, le mostró que la Biblia sí tenía algo que decir sobre la natalidad, y lo que podía deducir de ella se oponía radicalmente a

toda práctica de anticoncepción. En segundo lugar, entre la bibliografía consultada, trajo a sus manos un estudio de John Kippley (“El control de la natalidad y la alianza matrimonial”), que llamó poderosamente su atención. Al hablar del tema con Scott, Kimberly le pidió que lo leyera. Éstas son las palabras textuales del marido:

“Lo vi y pensé [dijo Scott]: ‘¿Editorial Litúrgica? ¡Este tipo es un católico! ¡Un papista! ¿Qué hace plagiando la noción protestante de la alianza²⁴⁷?’ Sentí aún más curiosidad por saber lo que decía. Me senté a leer el libro, y al cabo de un rato, empecé a pensar: ‘Aquí hay algo que anda mal. No puede ser... ¡este hombre dice cosas muy sensatas!’ El autor demostraba cómo el matrimonio no es un mero contrato en el que se intercambian bienes y servicios; decía que es una alianza que lleva consigo una interrelación de personas. La tesis principal de Kippley era que toda alianza tiene un acto por el cual se lleva a cabo y se renueva; y que el acto sexual de los cónyuges es un acto de alianza. Cuando la alianza matrimonial se renueva, Dios la utiliza para dar vida. Renovar la alianza matrimonial y usar anticonceptivos para evitar una potencial nueva vida equivalía a algo semejante a recibir la Eucaristía para luego escupirla en el suelo.

Kippley continuaba diciendo que el acto conyugal demuestra de modo único el poder dador de vida del amor en la alianza matrimonial. Todas las otras alianzas muestran y transmiten el amor de Dios, pero sólo en la alianza conyugal el amor es tan poderoso que comunica la vida. Cuando Dios hizo al ser humano, varón y mujer, el primer mandamiento que les dio fue el de ser fecundos y multiplicarse. Eran así una imagen de Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres en uno, la familia divina. De modo que cuando ‘los dos se hacen uno’ en la alianza matrimonial, el ‘uno’ se hace tan real que inueve meses después

²⁴⁷ N.A.: el tema de la Alianza divina es el tema sobre el que se han basado los principales estudios del prof. Scott Hahn.

hay que ponerle un nombre! El hijo encarna la unidad de su alianza.

Entonces comencé a comprender que cada vez que Kimberly y yo realizábamos el acto conyugal, obrábamos algo sagrado; y que cada vez que frustrábamos con anticonceptivos el poder de dar vida del amor, hacíamos una profanación (porque profanar es, por definición, tratar algo sagrado de manera común).

Yo estaba impresionado, pero no quería que se notara. Cuando Kimberly me preguntó qué pensaba del libro le dije simplemente que era interesante. Poco después empecé a ver cómo ella convencía a mis amigos, uno por uno ¡Algunos de los más inteligentes y formados cambiaron de opinión! [*en general todos protestantes y profesores de teología*]

Fue entonces cuando descubrí que todos los reformadores —Lutero, Calvino, Zwinglio, Knox y todos los demás— habían sostenido, sobre esta cuestión, la misma postura que la Iglesia católica²⁴⁸. Eso me perturbó aún más. La Iglesia católica romana era la única iglesia cristiana en todo el mundo que tenía el valor y la integridad para enseñar esta verdad tan impopular. Yo no sabía qué pensar, así que recurrí a un viejo dicho de familia: ‘Hasta un cerdo ciego puede encontrar una bellota’. Es decir, después de dos mil años, hasta la Iglesia católica por fin daba en el clavo en algo.

Pero católica o no, *esta enseñanza era verdad*; así que Kimberly y yo nos deshicimos de los anticonceptivos que estábamos usando y empezamos a confiar en el Señor de un modo nuevo en lo que concernía a nuestro proyecto familiar. Al principio utilizamos los métodos naturales durante unos

²⁴⁸ N.A.: Scott Hahn quiere decir que las Iglesias derivadas de la Reforma sostuvieron hasta el primer cuarto del s. XX lo mismo que enseña la doctrina católica; a partir de los años '30 aproximadamente abandonaron esa postura declarando lícita la anticoncepción. Sólo la Iglesia católica siguió enseñando esta doctrina *impopular pero verdadera*.

meses. Luego decidimos estar abiertos a una nueva vida en cualquier momento en que Dios quisiera otorgarnos esa bendición”²⁴⁹.

Como premio de la docilidad a la verdad divina descubierta en el plan de Dios grabado en la naturaleza *e incluso deducible de la doctrina bíblica*, Scott y Kimberly Hahn descubrieron la verdad de la fe católica que poco después abrazaron con fervor. Esto demuestra que la verdad se manifiesta a todos los hombres de buena voluntad que quieren abrirse a las enseñanzas de Dios con el corazón dispuesto a seguir la verdad allí donde ésta brille, incluso cuando descubre ser una verdad muy exigente. Quizá también esto demuestre por qué otros, por el camino inverso, han claudicado en su fe.

¿Con qué mejores palabras podemos terminar nuestro homenaje a la memoria de esta encíclica que las pronunciadas por Benedicto XVI al acercarse el 40 aniversario de la misma?

“Mi predecesor, de venerada memoria, el siervo de Dios Pablo VI, el 25 de julio de 1968, publicó la carta encíclica *Humanae vitae*. Ese documento se convirtió muy pronto en signo de contradicción. Elaborado a la luz de una decisión sufrida, constituye un significativo gesto de valentía al reafirmar la continuidad de la doctrina y de la tradición de la Iglesia. Ese texto, a menudo mal entendido y tergiversado, suscitó un gran debate, entre otras razones, porque se situó en los inicios de una profunda contestación que marcó la vida de generaciones enteras. Cuarenta años después de su publicación, esa doctrina no sólo sigue manifestando su verdad; también revela la clarividencia con la que se afrontó el problema. (...) Lo que era verdad ayer, sigue siéndolo también hoy. La verdad expresada en la *Humanae vitae* no cambia; más aún, precisamente a la

²⁴⁹ Hahn, Scott y Kimberly, *Roma, dulce hogar*, cap. 3.

luz de los nuevos descubrimientos científicos, su doctrina se hace más actual e impulsa a reflexionar sobre el valor intrínseco que posee”²⁵⁰.

²⁵⁰ Benedicto XVI, Discurso a los participantes en el Congreso Internacional sobre *Humanae vitae*, 10/05/2008.

Índice

I. Presentación	9
II. La Cruz como problema de fondo	15
III. Amor conyugal, amor humano	21
IV. La vocación conyugal	27
1) Vocación	27
2) El estado conyugal	28
3) Algunas consecuencias de lo expuesto	32
V. El matrimonio y el plan <i>del principio</i>	35
1) El “Principio”	36
i. No es bueno que el hombre esté solo	38
ii. Hueso de mis huesos, carne de mi carne	39
iii. Serán una sola carne	40
iv. Estaban desnudos y no se avergonzaban	42
2) Bajo el régimen del pecado	44
3) Unidos <i>in Domino</i> (1Co 7, 39): el matrimonio bajo el régimen de la gracia	46
VI. La paternidad responsable	51
VII. Las profecías de la <i>Humanae vitae</i>	57
1) El camino de la infidelidad	59
2) La degradación moral	60
3) La pérdida de la dignidad de la mujer	63

4) Política y demografía	64
VIII. La norma moral de la <i>Humanae vitae</i>	69
1) La enseñanza positiva de la <i>Humanae vitae</i>	70
2) El aspecto normativo de la <i>Humanae vitae</i>	75
IX. Los métodos naturales	77
1) El fundamento de los métodos naturales	77
2) Ordenados a buscar un embarazo	87
3) El uso lícito para evitar un embarazo	88
i. El objeto moral de los métodos naturales	89
ii. El fin de los métodos naturales	95
iii. Los métodos naturales y el lenguaje del cuerpo	102
iv. El soporte de una práctica honesta	103
4) El abuso de los métodos naturales	105
X. Los métodos artificiales	109
1) El acto contraceptivo	110
i. Destrucción del aspecto procreativo	110
ii. ¿Aspecto anti-unitivo?	116
iii. El “mal esencial” del acto anticonceptivo	120
iv. La esterilización y el aborto	122
a. <i>La esterilización contraceptiva</i>	122
b. <i>El aborto procurado</i>	127
2) La mentalidad anticonceptiva	131
3) ¿Podría cambiar la doctrina de la Iglesia sobre la anticoncepción?	133
4) La máxima diferencia entre métodos naturales y anticoncepción	140

XI. El Magisterio de la Iglesia y la moral conyugal	143
XII. Falacias y objeciones	153
1) ¿Regulación de la natalidad o explosión demográfica?	153
i. El panorama mundial	153
ii. Las causas	158
iii. Las consecuencias	159
2) Anticoncepción y problemas económicos	162
3) Anticoncepción y dominio sobre la creación	163
4) Anticoncepción como mal menor	163
i. Una mala formulación	164
ii. ¿La anticoncepción o el aborto?	166
5) Anticoncepción y principio de totalidad	168
XIII. Amor y dificultades	171
XIV. Las tres tensiones del amor	181
1) La primera tensión	181
2) La segunda tensión	184
3) La tercera tensión	186
XV. Colofón	191
XVI. Índice	197

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
Tribalwerks Comunicación

29 de Junio de 2009
Solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo

EDICIONES DEL VERBO ENCARNADO
El Chañaral 2699 - CC 376 - (5600)
San Rafael - Mendoza - Argentina
Tel: (02627) 430451
www.edicionesive.com.ar
ediciones@iveargentina.org

